



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 123
Año XXXIV
Legislatura IX
9 de diciembre de 2016

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.1. PROYECTOS DE LEY
- 1.1.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Texto refundido del Proyecto de Ley de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda (procedente del Decreto-Ley 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón), y de la Proposición de Ley sobre garantías de la efectividad de los derechos sociales en situaciones de emergencia social en la Comunidad Autónoma de Aragón (*Ley de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón*) 9469

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Texto refundido del Proyecto de Ley de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda (procedente del Decreto-Ley 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón), y de la Proposición de Ley sobre garantías de la efectividad de los derechos sociales en situaciones de emergencia social en la Comunidad Autónoma de Aragón (*Ley de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón*) 9480

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.2. LECTURA ÚNICA ESPECIAL

1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón. 9481

3. INICIATIVAS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 76/15-IX, relativa a cláusulas sociales en la contratación pública y creación de un órgano colegiado 9481

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 437/16, relativa a la modificación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 9481

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 446/16, sobre la convocatoria de traslados en sanidad 9482

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 436/16, sobre apoyos fiscales que permitan impulsar proyectos emprendedores y de trabajadores autónomos 9482

Aprobación por la Comisión Institucional de la Proposición no de Ley núm. 441/16, sobre la Oficina de Aragón en Bruselas. 9482

Aprobación por la Comisión Institucional de la Proposición no de Ley núm. 445/16, sobre la propuesta, a la Comisión Bilateral Aragón-Estado, relativa a la mejora de la línea ferroviaria Zaragoza-Sagunto 9483

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 450/16, sobre el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 en Aragón 9483

Proposición no de Ley núm. 451/16, relativa a los derechos concesionales de las centrales hidroeléctricas que explota Hidro-Nitro 9484

Proposición no de Ley núm. 452/16, sobre biomasa 9485

Proposición no de Ley núm. 453/16, sobre medidas específicas para determinados colectivos en materia de empleo 9485

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 76/15-IX, sobre cláusulas sociales en la contratación pública y creación de un órgano colegiado 9486

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 418/16, sobre un Plan Estratégico de Ayuda a la Familia 9487

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 435/16, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2017. 9488

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 437/16, relativa a la modificación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en lo que afecta a corporaciones locales . . . 9489

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 446/16, sobre la convocatoria de traslados en sanidad. 9490

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 447/16, sobre el impulso de los polígonos industriales, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo 9491

Proposición no de Ley núm. 448/16, sobre el impulso de la pequeña empresa cooperativa, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo 9491

Proposición no de Ley núm. 449/16, sobre consolidación y crecimiento de proyectos empresariales, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo 9491

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 445/16, sobre la propuesta a la Comisión Bilateral Aragón-Estado, relativa a la mejora de la línea ferroviaria Zaragoza-Sagunto 9492

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 418/16, sobre un Plan Estratégico de Ayuda a la Familia . . 9492

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 435/16, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2017. 9493

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 408/16, sobre el reconocimiento de la importancia del pequeño comercio de Aragón. 9493

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 129/16, relativa a servicios sociales y pobreza energética en Aragón . 9493

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.1. EN PLENO

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 57/16, dimanante de la Interpelación núm. 45/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Salud Mental. 9494

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 57/16, dimanante de la Interpelación núm. 45/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de salud mental . 9494

Enmienda presentada a la Moción núm. 59/16, dimanante de la Interpelación núm. 119/16, relativa a la prestación de la educación en centros privados 9495

3.3.2.2. EN COMISIÓN

Moción núm. 60/16, dimanante de la Interpelación núm. 106/16 relativa a política en vivienda de alquiler, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. . . 9495

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 59/16, dimanante de la Interpelación núm. 119/16, relativa a la prestación de la educación en centros privados 9496

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 2214/16, relativa al Coordinación de los Servicios de Bomberos en Aragón . . 9496

Pregunta núm. 2228/16, relativa al Registro de Cooperativas de Aragón. 9496

Pregunta núm. 2229/16, relativa al Consejo Aragonés del Trabajador Autónomo 9496

Pregunta núm. 2230/16, relativa al veto de duplicidad de titulaciones universitarias. 9497

Pregunta núm. 2234/16, relativa al motivo de la dimisión del equipo directivo del Instituto de Educación Secundaria Ramón y Cajal de Huesca . . . 9497

Pregunta núm. 2236/16, relativa a aumentar la partida presupuestaria del personal del ITA para el año 2017. 9497

Pregunta núm. 2238/16, relativa al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. 9498

Pregunta núm. 2239/16, relativa al Impuesto sobre Contaminación de las Aguas. 9498

Pregunta núm. 2244/16, relativa a expedientes de gasto no autorizado. 9498

Pregunta núm. 2247/16, relativa a la venta de saltos de energía hidroeléctrica por parte de FerroGlobe 9499

Pregunta núm. 2249/16, relativa a criterios de asistencia de altos cargos del Gobierno de Aragón a eventos de difusión. 9499

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 2237/16, relativa a la Disposición Adicional Trigésima de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016, para su respuesta ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública . 9500

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 1779/16, relativa a la Ley de Extinción de Cámaras Agrarias. . . 9500

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 2212/16, relativa a las memorias económicas de las residencias públicas con gestión privada 9501

Pregunta núm. 2213/16, relativa a los requisitos requeridos en las memorias de actividad de las residencias públicas de gestión privada . . . 9501

Pregunta núm. 2215/16, relativa a la modificación del Decreto de actividades juveniles de tiempo libre 9502

Pregunta núm. 2216/16, relativa a las medidas de apoyo que el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales está llevando a cabo para apoyar a las familias en nuestra Comunidad Autónoma. 9502

Pregunta núm. 2217/16, relativa a las medidas que su Departamento va a llevar a cabo para impulsar medidas que permitan la mejora de la calidad de vida de los mayores en la localidad de Calamocha 9502

Pregunta núm. 2218/16, relativa al Programa de Promoción de la Autonomía Personal en la provincia de Teruel 9503

Pregunta núm. 2219/16, relativa al Programa de Promoción de la Autonomía Personal en la provincia de Zaragoza 9503

Pregunta núm. 2220/16, relativa a los informes de impacto de género en las leyes que está llevando a cabo el Gobierno de Aragón. . 9503

Pregunta núm. 2221/16, relativa al Plan Estratégico de Igualdad 9503

Pregunta núm. 2222/16, relativa al tiempo, por término medio, que se emplea en la fase de estudio de los expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción 9504

Pregunta núm. 2223/16, relativa a las soluciones informáticas que el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales está buscando para actualizar la guía de recursos para las familias en Aragón. 9504

Pregunta núm. 2224/16, relativa a la agilización en los trámites de pago del Ingreso Aragonés de Inserción 9504

Pregunta núm. 2225/16, relativa a la recaudación consecuencia de la acción inspectora por el Impuesto de Patrimonio 9505

Pregunta núm. 2226/16, relativa a la recaudación consecuencia de la acción inspectora por el Impuesto de Sucesiones 9505

Pregunta núm. 2227/16, relativa a la recaudación consecuencia de la acción inspectora por el Impuesto por Donaciones 9505

Pregunta núm. 2231/16, relativa al número de personas con tratamiento de hepatitis C . . . 9506

Pregunta núm. 2232/16, relativa al coste del tratamiento de hepatitis C 9506

Pregunta núm. 2233/16, relativa al número de personas diagnosticadas de hepatitis C . . . 9506

Pregunta núm. 2235/16, sobre los colapsos reiterados de las urgencias del Hospital Miguel Servet. 9506

Pregunta núm. 2240/16, relativa a los aparatos gamma scan del Servicio Aragonés de la Salud para hepatitis C. 9506

Pregunta núm. 2241/16, relativa al programa integral de hepatitis C desarrollado por la Consejería de Sanidad 9507

Pregunta núm. 2242/16, relativa a las previsiones del Departamento de Sanidad en el Barrio Jesús de la ciudad de Zaragoza 9507

Pregunta núm. 2243/16, relativa a las previsiones del Departamento de Sanidad en el Barrio de la Jota de la ciudad de Zaragoza. . . . 9507

Pregunta núm. 2245/16, relativa a contratos de fomento de la innovación 9508

Pregunta núm. 2246/16, relativa al cumplimiento del requerimiento del auto de 31 de octubre de 2016 sobre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo del CEIP Pío XII de Huesca 9508

Pregunta núm. 2248/16, relativa a la información y la posición del Gobierno de Aragón respecto a las novedades en la empresa Hidro-Nitro Española de Monzón (Huesca) 9508

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1754/16, relativa a contratos reservados de carácter social (BOCA 105, de 21 de septiembre de 2016). . . . 9509

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1769/16, relativa a la modificación en el comienzo de curso en el IES Pilar Lorengar de Zaragoza (BOCA 105, de 21 de septiembre de 2016). 9511

- Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1770/16, relativa al contrato de servicios de traslado de archivos, organización de almacenes y preparación de actos institucionales de los edificios administrativos de la Diputación General de Aragón en Zaragoza (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016). 9511
- Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1771/16, relativa a la prórroga del contrato de servicios de traslado de archivos, organización de almacenes y preparación de actos institucionales de los edificios administrativos de la Diputación General de Aragón en Zaragoza (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016). 9511
- Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1982/16, relativa a las fechas en las que se ha tenido conocimiento de la renuncia de los integrantes del tribunal calificador de la prueba selectiva para el ingreso en el cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma, escala Auxiliar de la Administración, Auxiliar Administrativo (BOCA 114, de 28 de noviembre de 2016) 9512
- Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1983/16, relativa a las fechas en las que se va a publicar en el BOA la renuncia de los integrantes del tribunal calificador de la prueba selectiva para el ingreso en el cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma, escala Auxiliar de la Administración, Auxiliar Administrativo (BOCA 114, de 28 de octubre de 2016) 9512
- Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 2021/16, relativa la venta del 75% de propiedad pública de un inmueble situado en la calle Laguna de Rins de Zaragoza (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016). 9512
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1893/16, relativa a la ampliación del Colegio Público «Asunción de Pañart» de Aínsa y el expediente informativo a los y las docentes del centro (BOCA 108, de 5 de octubre de 2016). 9512
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1895/16, relativa al Colegio Público Asunción Pañart, de Aínsa (BOCA 108, de 5 de octubre de 2016) 9513
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1985/16, relativa a los acuerdos del Consejo de la Cultura de Aragón (BOCA 114, de 28 de octubre de 2016). 9513
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1986/16, relativa al Consejo de la Cultura de Aragón (BOCA 114, de 28 de octubre de 2016). 9514
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1992/16, relativa a reválidas de ESO y Bachillerato (BOCA 114, de 28 de octubre de 2016). 9514
- Respuesta escrita de la Consejera Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 1996/16, relativa a los regímenes de propiedad o arrendamiento de las instalaciones y sedes de diversos organismos (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016) 9514
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2012/16, relativa al uso adecuado de las prestaciones sanitarias (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016) 9516
- Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 2014/16, relativa al acuerdo de la comarca del Matarraña de dejar la FAMCP (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016). 9516
- Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2023/16, relativa a los Servicios de Radiología de los hospitales aragoneses (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016) 9517
- Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 2040/16, relativa al Consejo Local de Aragón (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016). 9517
- Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 2041/16, relativa a la financiación local (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016). 9517
- Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 2042/16, relativa a las ayudas para equipamiento de la Policía Local (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016) 9517
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2043/16, relativa a atención médica y económica ante incidentes que sufre el alumnado en los centros educativos públicos (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016) 9517
- Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2071/16, relativa a plazas de transporte interurbano de líneas del ministerio para transporte escolar (BOCA 117, de 8 de noviembre de 2016) 9518
- Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 2084/16, relativa a gasto público en campañas publicitarias en medios de comunicación (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016). 9519

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 9519

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad. 9519

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad. 9520

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad 9520

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública 9520

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública 9520

Solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda 9521

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Desarrollo Rural ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad. 9521

Solicitud de comparecencia del Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad 9521

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. . . 9521

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales. . . 9521

Solicitud de comparecencia del Director General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad . . 9522

Solicitud de comparecencia del Director General de Relaciones Institucionales y Desarrollo Estatutario ante la Comisión Institucional 9522

Solicitud de comparecencia del Director General de Relaciones Institucionales y Desarrollo Estatutario ante la Comisión Institucional 9522

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación de Trabajadores por Cuenta Propia y Empresarios de Aragón ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas 9522

Solicitud de comparecencia del Sindicato CGT ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas 9523

Solicitud de comparecencia de la Plataforma Ciudadana Pro Hospital de Jaca ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas 9523

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública. 9523

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

4.1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recurso de inconstitucionalidad número 5724/2016, promovido por el Presidente del Gobierno contra el inciso final del apartado Uno del artículo 49 de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, que modifica el artículo 5 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón. 9523

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 17 y 18 de noviembre de 2016 9524

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.1. INFORME ANUAL

Dictamen que la Comisión Institucional eleva al Pleno de las Cortes de Aragón sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2014 9531

12.2. OTROS INFORMES

Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional al Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Teruel, ejercicio 2014. 9533

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.1. APROBADOS

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Texto refundido del Proyecto de Ley de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda (procedente del Decreto-Ley 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón), y de la Proposición de Ley sobre garantías de la efectividad de los derechos sociales en situaciones de emergencia social en la Comunidad Autónoma de Aragón (Ley de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 2016, ha aprobado el Texto refundido del Proyecto de Ley de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda (procedente del Decreto-Ley 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón), y de la Proposición de Ley sobre garantías de la efectividad de los derechos sociales en situaciones de emergencia social en la Comunidad Autónoma de Aragón (*Ley de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón*), con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2016

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Ley de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón

PREÁMBULO

I

La delicada situación de emergencia social que atraviesa una parte importante de la sociedad arago-

nesa ha derivado en la consecuente disminución de los ingresos de las familias, impidiendo la satisfacción de las necesidades de vivienda o generando dificultades para afrontar otros gastos necesarios, lo que ha conducido a estas personas a una situación de precariedad e imposibilidad de vivir con dignidad y una mínima calidad de vida.

La situación laboral de Aragón refleja un panorama desolador. A pesar de que la tasa del 14,97% de paro de nuestra Comunidad es sensiblemente inferior a la estatal, resulta insostenible que, de conformidad con los datos del segundo trimestre de 2015 del Instituto Aragonés de Estadística, casi 32.000 hogares tengan a todos sus miembros en paro o inactivos. De ellos, 13.420 corresponden a familias sin ningún tipo de ingreso. Más allá de este panorama general, nuestra denominada «dualidad del mercado de trabajo» resulta especialmente dura para los sectores más vulnerables (población inmigrante, mujeres, jóvenes...). De este modo, la tasa de paro de la población extranjera es superior a la española (29,6% frente a 28,9%), y otro tanto ocurre con la femenina (28,6% frente a 34,11%). Dicha situación conduce a las peores manifestaciones de la crisis, como la emigración o, sobre todo, la exclusión social.

Así, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en Aragón se sitúa en el 20,7%, lo que se encuentra lejos del 29,2% de España. Sin embargo, el aumento entre 2009 y 2014 fue del 64,3% (el estatal, del 18,2%), de modo que la exclusión en Aragón avanza muchísimo más rápido, sin que existan los medios suficientes para atajar esta situación.

Por su parte, el gasto de las familias en salud en Aragón subió un 41,4% entre 2006 y 2013 –frente a un descenso estatal del -0,7%–, un 20,2% en vivienda (agua, luz, etc.), respecto al 19% estatal, y un 65%, en enseñanza –65,1% frente al 30,03, en el conjunto de España–, todo ello como fruto de las políticas de recortes llevadas a cabo.

En 2013, el 33,3% de los hogares aragoneses tenían problemas para llegar a fin de mes. Este dato se encuentra mucho más próximo al de la media estatal (36,7%) que el 2007, cuando esta situación afectaba en Aragón al 13,9% de los hogares, frente al 27,3% de media en el Estado. Es decir, de los 540.000 hogares que, aproximadamente, existen en Aragón, 70.000 tienen dificultades para llegar a fin de mes; casi 18.000 tienen carencias materiales severas; 160.000 no pueden afrontar gastos imprevistos, y 6.000 no están en disposición de poner un plato de carne o pescado encima de la mesa cada dos días.

Respecto a esta situación, los mecanismos de protección social y asistencia en las situaciones de emergencia han resultado insuficientes. En cuanto a las ayudas económicas de carácter social, los datos indican que, durante 2014, se concedieron 4.063 ayudas de integración familiar y 7.717 ayudas correspondientes al Ingreso Aragonés de Inserción. En lo relativo a este último, el esfuerzo para reducir el plazo de tramitación de siete meses a 45 días o para disminuir el número de los expedientes pendientes de resolución respecto de los 3.490 que existían en julio de 2015 debe redoblar y blindarse como obligación con rango de ley. Aunque ingresos de emergencia de este tipo no son los únicos factores de inclusión social, sí permiten reducir

temporalmente la intensidad de tales problemas, por lo que la presente ley articula un conjunto de medidas para garantizar la efectividad de los derechos sociales.

Por lo que respecta a las ayudas previstas en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, Aragón es, desde 2011, la Comunidad con mayor lista de espera para la concesión de las mismas. Desde 2011 hasta 2015, ha aumentado el porcentaje de solicitantes en listas de espera del 26,7% al 30,9%, a la par que descendía para el conjunto del Estado del 30,6% al 14,9%. A esta situación hay que añadir que, si los criterios de clasificación para la dependencia no hubieran sido modificados en 2012 para excluir a los dependientes moderados, el porcentaje de personas en lista de espera habría ascendido hasta el 46,7%, de modo que casi la mitad de los dependientes aragoneses se encuentran en lista de espera para acogerse al sistema de dependencia.

Por último, en cuanto al ámbito de la vivienda, en Aragón, durante el segundo trimestre del 2015, se iniciaron 331 ejecuciones hipotecarias en relación con viviendas nuevas (42) y usadas (289) y a ello hay que unir las dificultades para afrontar el pago de los alquileres, que han generado un aumento significativo del porcentaje de desahucios en arrendamientos de viviendas.

II

La falta de satisfacción de las necesidades básicas contradice lo previsto en las diferentes normas internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que, en su artículo 25, reconoce a toda persona el derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, y, en los mismos términos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Resultan crecientes las reivindicaciones relativas a un derecho fundamental «al mínimo vital», como aquel que se deriva de los principios del Estado social de derecho, dignidad humana y solidaridad, y en concordancia con los derechos fundamentales a la vida, a la integridad personal y a la igualdad en la modalidad de decisiones de protección especial a personas en situación de necesidad manifiesta, dado su carácter de derechos directa e inmediatamente aplicables. Aunque no se encuentra recogido entre los derechos fundamentales de la Constitución española en cuanto tal, sí es clara esta deducción respecto a un conjunto de derechos fundamentales.

Lo que sí reconoce la carta magna es el derecho a una vivienda digna y adecuada, encomendando a los poderes públicos la promoción de las condiciones para lograr la efectividad del mismo (artículo 47), el aseguramiento de «la protección social, económica y jurídica de la familia» (artículo 39), el mantenimiento de «un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo» (artículo 41), y la ejecución de políticas sociales de atención a las personas

con discapacidad y a las personas mayores (artículos 49 y 50).

En el sistema de descentralización política diseñado por la Constitución, la acción pública en materia de asistencia y bienestar social se ha configurado como una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas, que fue asumida, en el caso de Aragón, ya desde la primera versión de su Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto. En la actualidad, tras la última reforma llevada a cabo por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, nuestro Estatuto de Autonomía contiene diversas referencias a esta materia, y es destacable que, entre los derechos de las personas, enumera el que todas ellas tienen «a vivir con dignidad», así como «a las prestaciones sociales destinadas a su bienestar, y a los servicios de apoyo a las responsabilidades familiares para conciliar la vida laboral y familiar, en las condiciones establecidas por las leyes» (artículo 12), atribuyendo el aseguramiento de los mismos a los poderes públicos aragoneses. Asimismo, su artículo 23.1 establece que «los poderes públicos de Aragón promoverán y garantizarán un sistema público de servicios sociales suficiente para la atención de personas y grupos, orientado al logro de su pleno desarrollo personal y social, así como especialmente a la eliminación de las causas y efectos de las diversas formas de marginación o exclusión social, garantizando una renta básica en los términos previstos por la ley».

Este mandato a los poderes públicos aragoneses se plasma en el plano competencial en lo dispuesto en el artículo 71.34.º, que atribuye a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de «acción social, que comprende la ordenación, organización y desarrollo de un sistema público de servicios sociales que atienda a la protección de las distintas modalidades de familia, la infancia, las personas mayores, las personas con discapacidad y otros colectivos necesitados de protección especial».

En ejercicio de estas atribuciones se ha regulado y desarrollado el sistema aragonés de servicios sociales, cuyas principales normas son la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, y el Decreto 143/2011, de 14 de junio, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón. En particular, la Ley de Servicios Sociales de Aragón declara que una de las finalidades del sistema de servicios sociales es proporcionar una adecuada cobertura de las necesidades personales básicas y de las necesidades sociales, para promover la autonomía y el bienestar de las personas y asegurar su derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de su vida, y que estos servicios estarán especialmente dirigidos a favorecer el desarrollo integral, la autonomía, la igualdad de oportunidades y la integración plena de las personas mediante la detección de sus necesidades personales básicas y sus necesidades sociales, la prevención de las situaciones de riesgo, la eliminación o tratamiento de las situaciones de vulnerabilidad, desprotección, desamparo, dependencia o exclusión y la compensación de los déficits de apoyo social.

En este sentido, el Catálogo de Servicios Sociales establece las prestaciones a las que la ciudadanía va a tener derecho, derecho subjetivo que será exigible ante las Administraciones. Asimismo, existe una pluralidad de normas jurídicas que regulan prestaciones concretas,

particularmente relevantes para abordar las situaciones de emergencia social, y cuyos mecanismos de efectividad se pretenden reforzar con la presente ley. Los cambios introducidos afectarán, además, a la Ley 1/1993, de 19 de febrero, de Medidas Básicas de Inserción y Normalización Social de la Comunidad Autónoma de Aragón, de la que dimana el Ingreso Aragonés de Inserción de Aragón, y a distintas normas dictadas en su desarrollo, como el Decreto 117/1997, de 8 de julio, que regula la Comisión de Reclamaciones del Ingreso Aragonés de Inserción. Ocurre lo mismo con la normativa de desarrollo de otras prestaciones y elementos clave para la conformación de un sistema aragonés de servicios sociales, como el Decreto 48/1993, de 19 de mayo, que regula las prestaciones económicas de acción social; el Decreto 191/2010, de 19 de octubre, que aprueba el Reglamento del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales, así como determinados aspectos de la normativa sobre procedimiento de admisión a escuelas infantiles, programas de refuerzo escolar y convocatorias de becas de comedores escolares, en lo relativo a garantizar la igualdad de oportunidades de los menores en familias en situaciones de especial vulnerabilidad.

Por lo tanto, a pesar de que, de manera progresiva, la Comunidad Autónoma ha instrumentado una serie de procedimientos y programas para intentar hacer frente a las necesidades más perentorias de la población aragonesa, tales mecanismos han resultado en la práctica insuficientes, por lo que la presente ley se dirige a reforzarlos para paliar las situaciones de emergencia social.

III

En efecto, para tratar de hacer frente a las situaciones de vulnerabilidad y de especial vulnerabilidad en los términos que se definen, la presente ley establece una serie de mecanismos destinados a garantizar la efectividad de los derechos sociales, base de nuestro sistema constitucional, en relación con las personas más afectadas por la situación de emergencia social que ha abierto la crisis económica que determinadas capas bajas y medias de la población vienen sufriendo desde 2008.

En dicho contexto, deviene fundamental que la Administración pública aragonesa actúe para garantizar la efectividad de estos derechos fundamentales, de una manera todavía más proactiva de sus obligaciones habituales, considerando la situación de especial vulnerabilidad en la que se encuentran estas poblaciones.

En particular, en el título I, se establecen disposiciones relacionadas con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales.

La labor de las Administraciones públicas cubriendo necesidades esenciales de los ciudadanos, como aquellas a las que se dirigen las ayudas de apoyo a la integración familiar y las ayudas de urgencia, mediante la aportación directa y finalista de fondos públicos debe garantizar el destino y la finalidad de los mismos. El carácter embargable de las prestaciones económicas de carácter social desvirtúa por completo su carácter finalista y puede resultar que el esfuerzo presupuestario y financiero público, de carácter netamente social, termine cubriendo finalidades distintas que no son objeto de atención por las citadas ayudas.

Por otro lado, se avanza hacia un sistema en el que aquellas prestaciones económicas que tengan un carácter esencial se configuren como auténticos derechos subjetivos de todos los ciudadanos, exigibles ante los poderes y Administraciones públicas y, en su caso, ante los órganos jurisdiccionales, como garantía máxima de su reconocimiento, respeto y protección.

Asimismo, la presente ley pretende declarar la naturaleza no subvencional de las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales por cuanto hay que entenderlas como prestaciones que cuentan con un régimen jurídico propio, definido por su carácter finalista, requisitos y condiciones de reconocimiento. Además, se refuerza la transparencia y el derecho a la información sobre estas prestaciones ligadas a las situaciones de emergencia.

Por último, se ha considerado necesario y justificado el declarar la preferencia en la tramitación de los expedientes relativos a ayudas y prestaciones de carácter social por parte de las unidades administrativas correspondientes, debiendo adoptándose las medidas que se precisen para reducir los trámites y las cargas administrativas.

En el título II se establecen medidas en materia de vivienda con el único objetivo de contrarrestar la situación de emergencia habitacional.

En primer lugar, se garantiza el derecho a una alternativa habitacional digna a las personas o unidades de convivencia de buena fe en situación de vulnerabilidad que se vean privadas de su vivienda habitual como consecuencia de un procedimiento de ejecución hipotecaria o de desahucio por falta de pago de la renta.

En segundo lugar, se suspenden los lanzamientos derivados de esos procesos de ejecución hipotecaria o de desahucio por impago de alquiler en supuestos de especial vulnerabilidad. Se pretende con esta medida que las personas y unidades de convivencia puedan seguir residiendo en sus hogares, sin que se les desarraigue, mientras se promueven otras medidas de carácter económico que combatan la crisis y que les permitan renegociar sus deudas hipotecarias.

La tercera medida implica a las entidades financieras, a sus sociedades de gestión inmobiliaria, a la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. y a los que esta ley define como «grandes propietarios de viviendas», a todos los cuales se obliga a que pongan a disposición de la Administración de la Comunidad Autónoma las viviendas, situadas en el territorio de Aragón, que, siendo de su propiedad, se encuentren desocupadas cuando, en el caso de las pertenecientes a los tres primeros, provengan de procedimientos de ejecución hipotecaria, de pago o dación en pago de deudas con garantía hipotecaria, si el parque de viviendas del sector público fuera insuficiente para dar una adecuada respuesta a las necesidades de alojamiento de personas o unidades de convivencia en situación de vulnerabilidad.

Instrumentalmente, en cuarto lugar, se garantiza que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón tenga conocimiento de las demandas que se admitan a trámite en relación con los desahucios de arrendamientos y las ejecuciones hipotecarias. De este modo podrán articularse de inmediato medidas administrativas que faciliten el realojo de las personas y unidades

de convivencia cuyo desahucio o lanzamiento sea inevitable.

La creación del Registro de Viviendas Desocupadas de Aragón es otra de las medidas que prevé la ley y que, al igual que las anteriores, se dirige a hacer efectivo el derecho de acceso a la vivienda en situaciones de vulnerabilidad. Conocer las viviendas en manos del sector financiero, sus entidades dependientes o grandes propietarios que están desocupadas es fundamental para poder articular mecanismos que promuevan o impongan su ocupación, aprovechando al máximo el parque residencial aragonés.

La creación del Parque Público de Vivienda Social de Aragón, en sexto lugar, en conexión con todo lo anterior, es una medida fundamental para estructurar la oferta de vivienda social existente en la Comunidad que permita a la Administración autonómica, como poder público competente en el conjunto del territorio aragonés, atender las situaciones de vulnerabilidad social, aprovechando al máximo los recursos de los sectores público y privado en materia de vivienda y coordinando los esfuerzos de todas las Administraciones públicas.

Por último, la presente ley contiene seis disposiciones adicionales, tres disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y seis finales, y se dicta en ejecución de las competencias exclusivas previstas en los artículos 71.2.º, 71.3.º, 71.10.º, 71.34.º y 79.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

TÍTULO PRELIMINAR

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.— Objeto.

La presente ley tiene por objeto definir un conjunto de mecanismos y medidas de carácter urgente que garanticen la efectividad de los derechos sociales en la Comunidad Autónoma de Aragón, con especial atención a las situaciones de emergencia social y a las personas o unidades de convivencia en situación de vulnerabilidad o de especial vulnerabilidad.

Artículo 2.— Ámbito de aplicación.

La presente ley se aplicará al sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, que comprende la Administración pública de la Comunidad Autónoma, cualesquiera organismos públicos dependientes o vinculados a dicha Administración y las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes, así como a las entidades locales aragonesas.

TÍTULO I

MEDIDAS DE EMERGENCIA EN RELACIÓN CON LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

CAPÍTULO I

GARANTÍAS GENERALES DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

Artículo 3.— Naturaleza de las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales.

1. Las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales son aportaciones dinerarias con un régimen jurídico propio, definidas por su carácter

finalista, requisitos y condiciones de reconocimiento, y carecen de la consideración de subvenciones públicas.

2. La misma naturaleza tendrán las prestaciones económicas de carácter social incluidas en el Catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón y en los de las entidades locales.

Artículo 4.— Preferencia en la tramitación de las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales.

Con el objetivo de garantizar la efectividad de las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales, definidas de carácter esencial, los órganos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Aragón actuarán bajo el principio de prioridad y agilidad en la tramitación de los expedientes relativos a dichas prestaciones y en la resolución y pago de las mismas, dando preferencia a tales expedientes y adoptándose las medidas necesarias para la reducción de trámites y cargas administrativas.

Artículo 5.— Inembargabilidad de las prestaciones económicas de carácter social.

1. Las prestaciones económicas establecidas por la Comunidad Autónoma y las entidades locales aragonesas para atender a colectivos en riesgo de exclusión social, situaciones de emergencia social, necesidades habitacionales de personas sin recursos o necesidades de alimentación, escolarización y demás necesidades básicas de menores o personas con discapacidad, cuando ellos y las personas a su cargo carezcan de medios económicos suficientes, se declaran inembargables.

2. Se entienden incluidas en esta definición las prestaciones económicas como las ayudas de urgencia, las ayudas de apoyo a la integración familiar, así como las becas de comedor y aquellas ayudas de pago periódico o único que atiendan necesidades básicas, sin perjuicio de lo establecido en su regulación propia.

3. Para garantizar la inembargabilidad de las prestaciones económicas de carácter social anteriormente enunciadas, todas las resoluciones administrativas de concesión emitidas desde cualquier Administración aragonesa incorporarán información clara sobre esta condición, sobre los mecanismos de reclamación existentes en caso de que se produzca su embargo y sobre la colaboración que prestará la Administración de la Comunidad Autónoma.

4. En los supuestos no cubiertos en el apartado anterior, se instará a la Administración competente para que, en el ámbito territorial de Aragón, proceda a resolver de forma similar.

5. El departamento competente del Gobierno de Aragón habilitará los medios necesarios para informar y orientar a las personas y unidades de convivencia receptoras de prestaciones económicas de carácter social en los supuestos de embargo.

CAPÍTULO II

TIPOS DE AYUDAS

Artículo 6.— Ayudas de apoyo a la integración familiar.

1. Las ayudas de apoyo a la integración familiar son prestaciones económicas del Sistema Público de Servi-

cios Sociales de carácter esencial que tienen por objeto el mantenimiento de la unidad familiar con menores a su cargo, evitando el internamiento de estos en centros especializados o la adopción de medidas externas de protección, como un derecho subjetivo de los ciudadanos garantizado y exigible.

2. La ayuda de apoyo a la integración familiar, cuya cuantía y demás requisitos se determinarán reglamentariamente, se dirige a cubrir la falta o inadecuada asistencia material del menor en aquellas situaciones en que este puede verse privado, sin que llegue a producirse la situación de desamparo, por falta de recursos económicos de la unidad de convivencia.

3. Podrán ser beneficiarias de las ayudas de apoyo a la integración familiar las personas físicas, mayores de edad o menores emancipados, que constituyan una unidad de convivencia independiente, se encuentren empadronadas en un municipio de Aragón con residencia efectiva y no superen los ingresos anuales determinados reglamentariamente.

Artículo 7.— Ayudas de urgencia.

1. Las ayudas de urgencia son prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales de carácter esencial que tienen por objeto resolver situaciones de emergencia que afecten a personas o unidades de convivencia a las que sobrevengan situaciones de necesidad o falta continuada de recursos.

2. La ayuda de urgencia, cuya cuantía y demás condiciones se determinarán reglamentariamente, va destinada a la cobertura de cualesquiera de las siguientes necesidades básicas de subsistencia:

a) Imposibilidad de continuar en el uso y disfrute de la vivienda habitual.

b) Carencia de medios económicos para conservar las condiciones de habitabilidad, incluyendo, entre otros, los gastos derivados de suministros de agua, gas y electricidad o de adquisición de equipamiento básico de la vivienda habitual.

c) Alimentación.

d) Cuidados personales esenciales, prioritariamente vestido e higiene.

e) Alojamiento temporal en casos de urgencia social.

f) Transporte en casos de urgencia social.

g) Gastos de medicación y otros cuidados sanitarios, que vengán diagnosticados por un facultativo sanitario del sistema público de salud, cuando no se hayan podido cubrir por otros sistemas de protección social.

h) Situaciones de emergencia que ponen en peligro la convivencia en la unidad familiar, riesgo de exclusión social de la unidad de convivencia o de alguno de sus miembros, que no estén contempladas en este artículo ni por otras prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales.

3. Para la cobertura de necesidades de alimentación, estas ayudas se otorgarán, siempre que sea posible, mediante tarjetas monederos.

4. Podrán ser beneficiarias de las ayudas de urgencia las personas físicas, mayores de edad o menores emancipados, que constituyan una unidad de convivencia independiente, se encuentren empadronadas en un municipio de Aragón con residencia efectiva y no superen los ingresos anuales determinados reglamentariamente.

5. La gestión de las ayudas de urgencia corresponde a las entidades locales, comarcas y municipios de más de veinte mil habitantes, en los términos que se determinen en la legislación de servicios sociales de Aragón. Corresponde asimismo a las entidades locales no comarcalizadas de la Mancomunidad Central de Zaragoza, en tanto en cuanto no se comarcalicen, a través de los ejes que la constituyan, la gestión sin marginación económica de estas ayudas.

Artículo 8.— Ayudas derivadas de la violencia de género.

Las ayudas derivadas de la violencia de género tendrán también carácter de prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y tienen por objeto resolver situaciones de emergencia de las mujeres víctimas de la violencia de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 9.— Prórroga y renovación del Ingreso Aragonés de Inserción.

1. Los perceptores del Ingreso Aragonés de Inserción que, al alcanzar la edad fijada para el reconocimiento de la pensión no contributiva de jubilación, no cumplieran los requisitos para su reconocimiento podrán seguir percibiendo el Ingreso Aragonés de Inserción en concepto de prórroga de la prestación reconocida.

2. Para las renovaciones del Ingreso Aragonés de Inserción y a fin de agilizar los procedimientos, solo se exigirá el informe social preceptivo del profesional de trabajo social de referencia, la solicitud cumplimentada adecuadamente, los documentos de identidad de todos los miembros de la unidad de convivencia y, en el supuesto de cambio de situación, la documentación que lo acredite. El informe para la renovación deberá incorporar el grado de cumplimiento de los acuerdos de inserción firmados, su mantenimiento o la necesidad de suscribir un nuevo acuerdo de inserción durante la vigencia de la prórroga.

Artículo 10.— Complemento económico para perceptores de pensión no contributiva.

1. A fin de garantizar la dignidad de las personas receptoras de la pensión no contributiva tanto de jubilación como de invalidez, y puesto que la prestación complementaria de la misma es una prestación económica del Catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud de la aprobación de esta ley se garantiza dicho complemento en la misma cuantía que pudiera corresponderle a la persona beneficiaria en su condición de perceptor del Ingreso Aragonés de Inserción. A tal efecto, se publicará una orden anual que establecerá la cuantía concreta del complemento económico, de forma que se abone anualmente a los perceptores de las prestaciones no contributivas a 31 de diciembre de cada año. Esta cuantía se presupuestará en la ley de presupuestos anual.

2. Dada su finalidad, esta prestación dejará de tener naturaleza complementaria y se considerará de carácter esencial desde la entrada en vigor de la presente ley. Se reconoce como un derecho subjetivo, exigible judicialmente y su cobertura, si lo requiere, generará crédito ampliable.

CAPÍTULO III

GARANTÍAS ESPECÍFICAS DE EFECTIVIDAD DEL INGRESO ARAGONÉS DE INSERCIÓN

Artículo 11.— *Información trimestral y transparencia de la gestión del Ingreso Aragonés de Inserción.*

Conforme a las obligaciones de evaluación, planificación y control de la Administración de la Comunidad Autónoma y para asegurar la eficacia de este derecho, se realizarán análisis trimestrales de la situación de la gestión del programa del Ingreso Aragonés de Inserción. Este análisis incluirá:

- a) Número de solicitudes presentadas, distinguiendo entre nuevas y renovaciones.
- b) Número de expedientes pendientes de resolución.
- c) Número de expedientes resueltos, distinguiendo las resoluciones estimatorias de las desestimatorias.
- d) Respecto a las resoluciones estimatorias, las prestaciones cuyo pago se haya iniciado y las pendientes de pago a los perceptores.

Artículo 12.— *Transparencia de la actividad de la Comisión de Reclamaciones del Ingreso Aragonés de Inserción.*

1. La Administración de la Comunidad Autónoma mantendrá en la web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales información actualizada sobre la actividad de la Comisión de Reclamaciones del Ingreso Aragonés de Inserción. Dicha información deberá contener:

- a) El nombre de los miembros que componen esta comisión, junto a la razón de su nombramiento o la Administración a la que representan.
- b) Información relativa a las sesiones celebradas, en particular las actas de tales sesiones, con respeto a la normativa de protección de datos.

2. Todos los meses se publicará en la web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales un informe que recoja el número de reclamaciones presentadas y resueltas, distinguiendo las estimatorias y las desestimatorias.

CAPÍTULO IV

OTRAS GARANTÍAS DE LA EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS SOCIALES

Artículo 13.— *Medicación de enfermos crónicos.*

Las personas con condición acreditada de enfermos crónicos que se encuentren en situación de pobreza relativa podrán acceder a los medicamentos relacionados con su enfermedad crónica a través de un programa de financiación de medicamentos para pacientes crónicos. El Gobierno de Aragón desarrollará la normativa necesaria para la regulación de dicho programa.

Artículo 14.— *Escuelas infantiles.*

1. En las escuelas infantiles, se impulsará la ampliación progresiva de plazas públicas con corresponsabilidad del Estado.

2. En las escuelas infantiles dependientes del Gobierno de Aragón, se facilitará la gratuidad de las plazas de los menores pertenecientes a unidades de convivencia con ingresos inferiores al umbral definido para la pobreza relativa.

3. Los convenios que el Gobierno de Aragón suscriba con entidades locales para la prestación de estos servicios incluirán una reserva de plazas gratuitas sufi-

ciente, motivada conforme a los indicadores estadísticos disponibles, para los menores de las familias que se encuentren por debajo del nivel de ingresos definido para la pobreza relativa en función del número de miembros de la unidad familiar. En todo caso, el coste del servicio para todas las unidades de convivencia será progresivo en relación con su nivel de renta, valorado conforme a este indicador, sin perjuicio de la prestación económica destinada a sufragar la estancia en escuela infantil.

Artículo 15.— *Respuesta educativa.*

Todos los menores tienen derecho a una respuesta educativa inclusiva lo más adecuada posible a sus características individuales, familiares y sociales a través de planes, programas y medidas educativas de acción positiva que garanticen su permanencia, participación y aprendizaje escolar. Con especial atención a los alumnos de unidades de convivencia desfavorecidas, se crearán programas de refuerzo fuera del horario lectivo.

Artículo 16.— *Comedores escolares.*

Las convocatorias para becas de comedores escolares deberán seguir los siguientes criterios de garantía de los derechos sociales:

a) El máximo de renta familiar para tener acceso a las becas será de dos veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente para el período objeto de la convocatoria.

b) El importe de la beca de comedor incluirá el total de su coste.

c) Se entenderán incluidos en el período de percepción de la beca los meses de junio a septiembre. La prestación de las becas se realizará preferentemente de manera articulada con programas de apertura de centros y, en todo caso, en condiciones que eviten la estigmatización de los menores y de sus unidades de convivencia.

TÍTULO II

MEDIDAS EN MATERIA DE VIVIENDA

Artículo 17.— *Definición de situación de vulnerabilidad y especial vulnerabilidad.*

1. Tienen la consideración de personas o unidades de convivencia en situación de vulnerabilidad aquellas que se encuentren en situación de riesgo de exclusión social, que sufran o que tengan algún miembro que sufra violencia de género o violencia familiar, que sean o que tengan algún miembro que sea víctima de terrorismo, y aquellas que así se califiquen en virtud de las especiales circunstancias socioeconómicas que les afecten.

a) Se entenderá por persona o unidad de convivencia en situación de vulnerabilidad aquella cuyos ingresos totales sean superiores a una vez el IPREM e iguales o inferiores a dos veces el IPREM, en cómputo anual.

b) También se entenderá, entre otros supuestos, por persona o unidad de convivencia en situación de vulnerabilidad aquella cuyos ingresos totales sean superiores a dos veces el IPREM e iguales o inferiores a 2,5 veces el IPREM, en cómputo anual, que se encuentren, además, bien individualmente o en el seno de la unidad de convivencia, en alguna de las situaciones que se relacionan a continuación:

1.º La unidad de convivencia con, al menos, un menor a cargo.

2.º La familia numerosa, de conformidad con la legislación vigente.

3.º Persona que sufra violencia de género o unidad de convivencia en la que exista violencia de género.

4.º Personas afectadas por procesos de ejecución hipotecaria o desahucio por falta de pago de renta.

5.º Víctimas de terrorismo.

6.º Persona que tenga o unidad de convivencia en la que alguno de sus miembros tenga declarada una discapacidad igual o superior al 33%, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite de forma permanente, de forma acreditada, para realizar una actividad laboral.

7.º Persona que sea o unidad de convivencia que tenga un deudor hipotecario, que se encuentre en situación de desempleo y haya agotado las prestaciones por desempleo.

8.º Persona que sea o unidad de convivencia que tenga una persona deudora hipotecaria mayor de 60 años.

9.º Afectados por situaciones catastróficas.

2. En situación de especial vulnerabilidad se encuentran las personas o unidades de convivencia cuyos miembros padecen una situación de vulnerabilidad agravada por sufrir una situación económica severa, o en la que se produce la concurrencia de factores como la edad, número de personas que integran la unidad de convivencia, discapacidad, dependencia, enfermedad, exclusión social, víctimas de violencia de género o circunstancias que afecten a los derechos humanos, económicas, situaciones de desempleo, así como otras de naturaleza análoga que provocan en la persona o unidad de convivencia una situación de especial riesgo de sufrir una grave desestructuración personal, económica, social o afectiva.

a) Se entiende que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad las personas o unidades de convivencia cuyos ingresos totales sean iguales o inferiores a una vez el IPREM, en cómputo anual.

b) También se considerará en situación de especial vulnerabilidad a las personas o unidades de convivencia cuyos ingresos totales sean superiores a una vez el IPREM e iguales o inferiores a 1,5 veces el IPREM, en cómputo anual, que se encuentren, además, en alguna de las situaciones relacionadas en la letra b) del apartado anterior.

3. Además de los supuestos contemplados en los apartados anteriores, se entiende que se encuentran en una situación de vulnerabilidad y especial vulnerabilidad aquellos casos de emergencia social que determinen los servicios sociales, de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores.

4. La situación de vulnerabilidad o de especial vulnerabilidad se acreditarán, a solicitud de la persona o unidad de convivencia interesada, mediante informe de la Administración competente en materia de servicios sociales en los términos que se establezcan reglamentariamente.

Ambas situaciones se mantendrán vigentes mientras permanezcan las circunstancias que dieron lugar a su reconocimiento, sin perjuicio de su revisión periódica.

Artículo 18.— *Consideración de la buena fe.*

1. Para la obtención de la calificación de las situaciones de vulnerabilidad o de especial vulnerabilidad,

será preciso que la persona o unidad de convivencia afectada se consideren de buena fe.

2. La buena fe de la persona o de la unidad de convivencia a la que se le reconoce el derecho a una vivienda digna se presumirá, salvo que, mediante informe de técnico competente, quede demostrado que se ha producido abuso de derecho del mismo, o se han efectuado acciones u omisiones que, por la intención de su autor, por su objeto o por las circunstancias en que se hayan realizado, sobrepasen los límites normales del ejercicio de un derecho, con daño a un tercero siempre que sea persona física o que no sea una entidad jurídica.

3. Se entenderá en todo caso que existe en un deudor buena fe cuando se haya producido o se prevea que se puede producir una situación de impago de las cuotas hipotecarias o de las rentas de alquiler, motivada por situaciones significativas económicas o familiares que originen una carencia sobrevenida de recursos económicos, posterior a la fecha de formalización del préstamo hipotecario o del contrato de arrendamiento, y que, por una alteración totalmente sobrevenida e imprevista de sus circunstancias, no puede cumplir los compromisos contraídos.

Artículo 19.— *Garantía del derecho a una alternativa habitacional digna.*

1. Los poderes públicos de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 27 del Estatuto de Autonomía, deberán proveer de una alternativa habitacional digna a toda persona o unidad de convivencia de buena fe en situación de vulnerabilidad que se vea privada de su vivienda habitual como consecuencia de un procedimiento de ejecución hipotecaria, de pago o dación en pago de deudas con garantía hipotecaria, o de desahucio por falta de pago de la renta.

2. La garantía prevista en el apartado anterior podrá extenderse también, fuera de los supuestos allí previstos, a otras personas o unidades de convivencia de buena fe que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad o emergencia social.

Artículo 20.— *Suspensión de los lanzamientos en situación de especial vulnerabilidad.*

1. Hasta que se ofrezca una alternativa habitacional digna por parte de la Administración, quedarán en suspenso los lanzamientos en los procesos judiciales o extrajudiciales de ejecución hipotecaria en los que se trate de vivienda habitual de persona o unidad de convivencia de buena fe que se encuentren en supuestos de especial vulnerabilidad.

2. Quedarán también suspendidos, hasta que se ofrezca una alternativa habitacional digna por parte de la Administración, los lanzamientos en los procesos judiciales o extrajudiciales de desahucio por impago de alquiler cuando, encontrándose la persona o unidad de convivencia en el supuesto del apartado anterior, el sujeto que ha iniciado el citado proceso de lanzamiento cumpla alguna de las siguientes condiciones:

a) Se considere gran propietario de viviendas, conforme a lo regulado en esta ley.

b) Sea persona jurídica que hubiera adquirido esa vivienda después del 30 de abril de 2008 a causa de ejecución hipotecaria, acuerdo de compensación de deudas o de dación en pago o de compraventa que

tengan como causa la imposibilidad de restituir el préstamo hipotecario.

3. En tanto esté pendiente de resolución, una vez solicitado, el informe sobre la situación de especial vulnerabilidad, quedará suspendido el procedimiento de desahucio o lanzamiento.

4. Las administraciones públicas aragonesas no podrán ejercer, en ningún caso, acciones de desahucio con las viviendas de titularidad pública en los casos en que afecten a personas o unidades de convivencia de buena fe y se encuentren en situación de especial vulnerabilidad.

Artículo 21.— *Comunicación con órganos judiciales para las situaciones de vulnerabilidad.*

1. Con la finalidad de proporcionar una alternativa habitacional digna a las personas o unidades de convivencia que puedan verse afectadas por un desahucio o lanzamiento de su vivienda habitual, el órgano judicial o, en su caso, el notario que conozca del asunto remitirá, mediante procedimientos preferentemente telemáticos, al órgano autonómico competente en materia de servicios sociales comunicación de la demanda de desahucio de arrendamiento y las de ejecución hipotecaria admitidas a trámite, indicando además, si le consta, la identidad del demandado y de las personas que habitan habitualmente en la vivienda.

2. Los órganos judiciales solicitarán el consentimiento de las personas afectadas cuando sea preciso para la cesión de los datos señalados en el apartado anterior.

3. Con el debido consentimiento de las personas afectadas, las entidades financieras estarán obligadas a aportar, bien a la Administración, bien al órgano judicial o al notario, en su caso, la documentación de que dispongan sobre las personas afectadas que pueda agilizar la tramitación de estas medidas. En caso de conflicto entre las informaciones facilitadas, prevalecerá la consideración de los informes aportados por los servicios sociales competentes.

4. Excepcionalmente y para evitar su desahucio de la vivienda habitual, la Administración autonómica podrá hacerse cargo del pago de la renta arrendaticia que deban abonar personas o unidades de convivencia de buena fe que se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad. Reglamentariamente, se regularán las condiciones y procedimientos para hacer efectivo este derecho, así como el plazo temporal máximo de duración del pago de la renta por parte de la Administración autonómica. El cumplimiento del plazo máximo de abono de dicha renta por parte de la Administración no podrá dejar sin efectividad este derecho si se mantiene la situación de especial vulnerabilidad de la persona o unidad de convivencia de buena fe que dio lugar al pago inicial en tanto que la Administración pueda facilitar una alternativa habitacional digna.

Artículo 22.— *Medidas para promover el arrendamiento y la cesión de viviendas por parte de sus propietarios.*

1. El Gobierno de Aragón podrá desarrollar medidas de intermediación que favorezcan la concertación de arrendamientos entre personas propietarias y personas o unidades de convivencia demandantes de vivienda, o convenios para la cesión por parte de sus propietarios, sean estos personas físicas o jurídicas, de

viviendas para integrarlas en el Parque Público de Vivienda Social de Aragón.

2. El ofrecimiento de viviendas por sus titulares para ser incluidas en los programas públicos de intermediación para el arrendamiento dejará en suspenso el proceso de declaración de vivienda desocupada.

3. Para incentivar los programas de arrendamiento de viviendas y de cesión de viviendas, el Gobierno de Aragón podrá concertar el aseguramiento de los riesgos inherentes a la ocupación habitacional de las viviendas, que garantice el cobro de la renta, los desperfectos causados, la responsabilidad civil, la asistencia del hogar y la defensa jurídica. Mediante disposición reglamentaria se regularán los requisitos para la contratación de las pólizas de seguro correspondientes.

Artículo 23.— *Colaboración con entidades financieras y de activos inmobiliarios.*

1. La Administración pública de la Comunidad Autónoma de Aragón desarrollará una política tendente a conseguir un parque público de vivienda suficiente para dar respuesta a la problemática actual. Con esta finalidad, se podrán suscribir convenios de colaboración con las entidades financieras, las sociedades inmobiliarias bajo su control, la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., y las personas o entidades que operan en el sector inmobiliario para incrementar una oferta de alternativas habitacionales dignas que permita dar adecuada respuesta a las necesidades de alojamiento de personas o unidades de convivencia en situación de vulnerabilidad. Estos convenios podrán tener por objeto la cesión de uso de viviendas desocupadas por parte de sus titulares.

2. En los convenios de colaboración se concretarán la modalidad o modalidades de gestión de las viviendas cedidas. La gestión podrá realizarse directamente por parte del propio cedente, a través de entidades privadas sin ánimo de lucro o por la Administración pública o sus entidades instrumentales.

3. Los convenios de colaboración podrán incluir otras prestaciones, incluso de naturaleza económica o financiera, dirigidas a incrementar la oferta de alternativas habitacionales dignas, o el acceso a las mismas, a cargo de las entidades privadas que los suscriban. Dichas prestaciones quedarán sujetas, en su caso, a lo establecido en la normativa de contratación o de subvenciones del sector público.

Artículo 24.— *Cesión y uso de viviendas desocupadas.*

1. Las entidades financieras, las sociedades inmobiliarias bajo su control, la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., y aquellos que se definen en esta ley como grandes propietarios de viviendas deberán poner a disposición de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón las viviendas, situadas en el territorio de Aragón, que sean de su propiedad y, en el caso de las de las entidades financieras, las sociedades inmobiliarias bajo su control o la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., provengan de procedimiento de ejecución hipotecaria, de pago o dación en pago de deudas con garantía hipotecaria, cuando el parque de viviendas resultante

de los convenios regulados en el artículo anterior, así como de las medidas de promoción a que se refiere el artículo 22, y las viviendas del sector público sean insuficientes para dar adecuada respuesta a las necesidades de alojamiento de personas o unidades de convivencia en situación de vulnerabilidad, y aquellas viviendas se encuentren desocupadas, conforme a lo que se establece el artículo 26.

2. El órgano competente en materia de vivienda de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón designará a una persona o una unidad de convivencia para ocupar las viviendas desocupadas puestas a su disposición. La persona o entidad titular de la vivienda estará obligada a otorgar título suficiente para el uso, bajo la fórmula preferente de arrendamiento o, excepcionalmente, otras que resulten admisibles en derecho, garantizando la correspondiente contraprestación.

3. Mediante orden del titular del departamento competente en materia de vivienda se determinarán las condiciones básicas del arrendamiento, las rentas aplicables y el modelo de contrato. La renta, que no podrá ser superior al 30% de los ingresos de la persona o unidad de convivencia, se graduará en función de dichos ingresos, atendiendo a los gastos fijos relacionados con la vivienda y considerando el número de miembros de la unidad de convivencia. En todo caso, en los supuestos de especial vulnerabilidad, la renta no podrá superar el 25% de los ingresos de la persona o unidad de convivencia. Las mujeres víctimas de violencia de género, con menores o ascendientes a cargo, cuyos ingresos no superen una vez el IPREM tendrán acceso preferente y quedarán exentas de renta en tanto no superen el citado nivel de ingresos.

4. Se considerarán causas justificadas para no aceptar la persona o la unidad de convivencia propuesta por la Administración las previstas en el artículo 26 como causas justificadas de desocupación.

5. En caso de incumplimiento o demora por parte de la persona o entidad titular de la vivienda de las obligaciones establecidas en este artículo, el titular del departamento competente en materia de vivienda impondrá multas coercitivas, salvo causas debidamente justificadas, cuya cuantía se fijará sobre el valor catastral de la vivienda del siguiente modo:

- a) Por la demora de un mes: 1% del valor catastral del año en curso.
- b) Por la demora del segundo mes: 2% del valor catastral del año en curso.
- c) Por la demora del tercer mes y sucesivos: 3% del valor catastral por cada mes hasta un máximo total del 25% del valor catastral del año en curso.

6. Los ingresos procedentes de las multas coercitivas previstas en este artículo tendrán carácter finalista, generarán crédito en los programas de gasto de la dirección general competente en materia de vivienda y serán destinados por esta a actuaciones en materia de vivienda.

Artículo 25.— *Concepto de grandes propietarios de viviendas.*

A los efectos previstos en esta ley, se considerará grandes propietarios de viviendas a las personas físicas o jurídicas que sean propietarias de, al menos, quince viviendas.

Artículo 26.— *Concepto de vivienda desocupada.*

1. A los efectos de la presente ley, se considera que una vivienda está desocupada cuando no se haya destinado a uso residencial, bajo cualquier forma prevista en el ordenamiento jurídico, durante seis meses consecutivos en el curso de un año. En todo caso, la ocupación deberá ser efectiva, no siendo suficiente con la existencia de un título jurídico que habilite para ello.

2. Serán causas justificadas de desocupación de una vivienda las siguientes:

a) Que las condiciones materiales de la vivienda no permitan su ocupación inmediata por motivos de habitabilidad. Esta situación deberá ser justificada por la persona o entidad propietaria de la vivienda mediante el correspondiente informe técnico, supervisado por técnico competente de la Administración.

b) Que la vivienda esté pendiente de la resolución de algún litigio que afecte a los derechos derivados de la propiedad.

c) Que la vivienda esté ocupada ilegalmente.

d) Que la vivienda esté gravada con alguna carga prevista en el ordenamiento jurídico que impida la ocupación.

e) Que la vivienda tenga un destino legalmente previsto por el ordenamiento jurídico que pueda suponer su desocupación durante más de seis meses consecutivos al año, como pueden ser las de temporada, uso turístico, las destinadas a trabajadores, y otras situaciones similares.

f) Otras causas diferentes de las anteriores que impidan la ocupación de la vivienda. En estos supuestos, la carga de la prueba corresponderá a la persona o entidad propietaria, que deberá aportar la documentación que acredite la imposibilidad de ocupación ante el órgano competente en materia de vivienda de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 27.— *Registro de Viviendas Desocupadas de Aragón.*

1. Se crea el Registro de Viviendas Desocupadas de Aragón, en el que se inscribirán las viviendas que reúnan las siguientes condiciones:

a) Estar situadas en territorio de Aragón.

b) Estar legalmente desocupadas conforme a lo establecido en el artículo anterior.

c) Corresponder su titularidad a las entidades financieras, a las sociedades inmobiliarias bajo su control, a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., o a los grandes propietarios de viviendas.

d) Provenir de un proceso de ejecución hipotecaria, o de pagos o daciones en pago de deudas con garantía hipotecaria en el caso de que su titularidad corresponda a las entidades financieras, a las sociedades inmobiliarias bajo su control o a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A.

2. El Registro tiene como finalidad el control y seguimiento de las viviendas a las que se refiere el apartado anterior, con objeto de que la Administración autonómica puede ejercer sus potestades y competencias para la garantía del derecho a la vivienda en situaciones de vulnerabilidad o especial vulnerabilidad conforme a lo establecido en esta ley.

3. La ocupación de una vivienda inscrita en el Registro bajo un régimen de tenencia que no sea el de propiedad no conllevará su baja en los asientos.

4. El Registro de Viviendas Desocupadas de Aragón tendrá como ámbito el de la Comunidad Autónoma y su llevanza corresponderá a la dirección general competente en materia de vivienda.

5. Las entidades financieras, las sociedades inmobiliarias bajo su control, la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., y los grandes propietarios tendrán la obligación de comunicar al Registro de Viviendas Desocupadas la ocupación de las viviendas sujetas al régimen de inscripción establecido en esta ley.

6. Mediante orden del titular del departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de vivienda se establecerá el procedimiento de inscripción, modificación y cancelación de los datos del Registro, así como cuantas disposiciones sean precisas para su correcto funcionamiento.

Artículo 28.— *Parque Público de Vivienda Social de Aragón.*

1. El departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de vivienda constituirá el Parque Público de Vivienda Social de Aragón como instrumento para la gestión de las políticas de vivienda social de los poderes públicos de Aragón.

2. El Parque Público de Vivienda Social de Aragón abarcará todos los municipios de la Comunidad Autónoma y tendrá carácter único.

3. El Parque Público de Vivienda Social de Aragón incluirá:

a) Las viviendas de las entidades del sector público aragonés, incluido el sector público local.

b) Las viviendas cedidas a cualquier Administración Pública aragonesa por las entidades financieras, las sociedades inmobiliarias bajo su control, la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., las personas o entidades que operan en el sector inmobiliario, o por otras personas físicas o jurídicas, afectadas a este fin. Cuando la cesión tenga lugar en propiedad podrán establecerse beneficios fiscales propios de las donaciones para fines sociales.

c) A las personas o unidades de convivencia con necesidad de vivienda de estas características.

4. El Parque Público de Vivienda Social de Aragón podrá también incluir suelos dotacionales o con cualquier otra calificación compatibles con la promoción de viviendas u otras formas de alojamiento acordes con su finalidad. Dichas viviendas u alojamientos, una vez construidos, se integrarán necesariamente en el Parque.

5. El Parque Público de Vivienda Social de Aragón podrá crearse como un instrumento de intervención administrativa sin personalidad jurídica o constituirse como fundación o cooperativa. Su gestión corresponde a la dirección general competente en materia de vivienda.

6. Las administraciones públicas competentes, como medida de fomento, podrán concertar el aseguramiento de los riesgos inherentes a la ocupación de las viviendas que garanticen el cobro de la renta, los desperfectos causados, la responsabilidad civil, la asistencia del hogar y la defensa jurídica.

7. Mediante orden del titular del departamento competente en materia de vivienda, se regularán los

requisitos materiales y formales de las viviendas que se aporten al Parque, los que deben reunir los ofertantes y demandantes de vivienda y las modalidades de gestión de las viviendas.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.— *Comisión informativa de la inembargabilidad de las prestaciones económicas de carácter social.*

El departamento competente en materia de servicios sociales creará una comisión en el seno del Consejo Aragonés de Servicios Sociales para conocer de aquellos procedimientos de embargo de las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales a que se refiere el artículo 5 e informar sobre los mecanismos de reclamación existentes. En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente ley, se elaborará su reglamento de funcionamiento. Los titulares de las prestaciones inembargables que sean objeto de algún procedimiento de embargo podrán solicitar la asistencia de esta comisión a los efectos de comunicar al órgano emisor de la providencia de embargo su carácter inembargable en toda su extensión, emitiendo certificado de ello.

Segunda.— *Registros en materia de vivienda.*

1. El Registro de Viviendas Desocupadas de Aragón entrará en funcionamiento cuando se publique la orden del titular del departamento del Gobierno de Aragón competente en materia de vivienda prevista en el apartado sexto del artículo 27 de la presente ley.

2. El departamento competente en materia de vivienda integrará todos los registros existentes en materia de vivienda en un único instrumento básico para el control y seguimiento de la demanda y oferta de vivienda en el territorio aragonés, el estado del parque de vivienda existente, la necesidad de vivienda y la efectiva ocupación de las viviendas existentes.

3. Mientras no entren en funcionamiento los instrumentos de registro y recogida de información previstos en esta ley, el Gobierno de Aragón podrá promover la celebración de convenios con otras entidades del sector público y el Poder Judicial, con objeto de recabar información sobre viviendas desocupadas en el territorio aragonés, sin perjuicio de la obligación de las personas y entidades a que se refiere la disposición transitoria primera de comunicar las viviendas vacías de que dispongan.

Tercera.— *Régimen de la vivienda habitual en Aragón.*

Por el departamento competente en materia de derecho foral se encargará a la Comisión Aragonesa de Derecho Civil el estudio del régimen jurídico de acceso y tenencia de la vivienda habitual en Aragón con objeto de proteger a las personas o unidades de convivencia en situación de vulnerabilidad.

Cuarta.— *Régimen de inspección.*

Será de aplicación, para la verificación del cumplimiento de lo establecido en esta ley, el régimen de inspección establecido en el título tercero de la Ley 24/2003, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de política de Vivienda Protegida.

Quinta.— *Seguimiento y aplicación del Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual.*

1. Con la finalidad tanto de realizar el seguimiento de la aplicación como de incrementar la eficacia del Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual regulado en el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, las medidas contempladas en el mismo se desarrollarán dentro del sistema de mediación hipotecaria que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y otras Administraciones públicas aragonesas hayan implantado.

2. A tal efecto, la entidad financiera que inicie el procedimiento previsto en el citado Código de Buenas Prácticas solicitará a la Administración pública correspondiente la inclusión del asunto en el sistema de mediación hipotecaria, donde se desarrollará el proceso negociador entre las partes afectadas con el apoyo de los mediadores del sistema público.

3. Una vez haya concluido la negociación, la Administración pública en cuyo sistema de mediación se haya realizado expedirá un documento que entregará a las partes donde se acreditará el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas. En el caso de que se inicie el proceso de ejecución hipotecaria porque el resultado de la aplicación de las anteriores medidas no haya culminado satisfactoriamente para las partes, la entidad financiera presentará, ante el órgano judicial competente en el procedimiento, el documento expedido por la Administración a los efectos de acreditar que se ha cumplido con lo dispuesto en el Código de Buenas Prácticas, con independencia de cualquier otra documentación o medio de prueba que el órgano judicial estime necesario para comprobar que se ha cumplido con la regulación del Código de Buenas Prácticas.

4. El Gobierno de Aragón fomentará la suscripción de convenios con otras Administraciones públicas aragonesas para implantar un sistema de mediación hipotecaria coordinado que evite solapamientos entre ellas.

Sexta.— *Referencias de género.*

La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada por economía de expresión y como referencia genérica tanto para hombres como para mujeres con estricta igualdad a todos los efectos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.— *Declaración de titularidad de viviendas desocupadas.*

1. Mientras el Registro de Viviendas Desocupadas de Aragón no esté operativo, las entidades financieras, las sociedades inmobiliarias bajo su control, la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A., y los grandes propietarios de viviendas a los que se refiere el artículo 24 de la presente ley deberán declarar cada tres meses ante el órgano autonómico competente en materia de vivienda la titularidad de las viviendas a las que se refiere el apartado primero de dicho artículo.

2. En el caso de los grandes propietarios de vivienda, la primera comunicación deberá realizarse dentro del plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley.

3. La omisión de la declaración de titularidad de una vivienda conforme a lo establecido en esta ley constituirá una infracción leve que será sancionada con multa de 1.500 a 3.000 euros. Cuando sean varias las viviendas cuya titularidad no haya sido declarada, se impondrá una sanción por cada una de las omitidas. Será de aplicación el régimen sancionador establecido en la Ley 24/2003, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de política de Vivienda Protegida. Los ingresos procedentes de las multas impuestas tendrán carácter finalista, generarán crédito en los programas de gasto de la dirección general competente en materia de vivienda y serán destinados por esta a actuaciones en materia de vivienda.

Segunda.— *Suspensión de lanzamientos.*

La suspensión de los lanzamientos de su vivienda habitual de personas o unidades de convivencia en situación de especial vulnerabilidad prevista en el artículo 20 de esta ley será de aplicación en los procesos judiciales o extrajudiciales de ejecución hipotecaria iniciados a la entrada en vigor de esta ley, siempre que en dicha fecha no se hubiere ejecutado el lanzamiento.

Tercera.— *Procedimientos de embargo de ayudas.*

Las disposiciones de esta ley serán de aplicación a los procedimientos de embargo en que, a la entrada en vigor de la misma, todavía no se haya acordado o dictado resolución de embargo de las prestaciones económicas a que se refiere el artículo 5.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.—

Quedan derogadas cuantas disposiciones, de igual o inferior rango, se opongan a lo dispuesto en esta ley.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.— *Títulos competenciales.*

La presente ley se dicta en ejecución de las competencias exclusivas previstas en los artículos 71.2.º, 71.3.º, 71.10.º, 71.34.º y 79.1 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Segunda.— *Desarrollo de la ley.*

1. Se faculta al titular del departamento competente en materia de servicios sociales para que dicte las disposiciones encaminadas a desarrollar y aplicar las correspondientes normas previstas en el título I de la presente ley.

2. Las ayudas de urgencia y de apoyo a la integración familiar previstas en esta ley serán objeto de desarrollo reglamentario en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la misma, manteniéndose la vigencia del Decreto 48/1993, de 19 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las modificaciones de prestaciones económicas de acción social reguladas por la Ley 4/1987, de 25 de marzo, y en el Decreto 88/1998, de 28 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las ayudas económicas de carácter personal en el marco de la protección de menores, en lo que no resulte incompatible.

3. Se faculta al titular del departamento competente del Gobierno de Aragón en materia de vivienda para que dicte las disposiciones encaminadas a desarrollar y aplicar las normas previstas en el título II.

Tercera.— *Nuevas prestaciones.*

En caso de regularse nuevas prestaciones que sustituyan total o parcialmente a las previstas en la presente ley, se mantendrán, para las nuevas, todas las medidas establecidas aquí para garantizar la eficacia de los derechos sociales, adaptándolas a sus especificidades de información, transparencia, reclamación y otras.

Cuarta.— *Comedores escolares, ayudas individualizadas de comedor y transporte y ayudas complementarias de educación especial.*

1. El régimen de acceso y gestión de la prestación de cobertura del coste del comedor escolar se regulará reglamentariamente en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente ley.

2. En los supuestos en que la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón reconozca a los alumnos la gratuidad de los servicios complementarios de transporte y comedor escolar por no disponer de oferta educativa en su localidad de residencia al amparo de lo previsto en el artículo 82 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, si dichos alumnos no cuentan con ruta o comedor escolar en su centro docente público, mediante orden del departamento competente en materia de educación no universitaria se otorgará una ayuda individualizada de transporte o comedor escolar.

3. En los casos de alumnos matriculados en centros docentes de educación especial sostenidos con fondos públicos que no hayan obtenido plaza en el centro público de educación especial solicitado en primera opción en el proceso de admisión o que hayan sido derivados a centros docentes de educación especial de Comunidades Autónomas limítrofes, si dichos alumnos hacen uso de los servicios complementarios de transporte, comedor escolar o ambos, mediante orden del departamento competente en materia de educación no universitaria se otorgará una ayuda complementaria respecto de la que dichos alumnos hayan solicitado y, en su caso, obtenido en la convocatoria efectuada por el ministerio con competencias en educación no universitaria, hasta cubrir el importe de los gastos en que hayan incurrido por tales servicios.

4. Las ayudas previstas en los dos apartados anteriores de esta disposición se harán efectivas a través de los centros docentes de acuerdo con el procedimiento que se determine reglamentariamente.

5. Habida cuenta del carácter social y específico de ambos tipos de ayudas, no será precisa la acreditación de estar al corriente de pago de las obligaciones con la Hacienda estatal o autonómica ni con la Seguridad Social.

Quinta.— *Modificación del Decreto 143/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la presente ley, se modifica la naturaleza de la prestación complementaria para perceptores de pensión no contributiva (jubilación e invalidez) en la ficha del Anexo II co-

rrespondiente del Decreto 143/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón, pasando a ser una prestación económica de carácter esencial.

Sexta.— *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Texto refundido del Proyecto de Ley de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda (procedente del Decreto-Ley 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón), y de la Proposición de Ley sobre garantías de la efectividad de los derechos sociales en situaciones de emergencia social en la Comunidad Autónoma de Aragón (Ley de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 2016, ha aprobado el el Texto refundido del Proyecto de Ley de medidas urgentes de emergencia social en materia de prestaciones económicas de carácter social, pobreza energética y acceso a la vivienda (procedente del Decreto-Ley 3/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón), y de la Proposición de Ley sobre garantías de la efectividad de los derechos sociales en situaciones de emergencia social en la Comunidad Autónoma de Aragón (*Ley de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón*). El texto aprobado se inserta en este mismo número del Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, insertado en el epígrafe «1.1. Proyectos de Ley, 1.1.1. Aprobados».

Se ordena su publicación, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2016

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.2. LECTURA ÚNICA ESPECIAL

1.4.2.2. EN TRAMITACIÓN

Toma en consideración por el Pleno de las Cortes de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre, ha acordado la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, y publicada en el BOCA núm. 120, de 23 de noviembre de 2016.

La Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, en sesión conjunta celebrada el día 30 de noviembre, acordaron, de conformidad con lo establecido en el artículo 154.1 del Reglamento de la Cámara, la tramitación de esta Proposición de Ley directamente, en lectura única especial.

Las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de cinco días hábiles, que finalizará el próximo día 12 de diciembre de 2016, para presentar enmiendas a esta Proposición de Ley.

Se ordena la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3. INICIATIVAS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 2016.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 76/15-IX, relativa a cláusulas sociales en la contratación pública y creación de un órgano colegiado.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 76/15-IX, relativa a cláusulas sociales en la contratación pública y creación de un órgano colegiado, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. A adoptar las medidas necesarias para la elaboración, en colaboración con la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Aragón, de un repositorio de cláusulas sociales, medioambientales, de género, etc., que puedan ser tenidas en cuenta por los órganos de contratación de la comunidad autónoma a la hora de elaborar sus pliegos de cláusulas administrativas particulares, facilitando el acceso a dicho repositorio, además, a los órganos de contratación de la Administración local que muestren su interés, de forma que se extienda su utilización como una buena práctica administrativa y la posterior inclusión de cláusulas sociales en la próxima Ley de contratos del sector público.

2. A impulsar un órgano colegiado en el que estén presentes las administraciones públicas, los representantes de los trabajadores que estén relacionados con la contratación pública y de la ciudadanía, de forma que asegure y garantice, no solamente la satisfacción en el servicio prestado, sino también la calidad de los puestos de trabajo, realice propuestas de cláusulas para incluir en nuevos pliegos, controle las políticas del Gobierno en materia de contratación pública, con participación de la ciudadanía, verifique el cumplimiento de los pliegos durante el desarrollo de los contratos y proponga mejoras a tener en cuenta en procesos posteriores.»

Zaragoza, 1 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 437/16, relativa a la modificación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 437/16, relativa a la modificación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Instar al Gobierno de la Nación a modificar la Ley Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a modificar la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para que se introduzcan las condiciones necesarias que deben cumplir las Corporaciones Locales en cuanto a solvencia económica para que no se les aplique la regla que determina el techo de gasto y, por tanto, se elimine en el artículo 12 de la citada Ley la obligación de su cumplimiento a aquellas Corporaciones Locales que presenten sus cuentas saneadas.

2. Instar al Ministerio de Hacienda a consensuar con la Federación Española de Municipios y Provincias una modificación del diseño, criterios y aplicación de la regla que determina el techo de gasto de la Administración Local para que se compute sobre el presupuesto inicial y no sobre el presupuesto liquidado, o cualquier otra fórmula, atendiendo siempre a los principios de estabilidad presupuestaria, para el caso de las Corporaciones Locales que no presenten sus cuentas saneadas.»

Zaragoza, 1 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 446/16, sobre la convocatoria de traslados en sanidad.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 446/16, sobre la convocatoria de traslados en sanidad, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. La resolución del procedimiento de movilidad voluntaria por la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud del 18 de marzo de 2016, manteniendo la toma de posesión antes de la finalización del mes de enero del 2017.

2. Que la Consejería de Sanidad realice un mapa de las plazas que van a quedar en descubierto y otro mapa de aquellos profesionales que van a ser desplazados por quienes tomen posesión de su plaza, de modo que las plazas al descubierto puedan ofertarse a los especialistas que van a perder su puesto de trabajo, reduciéndose así las posibilidades de que dichas plazas queden sin cubrir. Dichas plazas se cubrirían por nombramientos, resultado de procesos de selección para garantizar los principios en el acceso al empleo público.»

Zaragoza, 1 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2016.

*La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS*

Aprobación por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de la Proposición no de Ley núm. 436/16, sobre apoyos fiscales que permitan impulsar proyectos emprendedores y de trabajadores autónomos.

La Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 436/16, sobre apoyos fiscales que permitan impulsar proyectos emprendedores y de trabajadores autónomos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a revisar e implantar apoyos fiscales específicos que permitan impulsar los proyectos emprendedores y de trabajadores autónomos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

Zaragoza, 29 de noviembre de 2016.

La Presidenta de la Comisión
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Aprobación por la Comisión Institucional de la Proposición no de Ley núm. 441/16, sobre la Oficina de Aragón en Bruselas.

La Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 441/16, sobre la Oficina de Aragón en Bruselas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a nombrar de manera inmediata al personal necesario para cumplir con las funciones propias de la Oficina de Aragón en Bruselas y contar con la representación en ese foro necesaria para el desarrollo de iniciativas y trabajos planteados desde Aragón.»

Zaragoza, 28 de noviembre de 2016.

El Presidente de la Comisión
ALFREDO SANCHO GUARDIA

Aprobación por la Comisión Institucional de la Proposición no de Ley núm. 445/16, sobre la propuesta, a la Comisión Bilateral Aragón-Estado, relativa a la mejora de la línea ferroviaria Zaragoza-Sagunto.

La Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 445/16, sobre la propuesta, a la Comisión Bilateral Aragón-Estado, relativa a la mejora de la línea ferroviaria Zaragoza-Sagunto, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a urgir la celebración de la Comisión Bilateral Aragón-Estado, en la que, entre otros asuntos pendientes y urgentes, solicitará al Gobierno de España su compromiso firme para mejorar la línea ferroviaria Sagunto-Teruel-Zaragoza en el menor plazo posible, por tratarse de un eje de comunicación fundamental para la vertebración de la Península Ibérica en general y de nuestra Comunidad en particular, además de que puede suponer un impulso económico para Teruel importante.

2. Además las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se urja al Gobierno de España a firmar un Convenio entre el Ministerio de Fomento, ADIF y la autoridad portuaria de Valencia para mejorar los accesos ferroviarios al Puerto de Sagunto.»

Zaragoza, 28 de noviembre de 2016.

El Presidente de la Comisión
ALFREDO SANCHO GUARDIA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 450/16, sobre el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Oros Lorente, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La última reforma de la Política Agraria Común mantuvo su estructura en lo que solemos denominar «dos pilares». El «primer pilar» soporta las ayudas directas de la Política Agraria Común y el «segundo pilar» contiene las ayudas que se circunscriben al ámbito de la política de desarrollo rural.

La financiación de las ayudas del segundo bloque se dan por medio del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader). El Feader, según la aprobación del último Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, debe contribuir a equilibrar el sector agrícola desde diferentes enfoques: territorial, medioambiental, cambio climático, innovación y competitividad.

Las prioridades marcadas por la Unión Europea para este nuevo período son las siguientes:

Fomentar la transferencia de conocimientos y la innovación en los sectores agrario y forestal.

Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura, promover las tecnologías agrícolas innovadoras y apoyar la gestión forestal sostenible.

Fomentar la organización de la cadena alimentaria, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario.

Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono.

Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico.

Para el desarrollo y aplicación de estos principios de la Política Agraria Común se elaboró el Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2014-2020 con el objetivo de establecer una estrategia personalizada que responda a las necesidades exigidas por la Unión Europea y también a las propias de nuestra región. El porcentaje de cofinanciación varía en función de las medidas a aplicar y los propios programas a cofinanciar. Necesitan la aprobación de la Comisión Europea y además de incluir el plan de financiación, también deben incluir indicadores para evaluar los resultados.

Conviene recordar que, si bien la Política Agraria Común tuvo sus orígenes en 1962, no fue hasta principios del siglo XXI cuando se establecieron cambios para introducir en el marco de la Política Agraria Común de la Unión Europea el segundo pilar, enfocado al desarrollo rural en sentido amplio. A partir de

este momento se incidió en la importancia del sector agrícola y ganadero para la protección del medio ambiente, para la prosperidad económica de la UE y por supuesto para la vertebración y asentamiento de población en nuestras regiones. Desde ese momento, las ayudas relacionadas con el segundo pilar o con el desarrollo rural van cobrando mayor importancia, a pesar de que sean las ayudas directas del primer pilar las que generalmente tienen mayor repercusión pública y en ocasiones también política.

Merece la pena destacar que para una Comunidad Autónoma como la nuestra, con dos provincias (Huesca y Teruel) cuya población rural representa más del 50% de la población, las ayudas del segundo pilar adquieren una relevancia vital para el futuro de las mismas. En el caso de la provincia de Zaragoza, el contexto poblacional queda desvirtuado por la ciudad de Zaragoza que representa más del 25% de la población de Aragón, pero no por ello es menos importante la implantación de políticas de desarrollo rural.

Según la categorización que realiza la Ley de ámbito nacional sobre Desarrollo Sostenible del medio rural; la población rural en Aragón supone casi el 45% de la población total. Lo que conlleva a una densidad poblacional de 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado.

El impulso económico que tiene que realizar la Comunidad Autónoma con medios propios, es decir, con la parte proporcional que le corresponde para recibir los fondos de otras instituciones (ya hemos indicado anteriormente que se trata de fondos cofinanciados) debe poner de manifiesto la relevancia que se da a los propios fines que establece el PDR por parte de nuestro gobierno. La decisión política será determinante para fijar su influencia en los diferentes objetivos a los que atienden las ayudas Feader: competitividad agrícola, medio ambiente, cambio climático y equilibrio territorial.

Para la implementación del PDR 2014-2020, Aragón dispone de 907 millones de euros de fondos públicos distribuidos de la siguiente manera: 467 millones con cargo al presupuesto de la UE; 269,5 millones de cofinanciación nacional; y 170,6 millones de complementos adicionales de la financiación nacional.

Dada la importancia que tiene para el desarrollo rural de nuestra Comunidad Autónoma la correcta implementación de estos fondos, sería conveniente que el derecho a la información que tienen los representantes del pueblo aragonés en las Cortes de Aragón, no sólo se llevase a cabo en función de la voluntad libre e individual de cada uno de los representantes de solicitar la información correspondiente. En lo referente al PDR y a su implantación sería convenientes que se estableciese un cauce político formal para que la información sobre la evaluación del PDR, así como el conocimiento de los indicadores de cumplimiento de los objetivos establecidos en el PDR se conociesen de manera formal y con las explicaciones pertinentes.

Las Cortes de Aragón y el conjunto de los representantes de la cámara aragonesa no sólo deben controlar e impulsar al gobierno, también pueden establecerse mecanismos para que dichos representantes puedan aportar y ayudar en la gestión del Gobierno

de Aragón, especialmente en todos aquellos proyectos que afectan al desarrollo y futuro de nuestra tierra y tienen una vigencia temporal que supera a un gobierno concreto. De hecho, la realidad es que ninguno de los programas de Desarrollo rural existentes hasta el momento los ha gestionado un único gobierno, ni si quiera un mismo gobierno del mismo color político.

Ciertamente, existen diferentes organismos de control y seguimiento de la ejecución del PDR, pero ninguno organismo de control o seguimiento está vinculado a la cámara de representantes del pueblo aragonés.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, dada la importancia que tiene la correcta implementación del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 en nuestra Comunidad Autónoma para el desarrollo rural, instan al Gobierno de Aragón a:

1. Remitir a los diferentes Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón, al inicio de cada periodo de sesiones, la siguiente información relativa al PDR:

- Ejecución del Programa y estado de cumplimiento de los objetivos del PDR
- Estudio exhaustivo de la Evaluación del Programa.
- Rendimiento del Programa y medidas adoptadas
- Información sobre la ejecución de los instrumentos financieros.

2. Con posterioridad al envío de la documentación, convocar una reunión con los diferentes Grupos Parlamentarios, en la que estén presentes los responsables de la ejecución del PDR del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y los representantes de los Grupos Parlamentarios, con el objeto de analizar la documentación remitida.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2016.

La Portavoz Adjunta
M.º ÁNGELES OROS LORENTE

Proposición no de Ley núm. 451/16, relativa a los derechos concesionales de las centrales hidroeléctricas que explota Hidro-Nitro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Patricia Luquin Cabello, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a los derechos concesionales de las centrales hidroeléctricas que explota Hidro-Nitro, solicitando su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hemos tenido conocimiento en primer lugar por los medios de comunicación y posteriormente de manos de los trabajadores de que FerroGlobe —grupo al que pertenece Hidro-Nitro—, y contrariamente a lo que se había informado inicialmente, quiere vender todos los activos energéticos que posee en España, entre ellos las concesiones centrales hidroeléctricas vinculadas a Hidro-Nitro.

Todo ello parece tener como objeto ingresar dinero por necesidades de capitalización del grupo, algo que ha preocupado enormemente a la plantilla de trabajadores, a la ciudad de Monzón y a la Comarca del Cinca Medio. Por los datos hasta ahora conocidos esta venta podría poner en riesgo la actividad metalúrgica, lo que tendría gran repercusión laboral dado el importante volumen de trabajo directo e indirecto que Hidro-Nitro proporciona en la ciudad de Monzón y en la Comarca.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a que, a su vez, inste al Gobierno de España, al objeto de:

1. Evitar la venta de derechos concesionales que permitan la separación de producción eléctrica de producción metalúrgica por parte de Hidro-Nitro Española.

2. No renovar derechos concesionales de las centrales hidroeléctricas en las cuencas del Ésera y Cinca que hoy explota Hidro-Nitro salvo que estas concesiones puedan estar directamente vinculadas a la producción metalúrgica de Hidro-Nitro, tal y como se ha producido desde la puesta en marcha de las mismas pasando, en caso de no ser así, a ser propiedad del Estado para su explotación, beneficio y mantenimiento del empleo.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2016.

La Portavoz Adjunta
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Proposición no de Ley núm. 452/16, sobre biomasa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Oros Lorente, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre biomasa solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La biomasa forestal como fuente de energía no eléctrica es un combustible cada vez más demandado, debido al creciente mercado de sistemas de calefacción con pellets y astillas y al menor precio en relación con los combustibles fósiles.

Este recurso, que genera trabajo en los montes locales, reduce la dependencia energética y favorece el medio ambiente.

En comarcas con grandes recursos forestales, como es el caso de algunas de nuestra comunidad autónoma, la biomasa puede impulsar y complementar el desarrollo de determinadas zonas caracterizadas por la escasez de iniciativas empresariales y un alto grado de despoblación.

Ejemplo de ello es el proyecto de planta de biomasa forestal ubicado en el municipio de Ansó.

Las experiencias realizadas con la utilización de sistemas de calefacción con biomasa forestal demuestran un importante ahorro económico medio respecto a combustibles tradicionales y una significativa reducción de las emisiones de CO₂.

Todas estas circunstancias hacen necesario un impulso para la incorporación de la biomasa forestal como fuente de energía a partir de sistemas de calefacción que utilicen este recurso, tanto en instalaciones públicas como privadas.

Distintas administraciones públicas de nuestro país han acometido programas de impulso y promoción de la biomasa forestal a través de la instalación y/o sustitución de calderas que utilizan este combustible en edificios públicos y de la incentivación la instalación en edificios o instalaciones privadas.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICION DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

a) Diseñe e implemente un plan de impulso y promoción de las instalaciones de calefacción que utilizan la biomasa forestal como fuente de energía, dirigido tanto para el sector público como el privado.

b) Valore la posibilidad de implantar instalaciones de calefacción con biomasa forestal en aquellas instalaciones y edificios públicos del Gobierno de Aragón en los que las circunstancias contractuales y técnicas lo permitan.

c) Analice e implemente fórmulas de incentivación para la instalación de calderas de biomasa en inmuebles o instalaciones privadas.

Zaragoza, 28 de noviembre 2016.

La Portavoz Adjunta
M.º ÁNGELES OROS LORENTE

Proposición no de Ley núm. 453/16, sobre medidas específicas para determinados colectivos en materia de empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Ángeles Oros Lorente, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del

Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas específicas para determinados colectivos en materia de empleo, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón ha presentado recientemente un Plan para la Mejora de Empleo para el periodo 2016-2020 con un presupuesto de 317 millones de euros.

El Plan que ha sido acordado con los agentes sociales, parte de unos principios inspiradores que se concretan en la escucha activa de las necesidades presentes y futuras, un análisis permanente de los impactos de las distintas actuaciones y la priorización de acciones respecto a sectores estratégicos.

Sus objetivos son la disminución de la tasa de desempleo, fundamentalmente de los colectivos más vulnerables y el aumento en la calidad de dicho empleo. Para ello cuenta con una serie de herramientas, en materia de intermediación laboral y políticas activas de empleo (intermediación, orientación, e inserción profesional, formación y fomento del empleo).

El plan operativo incluye 42 medidas, distribuidas en función de las herramientas correspondientes.

En la actualidad existen determinados colectivos con dificultades especiales para acceder a un puesto de trabajo, que a su vez representan un porcentaje importante del total de personas desempleadas en nuestra comunidad autónoma. La actitud ante la búsqueda de empleo, la edad, el tiempo de permanencia en situación de desempleo y la escasa cualificación, son elementos fundamentales para entender la elevada dificultad que se observa para que determinados colectivos puedan acceder a un puesto de trabajo. Es el caso de los jóvenes que no estudian ni trabajan y de las personas mayores de 45 años desempleadas de larga duración y con escasa cualificación, provenientes en muchos casos de sectores con una demanda de trabajo actual muy limitada.

Se trata en consecuencia de colectivos con unas problemáticas específicas que requerirían de actuaciones también específicas en cuanto a diseño e implementación, para lo que el Plan de Mejora del Empleo debería articular soluciones al respecto.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el Plan de Mejora del Empleo 2016-2020 se diseñen medidas para dar respuesta específica a la problemática concreta de acceso al empleo de los jóvenes que no estudian ni trabajan y a la de los mayores de 45 años, a su vez parados de larga duración y que cuentan con escasa cualificación.

Zaragoza, 28 noviembre 2016.

La Portavoz Adjunta
M.º ÁNGELES OROS LORENTE

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 76/15-IX, sobre cláusulas sociales en la contratación pública y creación de un órgano colegiado.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular, Socialista y Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 76/15-IX, sobre cláusulas sociales en la contratación pública y creación de un órgano colegiado, publicada en el BOCA núm. 17, de 6 de octubre de 2015, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 76/15-IX, relativa a cláusulas sociales en la contratación pública y creación de un órgano colegiado.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley. Añadir un nuevo punto 1. bis) que quedaría redactado como sigue:

«1. bis) A elaborar la normativa reglamentariamente necesaria para la inclusión, su ámbito, naturaleza y criterios de cumplimiento, de las cláusulas contractuales de carácter social, laboral, medioambiental y de fomento de la innovación, en los procedimientos de contratación autonómicos.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2016.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 76/15-IX, relativa a cláusulas sociales en la contratación pública y creación de un órgano colegiado.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir el punto 2 de la Proposición no de Ley.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2016.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 76/15-IX, relativa a cláusulas sociales en la contratación pública y creación de un órgano colegiado.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 de la Proposición no de Ley, sustituir «A crear» por «A impulsar».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2016.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Román Sierra Barreras, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 76/15, sobre sobre cláusulas sociales en la contratación pública y creación de un órgano colegiado.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el primer punto añadir al final del párrafo: «y la posterior inclusión de dichas cláusulas en la ley de contratación pública de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2016.

El Portavoz Adjunto
ROMÁN SIERRA BARRERAS

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Román Sierra Barreras, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 76/15, sobre sobre cláusulas sociales en la contratación pública y creación de un órgano colegiado.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el segundo punto añadir al final del párrafo:

«Además las funciones de:

— Realizar propuestas de cláusulas para incluir en nuevos pliegos.

— Controlar las políticas del Gobierno en materia de contratación pública, con participación de la ciudadanía.

— Verificar el cumplimiento de los pliegos durante el desarrollo de los contratos.

— Promover la eficacia de la contratación pública, trabajando en la identificación de oportunidades de contratación para la economía social y en el desarrollo de la formación para agentes sociales con el objetivo de fortalecer un mercado social».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2016.

El Portavoz Adjunto
ROMÁN SIERRA BARRERAS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 418/16, sobre un Plan Estratégico de Ayuda a la Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 418/16, sobre un Plan Estratégico de Ayuda a la Familia, publicada en el BOCA núm. 118, de 15 de noviembre de 2016, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo

establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Elena Allué de Baro, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 418/16, relativa a un Plan Estratégico de Ayuda a la Familia.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Añadir un nuevo punto no 2 bis la Proposición no de Ley con el siguiente texto:

«2 bis. El Gobierno de Aragón, dentro del Plan Estratégico, profundizará en la mejora de las prestaciones económicas y beneficios fiscales para las familias, fomentando la natalidad, la conciliación de la vida familiar y laboral, las necesidades específicas de las familias, el acceso a la vivienda habitual, y la creación o mantenimiento de empresas familiares, introduciendo asimismo bonificaciones fiscales en materia de sucesiones.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2016.

La Diputada
ELENA ALLUÉ DE BARO
V.º B.º
El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 435/16, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2017.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular, Aragonés y Socialista a la Proposición no de Ley núm. 435/16, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2017, publicada en el BOCA núm. 120, de 23 de noviembre de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios del Partido Popular y del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 435/16, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley.
Donde dice: «... antes del 31 de diciembre de 2016.», deberá decir: «... inmediatamente.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2016.

La Portavoz del G.P. Popular
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ
El Portavoz del G.P. Aragonés
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alfredo Sancho Guardia, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 435/16, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2017.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «antes del 31 de diciembre de 2016» por el siguiente texto: «a la mayor brevedad posible, una vez que el Gobierno de España dé a conocer la participación de las Comunidades Autónomas en los ingresos reales, así como el objetivo de déficit para 2017».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2016.

El Diputado
ALFREDO SANCHO GUARDIA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 437/16, relativa a la modificación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en lo que afecta a corporaciones locales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular, Socialista y Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 437/16, relativa a la modificación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en lo que afecta a corporaciones locales, publicada en el BOCA núm. 120, de 23 de noviembre de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 437/16, relativa a la modificación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley. Al final del segundo párrafo añadir: «... o cualquier otra fórmula, atendiendo siempre a los principios de estabilidad presupuestaria.».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2016.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel García Muñoz, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el

artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 437/16, relativa a la modificación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a su vez, inste al Gobierno de España a que elimine la regla de gasto o en todo caso a que revise su diseño, criterios de cálculo y aplicación, en la dirección que lo hace la norma europea, para que dejen de estar sujetos a normas rígidas de aplicación automática.

Y entre tanto, articule la forma de dejar de penalizar al menos a las corporaciones locales que presentan sus cuentas públicas saneadas.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2016.

La Diputada
ISABEL GARCÍA MUÑOZ
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Héctor Vicente Ocón, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 437/16, relativa a la modificación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en lo que afecta a corporaciones locales.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificar el primer párrafo de la proposición para que tenga la siguiente redacción: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a modificar la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera para que se introduzcan las condiciones necesarias que deben cumplir los cuatro ámbitos de aplicación subjetiva de dicha ley recogidos en su artículo 2, en cuanto a solvencia económica para que no se les aplique la regla que determina el techo de gasto».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Héctor Vicente Ocón, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 437/16, relativa a la modificación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en lo que afecta a corporaciones locales.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Igualmente, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que éste inste al Gobierno central a eliminar el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera donde queda estipulada la normativa en torno a la regla de gasto aplicable a la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2016

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 446/16, sobre la convocatoria de traslados en sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 446/16, sobre la convocatoria de traslados en sanidad, publicada en el BOCA núm. 122, de 2 de diciembre de 2016, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Enrique Pueyo García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no

de Ley núm. 446/16, sobre la convocatoria de traslados en sanidad.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 1 de la Proposición no de Ley, sustituir «el 15 de enero del 2017» por «en enero de 2017».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2016.

El Diputado
ENRIQUE PUEYO GARCÍA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Enrique Pueyo García, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 446/16, sobre la convocatoria de traslados en sanidad.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 2 de la Proposición no de Ley, sustituir «por un contrato temporal hasta que la solución estable para su cobertura llegue a través de la próxima Oferta Pública de Empleo (OPE)» por el siguiente texto: «por nombramientos, resultado de procesos de selección para garantizar los principios en el acceso al empleo público».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2016.

El Diputado
ENRIQUE PUEYO GARCÍA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por los Grupos Parlamentarios proponentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Proposición no de Ley núm. 447/16, sobre el impulso de los polígonos industriales, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el impulso de los polígonos industriales, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vertebración del territorio es uno de los caballos de batalla de la Comunidad Autónoma de Aragón. Para conseguir asentar población es preciso generar empleo.

Son multitud los polígonos industriales que en este momento no están al tope de su capacidad y que constituyen una gran oportunidad si lo que se pretende es atraer inversiones y el establecimiento de empresas que permitan mejorar la actividad económica en muchas de las comarcas y poblaciones a lo largo y ancho de Aragón.

En muchos casos, las entidades locales por sí mismas, no tienen la capacidad suficiente para conseguir promocionar la disponibilidad, ni adecuar convenientemente dichos polígonos industriales.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar un Plan de Impulso de los polígonos industriales existentes en el territorio, en colaboración con las entidades locales.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Proposición no de Ley núm. 448/16, sobre el impulso de la pequeña empresa cooperativa, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el impulso de la pequeña empresa cooperativa, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Decreto Legislativo 2/2014, de 29 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón, se establece que el número de socios trabajadores será de tres, con la excepción de aquellas de trabajo asociado, que obtengan consideración de pequeña empresa cooperativa. Dichas excepciones podrían estar reflejadas en el Reglamento del Registro de Cooperativas de Aragón, lo que agilizaría la tramitación de las solicitudes para estos casos.

En estos momentos, de incertidumbre económica es preciso facilitar cualquier modelo que permita la asociación para lanzar proyectos que generen empleo, máxime cuando hablamos de aquello enmarcado en el ámbito de la economía social.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Desarrollar el Reglamento del Registro de Cooperativas de Aragón.
2. Mejorar y hacer más sencillos y accesibles los procedimientos para la tramitación de la escritura de constitución de la pequeña empresa cooperativa.

Zaragoza, 22 de noviembre de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Proposición no de Ley núm. 449/16, sobre consolidación y crecimiento de proyectos empresariales, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Martínez Romero, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el impulso de los polígonos industriales, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

danía (C's), de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre consolidación y crecimiento de proyectos empresariales, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Industria y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón se encuentra entre las Comunidades Autónomas con menor tasa de actividad emprendedora, siendo ésta del 4,15%, mientras en España es del 6%.

El número de proyectos que sobreviven, se encuentra en la media nacional, en cambio, el tamaño de las empresas creadas es muy reducido, reflejo de la necesidad de apoyar dichos proyectos una vez que han pasado el primer periodo de supervivencia.

El acompañamiento y las políticas públicas de impulso se encuentran entre los factores más reconocidos por los emprendedores.

Actualmente el Gobierno de Aragón tiene multitud de instrumentos que apoyan en las etapas iniciales y se percibe cierta carencia una vez que han alcanzado la estabilidad desaprovechando así el potencial real que tienen muchas empresas de reciente creación para alcanzar masa crítica suficiente que les permita consolidarse.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a lanzar un programa de consolidación y crecimiento de proyectos empresariales haciendo especial hincapié en la mentorización, promoción y búsqueda de inversión.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2016.

El Portavoz Adjunto
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 445/16, sobre la propuesta a la Comisión Bilateral Aragón-Estado, relativa a la mejora de la línea ferroviaria Zaragoza-Sagunto.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Institucional ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 445/16, sobre la propuesta a la Comisión Bilateral Aragón-Estado, relativa a la mejora de la línea ferroviaria Zaragoza-Sagunto, publicada en el BOCA núm. 122, de 2 de diciembre de 2016, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL:

María Herrero Herrero, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 445/16, relativa a la mejora de la línea ferroviaria Zaragoza-Sagunto.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a urgir la celebración de la Comisión Bilateral Aragón-Estado, en la que, entre otros asuntos pendientes y urgentes, solicitará al Gobierno de España su compromiso firme para mejorar la línea ferroviaria Sagunto-Teruel-Zaragoza en el menor plazo posible, por tratarse de un eje de comunicación fundamental para la vertebración de la Península Ibérica en general y de nuestra Comunidad en particular, además de que puede suponer un impulso económico para Teruel importante.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2016.

La Portavoz Adjunta
MARÍA HERRERO HERRERO

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 418/16, sobre un Plan Estratégico de Ayuda a la Familia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 2016, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 418/16, sobre un Plan Estratégico de Ayuda a la Familia, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 118, de 15 de noviembre de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 435/16, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2017.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 2016, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 435/16, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2017, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y publicada en el BOCA núm. 120, de 23 de noviembre de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Economía, Industria y Empleo de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 408/16, sobre el reconocimiento de la importancia del pequeño comercio de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Economía, Industria y Empleo, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2016, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 408/16, sobre el reconocimiento de la importancia del pequeño comercio de Aragón, presentada por el G.P. Podemos Aragón y publicada en el BOCA núm. 117, de 8 de noviembre de 2016.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite la Interpelación que figura a continuación, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Interpelación núm. 129/16, relativa a servicios sociales y pobreza energética en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Amparo Bella Rando, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales la siguiente Interpelación relativa a servicios sociales y pobreza energética en Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente aprobación de la Ley aragonesa 9/2016, de 3 de noviembre, de reducción de la pobreza energética de Aragón, con entrada en vigor el 12 de noviembre, está suscitando mucho interés y consultas por parte de las personas con dificultades para afrontar los pagos de las facturas de suministros energéticos básicos.

Se requiere la adopción de medidas de choque para paliar y reducir la pobreza energética en los hogares vulnerables de la Comunidad Autónoma de Aragón. Ello supone un reto para el Departamento de Ciudadanía y Servicios Sociales, por la obligación de implementar de manera inmediata las prestaciones reguladas en la citada norma, de manera que se haga efectivo el derecho de acceso a los suministros básicos energéticos a las personas o unidades de convivencia en situación de vulnerabilidad.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de servicios sociales y atención a las personas para su desarrollo personal y social, en particular ante situaciones de pobreza energética?

Zaragoza, 24 de noviembre de 2016.

La Diputada
AMPARO BELLA RANDO
V.º B.º

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón

de la Moción que se inserta a continuación, aprobada por el Pleno de las Cortes en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 2016.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Moción núm. 57/16, dimanante de la Interpelación núm. 45/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Salud Mental.

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 2016, con motivo del debate de la Moción número 57/16, dimanante de la Interpelación número 45/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Salud Mental, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el Plan de Salud Mental, que está en estos momentos en proceso de elaboración por parte del Departamento de Sanidad, se recojan en su texto las siguientes precisiones:

1. Se incluirá una línea de trabajo específico que defina los objetivos concretos y las recomendaciones para la prevención y control del creciente aumento de los casos de suicidio.

2. El plan de salud mental deberá de llevar adjuntos una memoria económica y un cronograma de las diferentes actuaciones y de los recursos necesarios a implementar para su total desarrollo.

3. La administración podrá gestionar la prestación sociosanitaria en salud mental, en el marco de la normativa de contratación del sector público, garantizando la igualdad y la no discriminación, la transparencia y publicidad.»

Zaragoza, 1 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 57/16, dimanante de la Interpelación núm. 45/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de salud mental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las

enmiendas presentadas por el G.P. Socialista a la Moción núm. 57/16, dimanante de la Interpelación núm. 45/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de salud mental, publicada en el BOCA núm. 122, de 2 de diciembre de 2016, y cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Olvido Moratinos Gracia, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 57/16, dimanante de la Interpelación núm. 45/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de salud mental.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir «establecer conciertos y contratos, de manera preferente con entidades de iniciativa social pero no de manera exclusiva» por «prestar servicios de carácter social y sanitario mediante la acción concertada».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2016.

La Diputada
OLVIDO MORATINOS GRACIA
V.º B.º

El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Olvido Moratinos Gracia, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 57/16, dimanante de la Interpelación núm. 45/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de salud mental.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el apartado 5.a), sustituir «... deberá gestionar» por «... podrá gestionar...».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2016.

La Diputada
OLVIDO MORATINOS GRACIA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

Enmienda presentada a la Moción núm. 59/16, dimanante de la Interpelación núm. 119/16, relativa a la prestación de la educación en centros privados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Moción núm. 59/16, dimanante de la Interpelación núm. 119/16, relativa a la prestación de la educación en centros privados, publicada en el BOCA núm. 122, de 2 de diciembre de 2016, y cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Margarita Pérez Peralta, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 186.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 59/16, dimanante de la Interpelación núm. 119/16, relativa a la prestación de la educación en centros privados.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir los apartados 1 y 2 por el siguiente texto:

«Que en el próximo proceso de renovación de conciertos no se renueven unidades concertadas en centros ubicados en municipios y en zonas de escolarización cuya población escolar esté disminuyendo, cuando esta demanda pueda ser atendida con la oferta pública; respetando las ratios, dando uso y funcionalidad a las instalaciones y recursos propios de la administración. Respetando los derechos de los trabajadores y el mantenimiento del empleo.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2016.

La Diputada
MARGARITA PÉREZ PERALTA
V.º B.º
El Portavoz
JAVIER SADA BELTRÁN

3.3.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 186.3 del Reglamento de la Cámara, he procedido a admitir a trámite la Moción que figura a continuación, presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Moción núm. 60/16, dimanante de la Interpelación núm. 106/16 relativa a política en vivienda de alquiler, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y dimanante de la Interpelación núm. 106/16, relativa a política en vivienda de alquiler, formulada por la Diputada D.ª Berta Zapater Vera, presenta para su debate y votación en el Pleno de la Cámara la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a convocar las ayudas financieras a inquilinos en enero de 2017 y que las mismas se concedan por el plazo de 12 meses.

Así mismo las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en la convocatoria de ayudas a inquilinos 2017 y sucesivas, la notificación a los inquilinos que se les haya concedido la ayuda se les comunique individualmente, así como que la publicación en el BOA que se haga tanto a los inquilinos que les haya concedido la ayuda, como a los que se les haya denegado, se realice mediante identificador personal para proteger su privacidad.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2016.

El Portavoz
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.1. EN PLENO

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Moción núm. 59/16, dimanante de la Interpelación núm. 119/16, relativa a la prestación de la educación en centros privados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 2016, ha rechazado la Moción núm. 59/16, dimanante de la Interpelación núm. 119/16, relativa a la prestación de la educación en centros privados, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 122, de 2 de diciembre de 2016.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 2214/16, relativa al Coordinación de los Servicios de Bomberos en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Sr. Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Coordinación de los Servicios de Bomberos en Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno lleva un tiempo realizando reuniones con las Diputaciones Provinciales y Entidades Locales implicadas con el Servicio de Bomberos para establecer una Coordinación de los Servicios de Bomberos existentes en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué avances se han realizado en las negociaciones con las Diputaciones Provinciales y las Entidades Locales implicadas para establecer cierta Coordinación entre los diferentes Servicios de Bomberos existentes en nuestra Comunidad?

Zaragoza, 18 de noviembre de 2016.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 2228/16, relativa al Registro de Cooperativas de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos.Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al Registro de Cooperativas de Aragón.

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra el Reglamento de Registro de Cooperativas de Aragón?

Zaragoza, 22 de noviembre de 2016.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 2229/16, relativa al Consejo Aragonés del Trabajador Autónomo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Javier Martínez Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al Consejo Aragonés del Trabajador Autónomo.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón crear el Consejo Aragonés del Trabajador Autónomo?

Zaragoza, 22 de noviembre de 2016.

El Diputado
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO

Pregunta núm. 2230/16, relativa al veto de duplicidad de titulaciones universitarias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Eduardo Peris Millán, Diputado del grupo parlamentario popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al veto de duplicidad de titulaciones universitarias.

ANTECEDENTES

El pasado mes de marzo, la Audiencia Nacional admitió a trámite un recurso interpuesto por la Comisión Nacional del Mercado de la competencia contra el acuerdo del Gobierno de Aragón que establece la prohibición a la universidad privada de implantar titulaciones universitarias ya existentes en la pública.

El pasado mes de octubre, el Consejo de Ministros acordó interponer un recurso de inconstitucionalidad contra el artículo 49 de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de Aragón, que fija la ordenación del sistema universitario en nuestra comunidad.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Piensa el Gobierno de Aragón dejar de actuar en contra del ordenamiento jurídico, y en contra de la autonomía universitaria, en materia de implantación de titulaciones universitarias en las diferentes universidades aragonesas?

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

El Diputado
EDUARDO PERIS MILLÁN

Pregunta núm. 2234/16, relativa al motivo de la dimisión del equipo directivo del Instituto de Educación Secundaria Ramón y Cajal de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía

(C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre el motivo de la dimisión del equipo directivo del Instituto de Educación Secundaria Ramón y Cajal de Huesca.

ANTECEDENTES

El pasado 22 de noviembre de 2016 conocimos la dimisión en pleno del equipo directivo del Instituto de Educación Secundaria Ramón y Cajal de Huesca, la cual se hará efectiva a partir del 30 de junio de 2017. Esta dimisión viene motivada por el irregular inicio del curso escolar, que acarreo la apertura de un expediente informativo por la Dirección Provincial de Educación.

Por todo lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones se tiene previsto llevar a cabo desde la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de manera inminente frente a la situación creada por la dimisión del equipo directivo del IES Ramón y Cajal de Huesca?

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

La Portavoz
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 2236/16, relativa a aumentar la partida presupuestaria del personal del ITA para el año 2017.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Guerrero de la Fuente, Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a aumentar la partida presupuestaria del personal del ITA para el año 2017.

ANTECEDENTES

En la pasada comparecencia el Director del ITA destacaba que en estos momentos existe una saturación del personal del centro y que han llegado a «rechazar» proyectos de calado por la alta tasa de actividad existente. A priori es un «problema» que entendemos en positivo pero rechazar proyectos de calado tecnológico que pueden ser claves para la sociedad aragonesa y sus empresas nos haría dar pasos atrás en las políticas de I+D+i, más aun cuando hemos declarado la voluntad desde el PAR y el resto de fuerzas políticas de formalizar un «Pacto por la Ciencia en Aragón».

PREGUNTA

¿Tiene pensado aumentar la partida presupuestaria de ITA para el año 2017 y aumentar los recursos humanos de este Instituto Tecnológico para poder aumentar la actividad tan importante que desarrolla en Aragón?

Zaragoza, 24 de noviembre de 2016.

El Diputado
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Pregunta núm. 2238/16, relativa al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

ANTECEDENTES

Estando próximo el final del ejercicio presupuestario del año 2016, interesa conocer el grado de ejecución de los distintos tributos cedidos a la Comunidad Autónoma de Aragón, especialmente de los más significativos desde el punto de vista de su repercusión en la actividad económica y de su aportación cuantitativa.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cree el Gobierno de Aragón que el estado de ejecución del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales a 31 de diciembre de 2016 llegará al 100% de su previsión presupuestaria para este año, y a qué razones lo atribuye?

Zaragoza, 24 de noviembre de 2016.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Pregunta núm. 2239/16, relativa al Impuesto sobre Contaminación de las Aguas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente

pregunta relativa al Impuesto sobre Contaminación de las Aguas.

ANTECEDENTES

Estando próximo el final del ejercicio presupuestario del año 2016, interesa conocer el grado de ejecución de los distintos Tributos de la Comunidad Autónoma de Aragón, especialmente de los más significativos desde el punto de vista de su repercusión y de su aportación cuantitativa.

Por lo expuesto este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cree el Gobierno de Aragón que el estado de ejecución del Impuesto sobre Contaminación de las Aguas a 31 de diciembre de 2016 llegará al 100% de su previsión presupuestaria para este año, y a qué razones lo atribuye?

Zaragoza, 24 de noviembre de 2016.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Pregunta núm. 2244/16, relativa a expedientes de gasto no autorizado.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Héctor Vicente Ocón, del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a expedientes de gasto no autorizado.

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de agosto de 2016 se publicó en el *Boletín Oficial de Aragón* la Orden, de 22 de agosto, del Departamento de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gastos y operaciones presupuestarias, en la que se establece que a partir de su entrada en vigor todo expediente gasto financiado íntegramente con fondos propios que contengan documentos contables con la fase de autorización de gastos (documentos A o AD), o desde el 31 de octubre en caso de documentos contables «D», deberán solicitar y obtener del Consejero de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública autorización expresa en forma de Orden de alteración del programa de cierre contable.

Por otro lado, el Pleno del jueves 29 de Septiembre de 2016 quedó aprobada la Proposición no de Ley 342/16 que instaba al Gobierno de Aragón a informar a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en el mismo momento en que se produzca la orden del Consejero de Hacienda y Administración Pública, de la tramitación de un expediente alterando el programa de cierre contable esta-

blecido por la Orden HAP/2016, de 22 de agosto. Dicha información debía contener, como mínimo, de forma resumida y motivada de las razones de la excepcionalidad, del Departamento correspondiente y el presupuesto asignado.

Asimismo, se debía informar, en las mismas condiciones, de todos los expedientes cuya tramitación se hubiera iniciado y no hubieran podido concluirse por la entrada en vigor de la citada orden o que, habiéndose pedido por un Departamento su tramitación excepcional, alterando el programa de cierre establecido por la misma, no se hubiera concedido.

De esta solicitud solo se ha satisfecho parcialmente y hasta la fecha la primera parte, quedando sin respuesta la segunda.

PREGUNTA

¿Cuántos expedientes de gasto que, habiéndose solicitado por parte de los departamentos una excepción en la orden de cierre del presupuesto, no la han recibido, quedando por tanto sin tramitar?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2016.

El Diputado,
HÉCTOR VICENTE OCÓN

Pregunta núm. 2247/16, relativa a la venta de saltos de energía hidroeléctrica por parte de FerroGlobe.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la venta de saltos de energía hidroeléctrica por parte de FerroGlobe.

ANTECEDENTES

Hidro-Nitro Española es una empresa ubicada en Monzón (Huesca) desde hace más de 75 años. La empresa, desde su puesta en marcha se ha dedicado a actividades productivas que necesitan un gran consumo de energía, sea a la producción de fertilizantes o sea como actualmente para las ferroaleaciones. Para ello cuenta desde su fundación con la concesión de diversas centrales hidroeléctricas que proporcionan al complejo unos ingresos en concepto de venta de energía que permiten cuadrar la cuenta de resultados de la sección de metalurgia, la cual, dado el importante precio de la energía, ha perdido competitividad en relación a otras empresas ubicadas en lugares con tarifa eléctrica más barata y/o salida al mar para reducción de costes de transporte.

Hemos conocido en primer lugar por los medios de comunicación y posteriormente de manos de los

trabajadores que FerroGlobe, grupo al que pertenece Hidro-Nitro, contrariamente a lo que se nos había informado inicialmente, quiere vender todos los activos energéticos que posee en España, entre ellos las concesiones centrales hidroeléctricas vinculadas a Hidro-Nitro. Todo ello tiene como objeto ingresar dinero por necesidades de capitalización del grupo, algo que ha preocupado enormemente a la plantilla de trabajadores, a la ciudad de Monzón y a la Comarca del Cinca Medio, dado que por los datos hasta ahora conocidos, esta venta podría poner en riesgo la actividad metalúrgica. Evidentemente esto tendría gran repercusión laboral dado el importante volumen de trabajo directo e indirecto que Hidro-Nitro proporciona en la ciudad de Monzón y en la Comarca.

Por todo ello formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué información posee el Gobierno de Aragón respecto a la venta de saltos de energía hidroeléctrica por parte de FerroGlobe, qué posición va a adoptar en relación a este hecho y, consecuentemente a ello, qué medidas va a adoptar?

Zaragoza, 28 de noviembre de 2016.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 2249/16, relativa a criterios de asistencia de altos cargos del Gobierno de Aragón a eventos de difusión.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a criterios de asistencia de altos cargos del Gobierno de Aragón a eventos de difusión.

ANTECEDENTES

La semana del 25 de noviembre, al hilo de la celebración del vigesimoquinto aniversario de las Bodegas Enate, distintos miembros del Gobierno de Aragón, entre ellos su presidente, Javier Lambán, participaron en distintas celebraciones con el presidente de su consejo de administración, Luis Nozaleda.

En julio de 2016, el mismo Luis Nozaleda recogió el Premio Empresa Huesca 2016, como representante de las citadas bodegas.

Por su parte y según informaciones del Ministerio de Hacienda, la empresa de su propiedad, Nozar, S. A., mantiene un total de 233 millones de euros de deuda con la Hacienda española.

PREGUNTA

¿Entre los criterios de este Gobierno para la asistencia de sus altos cargos, y en particular de Javier Lambán, a eventos, tiene alguna relevancia el hecho de que los protagonicen grandes deudores con la Hacienda pública?

Zaragoza, 24 de noviembre de 2016.

La Portavoz
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

3.4.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite la Pregunta que figura a continuación, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, para su respuesta oral en la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2016

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 2237/16, relativa a la Disposición Adicional Trigésima de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016, para su respuesta ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, la siguiente Pregunta relativa a la Disposición Adicional Trigésima de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2016.

ANTECEDENTES

La Disposición Adicional Trigésima de la Ley 1/2016, de 28 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016, establece que «Durante el año 2016, el Gobierno de Aragón acordará que el personal del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, definido en el artículo 2 de la Ley 5/2012, de 7 de junio, de Estabilidad Presupuestaria de Aragón, perciba las cantidades

en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012...».

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Va a cumplir el Gobierno de Aragón el mandato de la Disposición Adicional Trigésima de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2016?

Zaragoza, 24 de noviembre de 2016.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 1779/16, relativa a la Ley de Extinción de Cámaras Agrarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuin ha procedido, en la sesión plenaria celebrada los días 1 y 2 de diciembre de 2016, a retirar su Pregunta núm. 1779/16, relativa a la Ley de Extinción de Cámaras Agrarias, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para su respuesta oral ante el Pleno y publicada en el BOCA núm. 107, de 30 de septiembre de 2016.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Pregunta núm. 2212/16, relativa a las memorias económicas de las residencias públicas con gestión privada.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las memorias económicas de las residencias públicas con gestión privada.

ANTECEDENTES

Los pliegos de licitación para la gestión de las residencias públicas obligan a una evaluación económica que incluye todo lo relativo a memoria económica y a la gestión de personal, y que, antes del 31 de marzo, y en relación al último ejercicio aporten: memoria en relación a la contratación de personal y memoria económica del ejercicio finalizado, que recogerá, con nivel de detalle suficiente la cuenta de explotación del Centro, y detalles de gastos asignados a servicios.

Esta memoria se debe remitir al IASS. No se ha tenido acceso a estas memorias en el portal de transparencia del Gobierno de Aragón.

Asimismo, se requiere de una auditoría independiente, de la que no se tiene constancia.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Ha comprobado su Departamento el correcto cumplimiento del compromiso de las empresas adjudicatarias sobre el personal requerido para cada centro?

¿Se realizan inspecciones de trabajo a dichos centros? ¿Con qué periodicidad?

¿Se han realizado auditorías independientes de los centros? ¿Constan las actas de las mismas? Y, en las memorias, ¿consta el gasto desglosado de las empresas en personal, hostelería, etc.?

En caso de incumplimiento, ¿cuáles son las penalizaciones y/o actuaciones previstas al respecto por el Departamento?

Zaragoza, 16 de noviembre de 2016.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 2213/16, relativa a los requisitos requeridos en las memorias de actividad de las residencias públicas de gestión privada.

A LA MESA DE LAS CORTES

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes

de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los requisitos requeridos en las memorias de actividad de las residencias públicas de gestión privada.

ANTECEDENTES

Los pliegos de condiciones técnicas requeridos en las licitaciones exigen además una serie de requisitos a los que están obligadas las empresas adjudicatarias, y que deben de acreditar mediante la presentación de una memoria anual.

Las memorias analizadas a la que se ha tenido acceso a través del portal de transparencia, nos parecen totalmente insuficientes.

Por poner ejemplos, en la memoria de 2015 de Utebo se aprecian una serie de incorrecciones: una de ellas es confundir los objetivos con lo que se ha hecho, en un claro «corta y pega» de documentos de proyectos en los que los verbos están en futuro, sin especificar lo que se ha hecho, simplemente se rellenan espacios de la memoria con lo que en su día fueron objetivos.

La memoria de actividad de dicha residencia no detalla por ejemplo la duración de los programas de fisioterapia para los usuarios, no explica nada de los servicios de podología, de peluquería, de la opción de que los familiares coman en el centro, de los usos del sistema de transporte facilitado por la empresa, de las hojas de reclamaciones y quejas recibidas, no se hace ninguna mención a qué sistemas informáticos son los facilitados por el IASS (de forma obligatoria).

No se obliga en la memoria de actividad a facilitar ningún dato respecto al personal contratado: cuanto personal ha trabajado en ellos, cuanto tiempo, duración de los contratos, tiempo medio de duración de contrato por trabajador.

La memoria de actividad de la Residencia de la Romareda se limita a dos folios.

El resto de memorias analizadas aportan igualmente datos que no parecen suficientes para calibrar el correcto cumplimiento de las condiciones técnicas a las que se han comprometido las empresas adjudicatarias. No se exigen datos exhaustivos respecto a aspectos fundamentales del pliego de condiciones técnicas. En unas contrataciones millonarias de dinero público, que deberían ser sometidas a una inspección exhaustiva para garantizar que se destina a una atención de calidad a los usuarios.

Nos consta igualmente que, en algunos casos, las hojas de quejas, sugerencias y reclamaciones son tramitadas mediante formulario de la propia empresa y no mediante reclamación oficial del IASS.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Considera el Departamento suficientes los requisitos requeridos en las memorias de actividad para que la Administración pueda evaluar la calidad del servicio prestado?

En el caso concreto de la memoria presentada por la Residencia de La Romareda, ¿se ha tomado alguna medida al respecto de su longitud y contenido? ¿Se

considera suficiente por tratarse de una residencia de gestión pública?

Las quejas, reclamaciones. Etc., ¿se han gestionado mediante modelo oficial del IASS? ¿Se han enviado junto con las memorias de actividad? ¿Consta la respuesta enviada a los usuarios y el grado de conformidad de los mismos?

Zaragoza, 22 de noviembre de 2016.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 2215/16, relativa a la modificación del Decreto de actividades juveniles de tiempo libre.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la modificación del Decreto de actividades juveniles de tiempo libre.

ANTECEDENTES

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales manifestó, a finales del mes de julio, la intención de su Departamento de modificar el Decreto de actividades juveniles de tiempo libre.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se ha procedido a la modificación del Decreto de actividades juveniles de tiempo libre?

En caso de respuesta afirmativa, ¿en qué han consistido las modificaciones llevadas a cabo?

En caso de respuesta negativa, ¿cuándo van a llevar a cabo la anunciada modificación?

Zaragoza, 18 de noviembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2216/16, relativa a las medidas de apoyo que el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales está llevando a cabo para apoyar a las familias en nuestra Comunidad Autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el ar-

tículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas de apoyo que el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales está llevando a cabo para apoyar a las familias en nuestra Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ha manifestado que está llevando a cabo medidas de apoyo dirigidas de forma concreta a las familias de Aragón.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas de apoyo está llevando a cabo el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, dirigidas a las familias de nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 18 de noviembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2217/16, relativa a las medidas que su Departamento va a llevar a cabo para impulsar medidas que permitan la mejora de la calidad de vida de los mayores en la localidad de Calamocha.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las medidas que su Departamento va a llevar a cabo para impulsar medidas que permitan la mejora de la calidad de vida de los mayores en la localidad de Calamocha.

ANTECEDENTES

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales manifestó, el pasado día 10 de noviembre, en la localidad turolense de Calamocha que se comprometía con el Ayuntamiento de esta localidad para impulsar medidas que permitan la mejora de la calidad de vida de sus mayores.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas va a llevar a cabo el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales para

mejorar la calidad de vida de los mayores que residen en la localidad de Calamocho?

Zaragoza, 18 de noviembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2218/16, relativa al Programa de Promoción de la Autonomía Personal en la provincia de Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Programa de Promoción de la Autonomía Personal en la provincia de Teruel.

ANTECEDENTES

El Programa de Promoción de la Autonomía Personal de Aragón entrara en vigor el próximo 16 de noviembre en distintas localidades de la provincia de Huesca.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo prevé el Gobierno de Aragón implantar el Programa de Promoción de la Autonomía personal de Aragón en la provincia de Teruel?

Zaragoza, 18 de noviembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2219/16, relativa al Programa de Promoción de la Autonomía Personal en la provincia de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Programa de Promoción de la Autonomía Personal en la provincia de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Programa de Promoción de la Autonomía Personal de Aragón entrara en vigor el próximo 16 de

noviembre en distintas localidades de la provincia de Huesca.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo prevé el Gobierno de Aragón implantar el Programa de Promoción de la Autonomía personal de Aragón en la provincia de Zaragoza?

Zaragoza, 18 de noviembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2220/16, relativa a los informes de impacto de género en las leyes que está llevando a cabo el Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los informes de impacto de género en las leyes que está llevando a cabo el Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Desde el año 2003, es obligatorio incluir en la normativa, planes y programas que se desarrollen desde las distintas Comunidades Autónomas un informe sobre el impacto de género.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas se están llevando a cabo desde el Gobierno de Aragón para que, en todas las leyes que durante la presente legislatura se están tramitando, se incluya un informe sobre el impacto de género? ¿Se está cumpliendo con el mandato legal establecido en el año 2003?

Zaragoza, 18 de noviembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2221/16, relativa al Plan Estratégico de Igualdad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos So-

ciales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Plan Estratégico de Igualdad.

ANTECEDENTES

El vigente Plan Estratégico para la Igualdad entre hombres y mujeres concluye el 31 de diciembre del año en curso.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Está trabajando el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales en la elaboración de un nuevo Plan Estratégico de Igualdad?

En caso afirmativo, ¿qué aspecto van a ser modificados para mejorar la igualdad entre hombres y mujeres en nuestra Comunidad Autónoma?

En caso negativo, ¿en qué fecha prevén se va a llevar a cabo el nuevo Plan?

Zaragoza, 18 de noviembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2222/16, relativa al tiempo, por término medio, que se emplea en la fase de estudio de los expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al tiempo, por término medio, que se emplea en la fase de estudio de los expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción.

ANTECEDENTES

Según la información aportada por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, en los últimos meses han aumentado de forma significativa los expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción que se encuentran en fase de estudio.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué tiempo, por término medio, emplea el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales en la fase de estudio de los expedientes del Ingreso Aragonés de Inserción?

Zaragoza, 18 de noviembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2223/16, relativa a las soluciones informáticas que el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales está buscando para actualizar la guía de recursos para las familias en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las soluciones informáticas que el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales está buscando para actualizar la guía de recursos para las familias en Aragón.

ANTECEDENTES

El Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales ha manifestado que no está procediendo a la actualización de la Guía de recursos para las familias de Aragón, porque se están buscando soluciones informáticas.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué soluciones informáticas está buscando el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales para proceder a la actualización de la guía de recursos para las familias de Aragón?

Zaragoza, 18 de noviembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2224/16, relativa a la agilización en los trámites de pago del Ingreso Aragonés de Inserción.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la agilización en los trámites de pago del Ingreso Aragonés de Inserción.

ANTECEDENTES

La Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ha manifestado que el Gobierno de Aragón está poniendo en marcha medidas para ayudar a los más desfavorecidos, como el pago de manera más ágil del Ingreso Aragonés de Inserción.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas concretas ha llevado a cabo el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales para agilizar el pago del Ingreso Aragonés de Inserción?

Zaragoza, 18 de noviembre de 2016.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 2225/16, relativa a la recaudación consecuencia de la acción inspectora por el Impuesto de Patrimonio.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la recaudación consecuencia de la acción inspectora por el Impuesto de Patrimonio.

ANTECEDENTES

En su comparecencia ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en fecha 21 de noviembre de 2016, el Director General de Tributos señaló que por la inspección se había conseguido recaudar en este año una cantidad de 25 millones procedentes de los Impuestos de Sucesiones y Donaciones y Patrimonio.

PREGUNTA

¿Cuál es la cuantía recaudada como consecuencia de la acción inspectora en el año 2016 correspondiente al Impuesto de Patrimonio y a cuantos contribuyentes afecta?

Zaragoza, 22 de noviembre de 2016.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Pregunta núm. 2226/16, relativa a la recaudación consecuencia de la acción inspectora por el Impuesto de Sucesiones.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública,

para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la recaudación consecuencia de la acción inspectora por el Impuesto de Sucesiones.

ANTECEDENTES

En su comparecencia ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en fecha 21 de noviembre de 2016, el Director General de Tributos señaló que por la inspección se había conseguido recaudar en este año una cantidad de 25 millones procedentes de los Impuestos de Sucesiones y Donaciones y Patrimonio.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuál es la cuantía recaudada como consecuencia de la acción inspectora en el año 2016 correspondiente al Impuesto por Sucesiones y a cuantos contribuyentes afecta?

Zaragoza, 22 de noviembre de 2016.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Pregunta núm. 2227/16, relativa a la recaudación consecuencia de la acción inspectora por el Impuesto por Donaciones.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la recaudación consecuencia de la acción inspectora por el Impuesto por Donaciones.

ANTECEDENTES

En su comparecencia ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en fecha 21 de noviembre de 2016, el Director General de Tributos señaló que por la inspección se había conseguido recaudar en este año una cantidad de 25 millones procedentes de los Impuestos de Sucesiones y Donaciones y Patrimonio.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la cuantía recaudada como consecuencia de la acción inspectora en el año 2016 correspondiente al Impuesto por Donaciones y a cuantos contribuyentes afecta?

Zaragoza, 22 de noviembre de 2016.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Pregunta núm. 2231/16, relativa al número de personas con tratamiento de hepatitis C.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al número de personas con tratamiento de hepatitis C.

PREGUNTA

¿Cuántas personas diagnosticadas de hepatitis C, estadio (fase) F4, en Aragón, reciben tratamiento actualmente? ¿Cuántas personas diagnosticadas de hepatitis C, estadio (fase) F3, en Aragón, reciben tratamiento actualmente? ¿Y cuántas personas diagnosticadas de hepatitis C, estadio (fase) F2, en Aragón, reciben tratamiento actualmente?

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 2232/16, relativa al coste del tratamiento de hepatitis C.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al coste del tratamiento de hepatitis C.

PREGUNTA

¿Cuál es el coste que supone el tratamiento de hepatitis C en cada una de las fases de la enfermedad?

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 2233/16, relativa al número de personas diagnosticadas de hepatitis C.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la si-

guiente Pregunta relativa al número de personas diagnosticadas de hepatitis C.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de personas diagnosticadas de hepatitis C en Aragón?

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 2235/16, sobre los colapsos reiterados de las urgencias del Hospital Miguel Servet.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre los colapsos reiterados de las urgencias del Hospital Miguel Servet.

ANTECEDENTES

El pasado 21 de noviembre volvió a producirse una situación de colapso en las urgencias del Hospital Miguel Servet de Zaragoza, donde se atendió a 433 pacientes siendo la media diaria recomendada de 330 pacientes, teniendo que permanecer algunos de ellos esperando en los pasillos.

A lo largo del año 2016 los episodios de colapsos en las urgencias del hospital Miguel Servet han sido frecuentes, dejando de ser considerado un problema puntual y pasando a ser considerado un problema cíclico, que si no se toman medidas con carácter de urgencias se volverá a repetir durante este próximo invierno.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto tomar el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, con carácter de urgencia, para hacer frente a los colapsos reiterados en las Urgencias del Hospital Miguel Servet?

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 2240/16, relativa a los aparatos gamma scan del Servicio Aragonés de la Salud para hepatitis C.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ixaso Cabrera Gil, del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta para su respuesta escrita, relativa a los aparatos gamma scan del Servicio Aragonés de la Salud para hepatitis C.

ANTECEDENTES

Considerando la importancia de tratamiento destinado a hepatitis C y el tratamiento adecuado para las personas afectadas por dicha enfermedad.

PREGUNTA

¿Cuántos aparatos gamma scan tiene el Servicio Aragonés de la Salud?

¿Cuál es la lista de espera para enfermos de hepatitis C? Asimismo, ¿cuál es el plan y los recursos que se pretenden destinar al tratamiento de estos enfermos? ¿Considera el Departamento que estos son suficientes?

Zaragoza, 24 de noviembre de 2016.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 2241/16, relativa al programa integral de hepatitis C desarrollado por la Consejería de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Itxaso Cabrera Gil, del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente Pregunta para su respuesta escrita, relativa al programa integral de hepatitis C desarrollado por la Consejería de Sanidad.

ANTECEDENTES

En el pasado mes de octubre del 2015 la Consejería de Sanidad, en respuesta a una batería de preguntas que Podemos Aragón planteó sobre hepatitis C, nos hacía saber que se estaba trabajando, en aquella fecha, en un programa integral para conocer y abordar en su integridad el diagnóstico y tratamiento del VCH, lo cual permitiría conocer el censo de pacientes con sus características demográficas y clínicas mediante el registro centralizado de los casos conocidos y estableciendo pues un cribado poblacional a personas con factores de riesgo.

PREGUNTA

¿Qué avances existen en relación al programa integral en el que aseguró estar trabajando la Consejería de Sanidad hace ya más de un año (octubre 2015) sobre hepatitis C?

Zaragoza, 22 de noviembre 2016.

La Diputada
ITXASO CABRERA GIL

Pregunta núm. 2242/16, relativa a las previsiones del Departamento de Sanidad en el Barrio Jesús de la ciudad de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las previsiones del Departamento de Sanidad en el Barrio Jesús de la ciudad de Zaragoza.

ANTECEDENTES

La Asociación de Vecinos del Barrio Jesús de la ciudad de Zaragoza ha denunciado el incumplimiento del compromiso del ejecutivo de construir un centro de salud en dicho barrio.

PREGUNTA

¿Tiene previsión el Departamento de Sanidad de construir un centro de salud en el Barrio Jesús de la ciudad de Zaragoza?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 2243/16, relativa a las previsiones del Departamento de Sanidad en el Barrio de la Jota de la ciudad de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Berta Zapater Vera, Diputada del Grupo Parlamentario Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las previsiones del Departamento de Sanidad en el Barrio de la Jota de la ciudad de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Las Asociaciones de Vecinos del Barrio de la Jota y del Barrio Jesús de la ciudad de Zaragoza han denunciado graves problemas de saturación en el centro de salud de Barrio de la Jota.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Departamento de Sanidad para minorar los problemas de saturación que

actualmente sufre el centro de salud del Barrio de la Jota en la ciudad de Zaragoza?

Zaragoza, 25 de noviembre 2016.

La Diputada
BERTA ZAPATER VERA

Pregunta núm. 2245/16, relativa a contratos de fomento de la innovación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª María Eugenia Díaz Calvo, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a contratos de fomento de la innovación.

ANTECEDENTES

En la información recibida a propósito del grado de ejecución de las partidas destinadas a las Acciones de investigación e innovación financiadas con fondos propios aparece un concepto «Contratos 2016/2017» con 122.420€ sin ejecutar a fecha 7 de octubre.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón para esta inejecución de los «Contratos 2016/2017» y se prevé ejecutar en este año 2016?

Zaragoza, 25 de noviembre de 2016.

La Diputada
MARÍA EUGENIA DÍAZ CALVO

Pregunta núm. 2246/16, relativa al cumplimiento del requerimiento del auto de 31 de octubre de 2016 sobre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo del CEIP Pío XII de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cumplimiento del requerimiento del auto de 31 de octubre de 2016 sobre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo del CEIP Pío XII de Huesca.

ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Justicia de Aragón en auto de 31 de octubre de 2016 requiere al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para que en el plazo de un mes proceda a la ejecución forzosa de la sentencia n.º 574 que da la razón a la AMYPA del CEIP Pío XII de Huesca, fijando como se acordó en ella una proporción concreta de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que han de escolarizarse en cada uno de los colegios públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón. En caso de incumplimiento, el TSJA podrá adoptar medidas necesarias para lograr su efectividad mediante multas económicas y/o exigir la responsabilidad penal que pudiera corresponder a los responsables de esta materia (autoridades, funcionarios o agentes).

Hay que recordar que la AMYPA del CEIP Pío XII recurrió ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón las órdenes de admisión de alumnos de los cursos 2011/2012 y 2012/2013, por considerar que vulneraban el derecho a la educación en condiciones de igualdad de todos los alumnos y alumnas y la cohesión social, sin atender la obligación establecida por la norma de conseguir una adecuada y equilibrada distribución de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo (Acneae).

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón llevar a cabo lo exigido por el auto de 31 de octubre de 2016 del Tribunal Superior de Justicia de Aragón?

¿Cómo ha planteado el Gobierno de Aragón la ejecución y el cumplimiento del requerimiento de dicho auto?

Zaragoza, 28 de noviembre de 2016.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

Pregunta núm. 2248/16, relativa a la información y la posición del Gobierno de Aragón respecto a las novedades en la empresa Hidro-Nitro Española de Monzón (Huesca).

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Patricia Luquin Cabello, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (IU Aragón), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la información y la posición del Gobierno de Aragón respecto a las novedades en la empresa Hidro-Nitro Española de Monzón (Huesca).

ANTECEDENTES

Hidro-Nitro Española es una empresa ubicada en Monzón (Huesca) desde hace más de 75 años. La empresa, desde su puesta en marcha se ha dedicado a actividades productivas que necesitan un gran consumo de energía, sea a la producción de fertilizantes o sea como actualmente para las ferroaleaciones. Para ello cuenta desde su fundación con la concesión de diversas centrales hidroeléctricas que proporcionan al complejo unos ingresos en concepto de venta de energía que permiten cuadrar la cuenta de resultados de la sección de metalurgia, la cual, dado el importante precio de la energía, ha perdido competitividad en relación a otras empresas ubicadas en lugares con tarifa eléctrica más barata y/o salida al mar para reducción de costes de transporte.

En los últimos meses ha habido por parte de trabajadores de la Hidro-Nitro y también por los representantes de la empresa en Monzón, diferentes iniciativas de información a diversas instituciones locales y autonómicas. En primer lugar se informó que centrales hidroeléctricas como San José, conocida como central de Barasona, se encuentra en régimen de alquiler desde la puesta en marcha de la factoría en Monzón y que este régimen está próximo a su fin, lo que de separarse de la factoría metalúrgica haría que ésta perdiera un gran activo y pudiera poner en peligro los puestos de trabajo.

Se llegó a informar por representantes de la empresa en Monzón, que los saltos de energía hidroeléctricos están vinculados directamente a la producción industrial, de tal modo, que si el gobierno no renovara estas concesiones hidroeléctricas, debería quedarse con la industria metalúrgica.

Posteriormente, hemos conocido, en primer lugar por los medios de comunicación y posteriormente de manos de los trabajadores, que FerroGlobe, grupo al que pertenece Hidro-Nitro, contrariamente a lo que se nos había informado inicialmente, quiere vender todos los activos energéticos que posee en España, entre ellos las concesiones centrales hidroeléctricas vinculadas a Hidro-Nitro, todo ello al objeto de ingresar dinero por necesidades de capitalización del grupo, algo que ha preocupado enormemente a la plantilla de trabajadores, a la ciudad de Monzón y a la Comarca del Cinca Medio, dado que por los datos hasta ahora conocidos, esta venta podría poner en riesgo la actividad metalúrgica, lo que tendría gran repercusión laboral dado el importante volumen de trabajo directo e indirecto que Hidro-Nitro proporciona en la ciudad de Monzón y en la Comarca.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene conocimiento el Gobierno de Aragón si están vinculados los saltos de energía hidroeléctricos que hoy explota Hidro-Nitro Española en la zona con la producción industrial realizada en Monzón por esta factoría? ¿Pueden la empresa proceder por tanto a la venta y separación de la explotación hidroeléctrica de la metalúrgica?

¿Cabe la adopción por parte del Gobierno de Aragón de alguna medida jurídica o administrativa que evite la venta y con ello la separación de producción eléctrica de producción metalúrgica?

En caso afirmativo, ¿cuáles serían esas medidas? Y ¿se tiene previsto adoptar alguna?

Zaragoza, 28 de noviembre de 2016.

La Diputada
PATRICIA LUQUIN CABELLO

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1754/16, relativa a contratos reservados de carácter social (BOCA 105, de 21 de septiembre de 2016).

El artículo 31.tres de la Ley 2/2016, de 28 enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón modificó la redacción del apartado 6 del artículo 7 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, que quedó de la siguiente forma:

«Sin perjuicio de otras reservas que puedan llevar a cabo los órganos de contratación definidos en la disposición adicional segunda de esta ley, la concreción de los ámbitos, departamentos, organismos o contratos sobre los que se materializarán estas reservas se realizará mediante acuerdo del Gobierno de Aragón, a propuesta conjunta del Departamento de Presidencia y del Departamento competente en materia de contratación pública».

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de julio de 2016, se concretaron los contratos objeto de reserva a los que se refiere el precepto señalado (los cuales se detallan en las tablas adjuntas), «sin perjuicio de otras reservas que puedan llevar a cabo los órganos de contratación definidos en la disposición adicional segunda de la Ley 3/2011, de 24 de febrero».

Tabla 1. Reserva de participación en el procedimiento de adjudicación de los contratos a Centros Especiales de Empleo debidamente calificados e inscritos en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la CA de Aragón y en el Registro de Licitadores de la misma.

DEPARTAMENTO U ORGANISMO	OBJETO CONTRACTUAL	ANUALIDAD 2016 (€)
Departamento de Presidencia	Lavado de ropa del Juzgado de Guardia y del Instituto de Medicina Legal de Aragón	4.440,10
Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad	Limpieza ropa de trabajo del laboratorio agroambiental	4.311,60
	Gestión residuos área sanidad animal laboratorio agroambiental	8.798,45
	Recogido residuos centro investigación encefalopatías y enfermedades transmisibles emergentes	7.882,99
Departamento de Economía, Industria y Empleo	Mantenimiento jardín en edificio ISSLA e IAEST	3.000,00

Departamento de Hacienda y Administración Pública	Servicio de mantenimiento y reposición de las plantas de interior y zonas ajardinadas exteriores de los edificios administrativos sedes de la Diputación General de Aragón	14.583,33
	Prórroga Limpieza ecológica del edificio de Ricardo del Arco, 6 de Huesca	71.286,06
	Prórroga Mantenimiento y reposición de las plantas de interior y zonas ajardinadas exteriores de los edificios administrativos sedes de la Diputación General de Aragón	30.710,00
	Limpieza ecológica del edificio de Ricardo del Arco, 6 de Huesca	51.653,33
	Suministro de prensa diaria y otras publicaciones periódicas en los edificios sede del Gobierno de Aragón en Zaragoza	35.801,48
	Limpieza ecológica del edificio de Ricardo del Arco, 6 de Huesca	12.000,00
	Prórroga Servicio de vehículos de reparto de correo y paquetería con conductor para los servicios centrales, provinciales y organismos públicos de la Diputación General de Aragón en Zaragoza capital.	28.800,00
	Servicio de vehículos de reparto de correo y paquetería con conductor para los servicios centrales, provinciales y organismos públicos de la Diputación General de Aragón en Zaragoza capital.	16.800,00
	Departamento de Educación, Cultura y Deporte	Mantenimiento zona césped y arbolado exterior Centro Aragonés del Deporte
Remodelación arbolado exterior Centro Aragonés del Deporte		6.941,00
Instituto Aragonés de Empleo	Mantenimiento jardín del Centro de Tecnologías Avanzadas del INAEM	7.500,00
	Mantenimiento jardín Dirección Provincial de Teruel	2.540,00
Instituto Aragonés de la Juventud	Destrucción de datos	1.000,00
Instituto Aragonés de Servicios Sociales	Servicio transporte adaptado centros de día y de noche de la red pública del IASS en Zaragoza, Borja y Torres de Berrellén de 1 de mayo de 2011 a 30 de marzo de 2021	939.499,08
	Servicio de transporte adaptado de personas dependientes a los centros de la red pública del IASS en la ciudad de Huesca	144.791,72
Sector Sanitario de Huesca	Servicio de mantenimiento de jardines de la Residencia de personas mayores Javalambre	7.127,73
	Mantenimiento de plantas y jardines del Hogar de las Personas Mayores de Calamocho	3.000,00
	Servicio de jardinería y mantenimiento del parking del C. Asistido Calatayud	4.958,68
	Limpieza solar calle Palencia (Zaragoza)	3.405,25
Sector Sanitario de Huesca	Jardinería de los centros del Sector de Huesca	51.000,00
	Servicio de explotación del quiosco de prensa San Jorge del Sector Huesca (canon)	100,00
	Servicio cafetería del Hospital Sagrado Corazón de Jesús	5.785,12
	Servicio de transporte de usuarios CRP Santo Ángel de los Milagros	3.960,00

Sector Sanitario de Barbastro	Transporte valijas lote 3 (C.S. Benabarre, Barbastro)	4.834,74
	Transporte valijas lote 5 (C.S. Tamari-te, Binéfar Monzón)	6.363,64
	Transporte valijas lote 6 (C.S. Abiego, Berbegal)	2.247,95
	Transporte valijas lote 1 (C.S. Lafortuna, y Ainsa)	5.983,47
	Transporte valijas lote 2 (C.S. Castejón de Sos, Graus, Benasque)	5.099,17
	Jardinería Hospital	4.911,86
	Transporte muestras Barbastro/Huesca/Zaragoza	22.467,20
	Cafetería C.S. Barbastro	960,00
Sector Sanitario Teruel	Jardinería del Hospital Obispo Polanco	7.768,60
	C.M. Servicio mantenimiento jardines Hospital San José	2.970,00
Sector Sanitario de Zaragoza I	Servicio de mantenimiento de las zonas ajardinadas de los centros pertenecientes al Sector Zaragoza I Lote 1: Hospital Royo Villanova	17.241,38
	Servicio de mantenimiento de las zonas ajardinadas de los centros pertenecientes al Sector Zaragoza I Lote 2: Hospital Ntra. Sra. De Gracia y Centros Atención Primaria: Picarral, Arrabal, Actur Sur, La Jota y Santa Isabel	12.068,97
	Servicio de lavado, planchado, higienización y transporte de ropa hospitalaria del Hospital Royo Villanova adscrito al Sector de Zaragoza I	292.557,02
Sector Sanitario de Zaragoza III	Servicio de Jardinería	12.958,68
	Servicio de Lavandería	24.793,39
Calatayud	Mantenimiento de jardines del Hospital Ernest Luch	5.454,55
Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	Recepción del Centro de Investigación Biomédica de Aragón (Prórroga)	22.203,77
	Servicio de gestión de residuos sanitarios de laboratorios del CIBA	7.962,18
	TOTAL	1.936.142,49

Tabla 2. Reserva de participación en el procedimiento de adjudicación de los contratos a Empresas de Inserción debidamente inscritas en el Registro de Empresas de Inserción de la CA de Aragón y en el Registro de Licitadores de la misma.

DEPARTAMENTO U ORGANISMO	OBJETO CONTRACTUAL	ANUALIDAD 2016 (€)
Departamento de Hacienda y Administración Pública	Servicio de traslado de archivos, organización de almacenes y preparación de actos institucionales en edificios administrativos de la Diputación General de Aragón en Zaragoza	42.916,67
Instituto Aragonés de Servicios Sociales	Mudanza al edificio del antiguo Banco de España de las instalaciones de la Dirección Provincial del IASS de Huesca	17.800,00
	Recogida y destrucción de papel del C.B. Atención a Minusválidos	1.090,91
	Recogida y destrucción de papel de la Dirección Provincial del IASS en Teruel	1.090,91
	Servicio de atención telefónica especializada en el servicio de atención a la infancia y la adolescencia en Aragón	44.975,55

Instituto Aragonés de la Juventud	Recogida y reciclaje de material informático	2.500,00
Sector Sanitario de Zaragoza II	Servicio de venta de prensa, revistas, libros y otros productos en los locales destinados al efecto en el Hospital Universitario Miguel Servet (canon anual)	18.900,00
	TOTAL	129.274,04

Zaragoza, 4 de noviembre de 2016.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1769/16, relativa a la modificación en el comienzo de curso en el IES Pilar Lorengar de Zaragoza (BOCA 105, de 21 de septiembre de 2016).

El IES Pilar Lorengar se encuentra en una zona con una amplia demanda de alumnado por lo que la Administración educativa habilitó unas aulas en el CEIP La Jota donde se debían ubicar dos grupos de alumnos de 1.º de ESO, siendo necesaria la adecuación de una serie de espacios y materiales necesarios para acoger a esos alumnos.

La recepción de los alumnos en el centro se realiza año tras año por cursos de forma escalonada, como indican las instrucciones de inicio de curso. El alumnado de 1.º de ESO fue recibido el día 12 de septiembre. Tanto los grupos que iban a continuar el curso en el propio instituto como los dos grupos que ocupaban instalaciones del CEIP La Jota fueron citados en esa fecha en las instalaciones del IES Pilar Lorengar para llevar a cabo una presentación de forma conjunta a ese curso.

En las instalaciones del CEIP La Jota se recibió a lo largo de la jornada del lunes 12 de septiembre el mobiliario pendiente de las aulas de Secundaria, y el IES Pilar Lorengar disponía de espacios suficientes para el correcto funcionamiento de los grupos de Educación Secundaria Obligatoria.

La dirección del IES Pilar Lorengar informa que en ningún momento realizó un comunicado a las familias.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1770/16, relativa al contrato de servicios de traslado de archivos, organización de almacenes y preparación de actos institucionales de los edificios administrativos de la Diputación General de Aragón en Zaragoza (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016).

En el marco del contrato de traslados de archivos, organización de almacenes y preparación de actos institucionales en los edificios administrativos del Gobierno de Aragón en Zaragoza, durante los últimos 12 meses se han realizado las siguientes actuaciones:

- 186 servicios de traslados de archivos (15.600 cajas).
- 177 servicios de organización de almacenes.
- 389 servicios de preparación de actos institucionales.

El coste total de los servicios realizados en los últimos doce meses ha ascendido a la cantidad de cincuenta y un mil trescientos euros (51.300€ IVA incluido), sobre un presupuesto de adjudicación del contrato de 124.630,00 IVA incluido.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2016.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1771/16, relativa a la prórroga del contrato de servicios de traslado de archivos, organización de almacenes y preparación de actos institucionales de los edificios administrativos de la Diputación General de Aragón en Zaragoza (BOCA 107, de 30 de septiembre de 2016).

En el marco del contrato de traslados de archivos, organización de almacenes y preparación de actos institucionales en los edificios administrativos del Gobierno de Aragón en Zaragoza, entre los servicios a realizar por la empresa adjudicataria se incluyen las labores de organización de almacenes, traslado de cajas de archivo y preparación de actos institucionales. El número de servicios a realizar no se puede pre-determinar, ya que depende en todo momento de las necesidades de las unidades administrativas. De ahí que el sistema de determinación del precio de este contrato fuera por precios unitarios máximos. El coste final vendrá determinado por la demanda de servicios por

las unidades administrativas, sin que exceda el presupuesto de 124.630,00 euros IVA incluido establecido para la prórroga del contrato en el propio Pliego.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2016.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1982/16, relativa a las fechas en las que se ha tenido conocimiento de la renuncia de los integrantes del tribunal calificador de la prueba selectiva para el ingreso en el cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma, escala Auxiliar de la Administración, Auxiliar Administrativo (BOCA 114, de 28 de noviembre de 2016).

Se ha tenido constancia de la renuncia de varios miembros del Tribunal, mediante escrito con entrada fechada el 23 de septiembre de 2016, en el registro del Instituto Aragonés de Administración Pública.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2016.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 1983/16, relativa a las fechas en las que se va a publicar en el BOA la renuncia de los integrantes del tribunal calificador de la prueba selectiva para el ingreso en el cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma, escala Auxiliar de la Administración, Auxiliar Administrativo (BOCA 114, de 28 de octubre de 2016).

La renuncia de los miembros del tribunal por la que se pregunta ha comportado Resolución del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios. Dicha Resolución se publicó en el *Boletín Oficial de Aragón* con fecha de 11 de octubre de 2016. Se trata de la Resolución de 30 de septiembre de 2016, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de

la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2016.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 2021/16, relativa la venta del 75% de propiedad pública de un inmueble situado en la calle Laguna de Rins de Zaragoza (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).

La citada propiedad fue incluida como Lote núm. 18 en la subasta convocada por Resolución de 13 de junio de 2016, del Director General de Contratación, Patrimonio y Organización. No se recibieron ofertas para dicho Lote, por lo que no se ha podido proceder a su enajenación.

En estos momentos, dicho inmueble podría ser objeto de venta directa a cualquier interesado en aplicación de lo dispuesto en el art. 48.1.d del Decreto-Legislativo 4/2013, de 17 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2016.

El Consejero de Hacienda
y Administración Pública
FERNANDO GIMENO MARÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1893/16, relativa a la ampliación del Colegio Público «Asunción de Pañart» de Aínsa y el expediente informativo a los y las docentes del centro (BOCA 108, de 5 de octubre de 2016).

Está claro que hay una demanda de escolarización que requiere una solución de espacios. A día de hoy se está estudiando las posibles alternativas de ampliación y adecuación de espacios que supongan la eliminación de las aulas prefabricadas.

La figura del expediente informativo, o trámite de información reservada, se configura como unas actuaciones administrativas previas a la incoación de un procedimiento cuyo objeto es la obtención de suficiente información para decidir el ejercicio de la acción que corresponda, en nuestro caso, la averiguación de hechos constitutivos de una presunta conducta que implique una infracción administrativa que pueda tener la fuerza jurídica bastante para el inicio de un expediente disciplinario.

La Directora del Servicio Provincial de Huesca encarga un expediente informativo a la inspectora de re-

ferencia del inicio de curso en el CEIP Asunción Pañart el día 8 de septiembre de 2016.

El día 9 de septiembre la inspectora presenta informe que no implica el inicio de un expediente disciplinario.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1895/16, relativa al Colegio Público Asunción Pañart, de Aínsa (BOCA 108, de 5 de octubre de 2016).

Se ha llevado a cabo la contratación de la instalación, alquiler y desmontaje de dos aulas prefabricadas de Educación Primaria de septiembre de 2016 a junio de 2018 en el CEIP Asunción Pañart de Aínsa, debido a la falta de espacio que padece el centro. A la licitación se presentan dos empresas:

- Nuevo Sistema Modular, S. L.
- Renta de Maquinaria, SLU (Remsa).

La adjudicación del presente contrato de suministros es de fecha 11 de agosto de 2016 a la empresa Renta de Maquinaria, SLU (Remsa). A pesar de lo ajustado del plazo entre la adjudicación, 11 de agosto, y el comienzo de curso el 8 de septiembre, las aulas se encontraban instaladas el 7 de septiembre para poder colocar el equipamiento que lleva cada aula y comenzar las clases el día 8 de septiembre con total normalidad.

La empresa se había comprometido a tener la instalación finalizada el día 2 de septiembre. En visita del responsable de la Unidad Técnica de construcciones el día 2 de septiembre, se comprobó que faltaba la rampa de acceso y el vallado que limita la parcela. Se ordenó a la empresa que estuvieran finalizadas el 7 de septiembre. El mismo técnico comprobó a las 9.45 del día 8 de septiembre que no existía ningún inconveniente para que los alumnos iniciaran el curso escolar a las 10.00 de la mañana con total normalidad, ya que todo el equipamiento en aulas y aseos estaba colocado, dando el visto bueno desde el punto de vista técnico de la instalación para la ocupación de las aulas.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1985/16, relativa a los acuerdos del Consejo de la Cultura de Aragón (BOCA 114, de 28 de octubre de 2016).

La creación de un Consejo para la Cultura representa un enorme gesto de acercamiento con el sector para que

pueda hacer llegar a la Consejería de Educación Cultura y Deporte todas las necesidades generadas tras un periodo sumamente dañino para la cultura en nuestra Comunidad. Este Consejo parte de la premisa de hacer cultura para los ciudadanos, para que disfruten con ella y se formen con ella, pero también para que las industrias culturales y todos los que dependen de ellas, puedan recuperar la dignidad perdida tras el descenso continuo en las ayudas a la cultura en cada uno de los sectores, los recortes indiscriminados así como la falta de diálogo y entendimiento con los propios protagonistas de la acción cultural.

La mecánica del consejo permite escuchar las propuestas, valorarlas, ayudar a plantearlas de la mejor manera posible y encontrar de forma transversal, entre todos los sectores culturales representados en el mismo, la formulación idónea para llegar a nuestros ciudadanos.

El Consejo de la Cultura, como órgano consultivo, abierto a las propuestas y capacitado también para presentar también propuestas propias, recibe cada uno de esos proyectos y evalúa su adecuación dadas nuestras particularidades económicas y la idoneidad de su adaptación en el proyecto cultural que se plantea desde la Dirección General de Cultura y Patrimonio que es heredero del Programa electoral presentado por el ahora presidente Javier Lambán a lo largo de la Campaña electoral. Creemos en una cultura para todos, al acceso de todos, con impacto en la sociedad y que se convierta en un elemento tan importante que genere nuevos públicos, enriquezca más el panorama actual y permita a nuestros jóvenes artistas desarrollar carreras profesionales destacadas dentro y fuera de nuestras fronteras.

Hitos abordados en las primeras sesiones:

— Tras el marbete de «compromiso con Aragón», José Luis Melero presentó la idea de contar con mecenazgo y micromecenazgo que participase activamente en la política cultural. Tras meses de trabajo se han podido lanzar los premios del Gobierno de Aragón con patrocinio de las siguientes empresas: Enate (Premio de las letras aragonesas, 10.000 euros y publicación de antología conmemorativa), Publimax (premio a la trayectoria profesional, 3.000 euros), Fontecabras (Premio Miguel Labordeta, 3000 euros y edición del poemario ganador a cargo del Centro del Libro y la Cultura de Aragón), Torras Papel (Premio al libro mejor editado en Aragón, 3.000 euros en materiales para la editorial ganadora).

— Creación de la compañía aragonesa de la danza y planes de difusión de la misma. En un proyecto presentado por Víctor Jiménez (LaMov) y Miguel Ángel Berna ambas compañías trabajarán juntas en una producción basada en la figura de Luis Buñuel, uno de los grandes iconos de la cultura en Aragón. Tras un año, ya han comenzado los talleres didácticos en las aulas de los centros de secundaria como fomento de la danza en los centros educativos y en el mes de diciembre ambas compañías comenzarán sus residencias en el IAACC Pablo Serrano, que llevarán a la puesta en marcha de la producción propuesta.

— Se propuso la necesidad de incluir la jota dentro de las líneas estratégicas de cultura. Atendiendo esta necesidad y mostrando el compromiso con la misma, el Gobierno de Aragón ha firmado un convenio con la Asociación de Cachirulos de Aragón. Del mismo modo se configuró un consejo exclusivo de expertos para la jota, y atendiendo a la propuesta de Nacho del Río, se puso en marcha la Fonoteca de la Jota, dirigida por Nacho del Río y asesorado por José Luis Melero y Javier Barreiro. La fonoteca estará

en funcionamiento con las primeras adquisiciones y donaciones, así como su adecuada ubicación en la Biblioteca de Aragón.

— En la primera reunión del Consejo, así como en las reuniones sectoriales, se atendió a la petición de subir las cuantías de las ayudas en cada una de las expresiones artísticas, y de esta forma y tras pactar en las citadas sectoriales el reparto por categorías, se han producido subidas en la financiación que oscilan entre el 50 y el 150%.

— A petición del sector de las galerías de arte y los artistas, se establece el compromiso de establecer un convenio de buenas prácticas y asunción de las mismas en los procesos de selección de los distintos centros museísticos vinculados con el Gobierno de Aragón a través del Instituto de Buenas Prácticas (en CDAN, Museos de Huesca y Zaragoza e IAACC Pablo Serrano).

— Del mismo modo, y a propuesta de Gema Rupérez y de la asociación de galerías de arte de Aragón, el Gobierno de Aragón contará en la edición de Arco del próximo año con un stand propio que permitirá visibilizar el trabajo realizado por las galerías aragonesas, los creadores y las propuestas del IAACC Pablo Serrano y centros como el CDAN.

— También, y a propuesta del sector, el Centro del libro de Aragón contará con un stand propio en la edición de Liber de 2017, del mismo modo que el emergente sector del cómic lo tendrá en La Semana del Cómic del próximo año.

— Además, las distintas reuniones han permitido conocer de primera mano las distintas casuísticas de los sectores y los problemas a los que se enfrentan, tratando de alcanzar acuerdos y soluciones que les beneficien.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1986/16, relativa al Consejo de la Cultura de Aragón (BOCA 114, de 28 de octubre de 2016).

Con el objetivo de hacer de la cultura un lugar principal en la vida de nuestros ciudadanos se han puesto en marcha distintas acciones a lo largo de estos primeros meses de legislatura. Dada la situación encontrada en el sector cultural, que no puede ser calificada de otra manera que agónica, ha sido necesario implementar algunas de ellas a la mayor brevedad posible con el fin de acudir al auxilio de un sector que necesitaba ayuda urgente para salir adelante. Una de esas primeras medidas es la configuración de un consejo de la cultura que permitiera diagnosticar las necesidades generales de la cultura en nuestra comunidad así como las necesidades de cada uno de los sectores en un segundo término.

La creación de un órgano de carácter consultivo para la cultura supone un elemento de gran valor y necesario para tratar de adecuar de la mejor manera posible los recursos con los que cuenta la comunidad autónoma en materia cultural. La situación económica actual de nues-

tra comunidad implica un mejor reparto de las ayudas, un ordenado calendario de actividades y una política cultural centrada en el interés general, en el de nuestros ciudadanos y en los profesionales del sector cultural de nuestra comunidad.

Hasta la fecha, el Consejo de la Cultura se ha reunido en 7 ocasiones en asamblea de carácter general desde el pasado mes de septiembre de 2015 (2 de septiembre de 2015, 2 de octubre, 22 de enero de 2016, 4 de marzo de 2016, 28 de abril de 2016, 28 de junio de 2016 y 10 de noviembre de 2016), y en 10 ocasiones de carácter sectorial (22 de octubre de 2015, 3 de noviembre de 2015, 5 de noviembre de 2015, 10 de noviembre de 2015, 11 de noviembre de 2015, 5 de octubre de 2016, 17 de octubre de 2016, 18 de octubre de 2016, 21 de octubre de 2016 y 24 de octubre de 2016).

Zaragoza, 24 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1992/16, relativa a reválidas de ESO y Bachillerato (BOCA 114, de 28 de octubre de 2016).

Dentro del actual marco normativo, tras la publicación del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, el Ministerio se comprometió a desarrollarlo mediante una Orden que se publicaría antes del 30 de noviembre donde se especificarían las características de las pruebas.

En este escenario, al que se suma la aprobación en el Congreso de los Diputados de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre la suspensión del calendario de implantación de la LOMCE el pasado 15 de noviembre, y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ya está trabajando con la Universidad de Zaragoza en el diseño de unas pruebas semejantes a las que se venían realizando hasta la fecha.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera Innovación, Investigación y Universidad a la Pregunta núm. 1996/16, relativa a los regímenes de propiedad o arrendamiento de las instalaciones y sedes de diversos organismos (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).

En respuesta a la pregunta se adjunta una tabla en la que se especifican los regímenes de propie-

dad o arrendamiento de las instalaciones y sedes de Aragonesa de Servicios Telemáticos, del Instituto Tecnológico de Aragón, del Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón, del Parque Científico

Tecnológico Aula Dei, del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón y de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.

	Localidad	Domicilio	Régimen	Propietario	Uso
AST	Zaragoza	Avda. Ranillas, 3. Planta 3ª Oficina J	Alquiler	Expo Zaragoza Empresarial	Oficinas
		Pº Mº Agustín, 36.	Propiedad Gobierno Aragón	Gobierno Aragón	Centro Proceso Datos y oficinas
		Crta. Logroño Km. 4,2	Alquiler	Ingeniería de Radio y Sistemas	Almacén materiales
	Huesca	Parque Tecnológico Walqa	Alquiler	Instituto Aragonés de Fomento. Gobierno Aragón	Centro Proceso Datos
		Pza. Cervantes, 1	Propiedad Gobierno Aragón	Gobierno Aragón	Oficinas
	Teruel	C/San Francisco, 1	Propiedad Gobierno Aragón	Gobierno Aragón	Oficinas
ITA	Zaragoza	Campus Rio Ebro	Propiedad Gobierno Aragón	Gobierno Aragón	Sede principal, instalaciones y laboratorios
	Huesca	Parque Tecnológico Walqa	Propiedad Gobierno Aragón	Gobierno Aragón	Centro Público Demostrador de TICs y área de tecnologías audiovisuales
CEFCA	Teruel	Antigua Sede del Banco de España	Alquiler	Gobierno Aragón	Oficinas
		Arcos de las Salinas	Propiedad de la Fundación CEFCA	Gobierno Aragón	Galáctica
		Pico del Buitre. Javalambre	Propiedad de la Fundación CEFCA	Gobierno Aragón	Observatorio Astrofísico
Parque Aula Dei	Zaragoza	Avenida de Montañana nº 930. Zaragoza (sede del CITA)	Alquiler	CITA. Gobierno Aragón	Oficina principal
		Polígono Industrial Río Gállego II. San Mateo de Gállego. Zaragoza	Propiedad Gobierno Aragón	Gobierno Aragón	Terrenos en San Mateo de Gállego
		Centro de Negocios en el Polígono Industrial Valdeferrín Oeste. Ejea de los Caballeros. Zaragoza	Cesión gratuita	Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros	Oficina y espacio de trabajo
CITA	Zaragoza	Avenida de Montañana nº 930 y 1005. Zaragoza	Propiedad Gobierno Aragón	Gobierno Aragón	Sede principal y Finca Soto Lezcano
		Término Municipal de Zuera	Propiedad Gobierno Aragón	Gobierno Aragón	Finca Vedado Bajo del Horno
	Huesca	Bescós de la Garcipollera. Jaca. Huesca	Propiedad Gobierno Aragón	Gobierno Aragón	Finca La Garcipollera
	Teruel	Plataforma Logístico-Industrial de Teruel (PLATEA)	Cesión gratuita	Instituto Nacional de Investigación y tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	Centro de Investigación de Recursos Energéticos
ACPUA	Zaragoza	Avda. Ranillas, 5D. Planta 1ª	Alquiler	Expo Zaragoza Empresarial	Oficinas

Zaragoza, 21 de noviembre de 2016.

La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2012/16, relativa al uso adecuado de las prestaciones sanitarias (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).

La evaluación y control de las prestaciones sanitarias así como el control de acceso a las mismas no significa que implique únicamente actuaciones encaminadas al control del fraude y detección de uso inadecuado de prestaciones. Una parte de estas actividades van encaminadas a garantizar la equidad en el acceso a las prestaciones sanitarias y la calidad de las mismas.

Cuando la prestación de los servicios se realiza por centros contratados o conveniados, se realizan auditorias para verificar la adecuación de las condiciones en las que se presta el servicio. Esto ocurre en prestaciones de salud mental, centros concertados para lista de espera quirúrgica, transporte sanitario no urgente, hospital San Juan de Dios, Hospital de la Defensa, programa de atención bucodental, etc.

En el control de la Incapacidad Temporal

Las actuaciones realizadas se enfocan en dos sentidos.

- Control del fraude; esta actividad se realiza en colaboración con los inspectores del INSS y los médicos evaluadores de las Mutuas mediante propuestas de alta a los pacientes en cuya revisión se detecta que están en condiciones de realizar su actividad laboral. En el año 2015 Se han tramitado 3.840 propuestas de alta a los médicos de familia.

- Identificación y tramitación de determinación de contingencia ante el INSS de situaciones de IT que pueden provenir de contingencias profesionales

- Verificación y autorización de pruebas diagnósticas solicitadas por las mutuas

En el año 2015 el personal facultativo de la Comunidad Autónoma de Aragón emitió 243.304 partes de baja y de alta y 498.849 partes de confirmación por enfermedad común y accidente no laboral.

Los partes de baja, alta y confirmación se transmiten telemáticamente al INSS Central, en el año 2015 se transmitieron correctamente el 96,32 %, el 3,68%, fue rechazados por erróneos, la principal causa: Número de colegiado incorrecto, la siguiente causa, Códigos diagnósticos inespecíficos.

Prestación Ortoprotésica

El número de expedientes recibidos hasta 19 de septiembre del año 2016 fue de 4.412, con un coste de 1.458.861,38 euros, todos estos expedientes son revisados por la inspección, procediendo a la comprobación de las mismas, formulando los requerimientos precisos para la subsanación de las solicitudes, en su caso, y determinando la procedencia o no de la pretensión del usuario, de acuerdo con el Anexo VI del Real Decreto 1030/2006

Revisión recetas

Datos de 2015:

Recetas revisadas: 27.171.771 (todas)

Recetas devueltas: 21.144

Importe recuperado: 219.515,48 €

Visado de recetas

La solicitud de visado se realiza directamente a través del aplicativo de receta electrónica o presencialmente en la Unidad de los Servicios Provinciales.

- Media de visados diarios en septiembre 2016: 552

Esta cifra incluye los visados de inicio, renovación o de prórroga extraordinaria. No incluye los visados de continuación que se realizan directamente en la Unidad de Visados, supervisado por la Inspección de Servicios Sanitarios.

Esto supone la detección inadecuada de esta prestación.

Otras acciones de evaluación y control de las prestaciones sanitarias y del control de acceso a las mismas

Expedientes Responsabilidad Patrimonial informados y tramitados: Año 2015: 243 expedientes, Año 2016 hasta 30 septiembre, 188 expedientes. Expedientes de reintegro de gastos solicitados por asistencia en centros privados y transporte privado: 68 en el año 2015.

Derivaciones a otras CCAA, en el año 2015: 1.742, hasta el 30 de septiembre 2016; 859.

Derivaciones recibidas de otras CCAA, en el año 2015; 1.002, hasta 30 de septiembre; 926.

Todas estas actuaciones tienen como finalidad garantizar el derecho de los usuarios a un acceso adecuado a las prestaciones sanitarias, en consonancia con los principios moduladores del sistema de salud, velando por un efectivo cumplimiento de sus normas reguladoras y asegurando que los servicios sean prestados conformes a los objetivos de calidad previstos, confirmando el uso apropiado de las prestaciones sanitarias y de aquellas otras del sistema de Seguridad Social condicionadas a una situación de enfermedad y de atención sanitaria.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 2014/16, relativa al acuerdo de la comarca del Matarraña de dejar la FAMCP (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).

El Gobierno de Aragón no valora las decisiones que las corporaciones locales puedan tomar en ejercicio de su autonomía local. En este caso, ante la decisión de la mayoría de los consejeros de la Comarca del Matarraña de abandonar la FAMCP, solo cabe el respeto institucional.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2016.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita del Consejero de Sanidad a la Pregunta núm. 2023/16, relativa a los Servicios de Radiología de los hospitales aragoneses (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).

Con respecto a la realización de pruebas radiológicas, no existe ninguna orden ni disposición que priorice pacientes ambulatorios en lista de espera en detrimento de pacientes hospitalizados de menor gravedad. En el caso de puntual de alguna avería de los equipos, son los profesionales quienes deciden la prioridad clínica de las diferentes exploraciones.

Por otro lado, no se ha tomado esa decisión por lo que no existe ninguna justificación sistemática ni basada en ningún criterio asistencial.

No se ha dado ninguna orden al Servicio de Radiodiagnóstico del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa con respecto a la realización de pruebas radiológicas, ni a otros centros hospitalarios de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2016.

El Consejero de Sanidad
SEBASTIÁN CELAYA PÉREZ

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 2040/16, relativa al Consejo Local de Aragón (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).

Se trató del Portal de Transparencia y la herramienta web para las Entidades Locales en Aragón, entre otras materias.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2016.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 2041/16, relativa a la financiación local (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).

Los trabajos realizados, hasta la fecha, tendentes a la elaboración de la ley de participación en los tributos de la Comunidad Autónoma, han consistido en un estudio de la regulación comparada existente y en las fuentes de financiación de los entes locales aragoneses así como la evolución de la misma.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2016.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 2042/16, relativa a las ayudas para equipamiento de la Policía Local (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).

Debido al Plan de Ajuste del Gobierno de Aragón, no habrá ningún importe disponible para el año 2016 para este tipo de ayudas.

Zaragoza, 21 de noviembre de 2016.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2043/16, relativa a atención médica y económica ante incidentes que sufre el alumnado en los centros educativos públicos (BOCA 116, de 4 de noviembre de 2016).

Hay que indicar que este Departamento no tiene contratado póliza de seguros con carácter general que cubra dicha atención médica. Sin embargo no significa que los alumnos no estén protegidos.

Los alumnos a partir de 3.º de la ESO están cubiertos por el régimen especial de la Seguridad Social del «Seguro Escolar». Dicho régimen es gestionado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en las prestaciones no sanitarias y por el Departamento de Sanidad en lo referente a la prestación sanitaria. Los alumnos de cursos inferiores están cubiertos por la prestación sanitaria que reciben del régimen de seguridad por sus padres.

Con independencia de lo anterior en los accidentes de los que cabe considerar al centro responsable de daños materiales cabe la posibilidad de iniciar un procedimiento de responsabilidad patrimonial para obtener el reintegro de los gastos que haya ocasionado. El Gobierno de Aragón, a estos efectos, tiene contratado una póliza de seguro con la compañía Mapfre Seguros de Empresas, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A que cubre todo tipo de responsabilidad civil y patrimonial causados por el funcionamiento del Gobierno de Aragón y sus empleados. Sin embargo lo relevante es que si los daños son causados por el Gobierno de Aragón este tiene la obligación legal de resarcirlos aunque no estén incluidos en la póliza.

Las actuaciones de este Departamento se limitan a recaudar la cuota del seguro escolar en el primer caso y, en el último a poner a disposición de las familias en los centros docentes formularios para solicitar la indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial del centro y a su posterior tramitación legal.

Con independencia de lo anterior los centros docentes tienen establecido un protocolo en caso de accidentes que consiste en primer lugar avisar a las

familias para que se hagan cargo del menor y en caso de no ser posible y lo aconseja la urgencia de la situación, acudir con el menor al centro de salud, o al servicio de urgencias, más próximo.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 2071/16, relativa a plazas de transporte interurbano de líneas del ministerio para transporte escolar (BOCA 117, de 8 de noviembre de 2016).

La Ley Orgánica de Educación concibe el transporte escolar como servicio esencial en el acceso a la educación de todos en condiciones de igualdad. Servicio esencial de transporte escolar que adquiere mayor relevancia, si cabe, en la Comunidad Autónoma de Aragón dada la configuración geográfica y demográfica. Consecuentemente con el mandato de desarrollar un modelo educativo de calidad y de interés público recogido en el artículo 21 del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, y con la competencia compartida en materia de enseñanza preceptuada en el artículo 73 del mismo texto estatutario, corresponde a la Comunidad Autónoma la ordenación del sector de la enseñanza, su programación, inspección, evaluación y la promoción y apoyo al estudio.

En base a ello y en razón de lo dispuesto en el punto cuarto de la Orden de 9 de julio de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se delegan competencias en materia de autorización de gastos, disposiciones de crédito, reconocimiento de obligaciones, propuestas de ordenación de pagos y contratación, desde los Servicios Provinciales se gestiona la prestación del servicio de transporte escolar de todas las rutas consideradas necesarias para garantizar la asistencia del alumnado de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma a los respectivos centros docentes.

En este sentido, la Orden de 14 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se dictan normas para la organización y funcionamiento del servicio complementario de transporte escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón, contempla en su artículo 1 distintas modalidades mediante las que garantizar la prestación del referido servicio, entre las cuales, efectivamente, se encuentra la posibilidad de formalizar convenios.

Trasladada la pregunta planteada a los Servicios Provinciales responsables de la contratación del transporte escolar, estos atendiendo a la documentación obrante en ellos, informan:

Zaragoza: no tiene ninguna plaza de transporte escolar sujeta a convenio con líneas de transporte interurbano del Ministerio de Fomento.

Huesca:

N.º Ruta (Educación)	VAC	Localidad	N.º Alumnos	Precio Billete
40	033-Fraga-Binéfar-Lleida-Mequinenza-Huesca (Ruta 0000005)	Mequinenza	31	2,00 €
		Torrente de Cinca	30	1,36 €
40 (a partir de 1 de noviembre)	033-Fraga-Binéfar-Lleida-Mequinenza-Huesca (Ruta 0000005)	Mequinenza	42	2,00 €
		Torrente de Cinca	37	1,36 €
42	033-Fraga-Binéfar-Lleida-Mequinenza-Huesca (Ruta 0000004)	Chalamera	4	2,27 €
		Ballobar	44	1,72 €
		Velilla de Cinca	25	1,30 €
		Miralsot	9	1,30 €
42 (a partir de 1 de noviembre)	033-Fraga-Binéfar-Lleida-Mequinenza-Huesca (Ruta 0000004)	Chalamera	4	2,27 €
		Ballobar	41	1,72 €
		Velilla de Cinca	26	1,30 €
43	033-Fraga-Binéfar-Lleida-Mequinenza-Huesca (Ruta 0000001)	Zaidin	38	1,30 €
		Osso de Cinca	1	2,00 €
43 (a partir de 1 de noviembre)	033-Fraga-Binéfar-Lleida-Mequinenza-Huesca (Ruta 0000001)	Zaidin	46	1,30 €
		Osso de Cinca	0	2,00 €
110	211-Tamarite de Litera-Lleida. Ruta 0000005 Vencillón-Tamarite de Litera.	Vencillón	36	2,17 €
		Algayón	6	1,30 €
		La Melusa	1	1,37 €
		Altorricon	59	1,30 €
31	124-Huesca-Lleida con Hijuelas. Ruta 15. Monzón por institutos. Binéfar.	Binaced	35	1,30 €
		Valcarca	6	1,30 €
64	124-Huesca-Lleida con Hijuelas. Ruta 2.	Sietamo	31	1,30 €
		Velillas	3	1,70 €
		Angues *	8	2,15 €
		Casbas a Angues *	3	2,15 €
139	124-Huesca-Lleida con Hijuelas.	Aguas a Angues *	4	2,15 €
		Bº La Carrasca	17	1,30 €

* Los alumnos de Casbas y Aguas tienen otra ruta hasta Angues.

Teruel:

N.º Ruta	VAC	Localidad	N.º Alumnos	Precio Billete
5	017	Calaceite	14	2,99 €
		Valdeltormo	9	2,17 €
		Valdealgorfa	31	1,3 €
78	218	Libros	2	2,75 €
		Villel	8	1,9 €
		Villastar	6	1,3 €
		Mas de la Cabrera	6	2,75 €
		Centros de Teruel	22	2,6 €
99	154	Beceite	26	1,3 €

Zaragoza, 24 de noviembre de 2016.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
M.ª TERESA PÉREZ ESTEBAN

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 2084/16, relativa a gasto público en campañas publicitarias en medios de comunicación (BOCA 118, de 15 de noviembre de 2016).

El Gobierno de Aragón asigna los limitados recursos a campañas de interés público y social de difusión y publicidad en virtud de los resultados de la audiencia del Estudio General de Medios (EGM), la Oficina de la Justificación de la Difusión (OJD), la cobertura geográfica, el target y el despliegue técnico.

A fecha de 22 de noviembre se han gastado 1.315.4246 euros en campañas de interés público y social de difusión y publicidad.

En las tablas adjuntas quedan reflejados los recursos invertidos en los diferentes medios de comunicación

Prensa Escrita	
Heraldo de Aragón	358.510,00
El Periódico de Aragón	163.709,00
Diario del Alto Aragón	100.189,00
Diario de Teruel	47.077,00
La Comarca	34.420,00
Aragón Digital	19.000,00
20 Minutos	12.000,00
Heraldo.es	11.770,00
ABC	7.200,00
Vivir	5.000,00
El Diario.es	4.000,00
Público	4.000,00
El Mundo.es	4.000,00
Noticias Matarranya	1.500,00
RadioHuesca.com	1.210,00

Radio	
Radio Zaragoza (SER)	171.760,00
Onda Cero	97.994,00
Cope	94.000,00
Radio Ebro	62.004,00
Radio Huesca	58.063,00
Radio Benabarre	9.000,00
esRadio	6.000,00
Aragón Radio	-

Televisión	
Spot	21.018,00
Huesca TV	18.000,00
La General	2.000,00

Canal 8	2.000,00
Aragón Televisión	-

Zaragoza, 22 de noviembre de 2016.

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante el Pleno, formulada a petición de 20 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe, de manera concreta y específica, de las consecuencias que podría tener para la agricultura, ganadería y medio ambiente de Aragón la falta de acuerdo para aprobar la Ley de Presupuestos Generales para la comunidad Autónoma en el año 2017 o la prorrogación de los presupuestos del año 2016.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición de 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el Plan Estratégico del Hospital de Jaca presentado en la Comisión de Sanidad el día 25 de noviembre de 2016.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Consejero de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición de 15 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero explique detalladamente el Plan Estratégico del Hospital de Jaca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, formulada a petición de 3 diputados del G.P. Podemos Aragón, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el Plan Estratégico de Lucha contra el Lindano en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, formulada a petición de 5 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, formulada a petición de 5 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los objetivos y proyectos de su Departamento para lo que resta de Legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, del Sr. Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ante la citada Comisión para que informe sobre las causas de la extinción de la «Fundación aragonesa para el desarrollo de la observación de la Tierra».

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Desarrollo Rural ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, del Director General de Desarrollo Rural ante la citada Comisión para que informe sobre medidas de apoyo a la incorporación de jóvenes y a la innovación en el sector agroalimentario.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario ante la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Podemos Aragón, del Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario ante la citada Comisión para que informe sobre las acciones del Gobierno de Aragón para asegurar la sanidad animal y, en concreto, para hacer frente a la tuberculosis.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud ante la citada Comisión para que informe sobre los Convenios firmados con Inaem y con el IAF.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los

artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, del Director Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud ante la citada Comisión, para informar sobre el proceso participativo del Plan Estratégico «Juventud Aragón 2016-2019» y dar cuenta de las aportaciones realizadas por las entidades y colectivos juveniles tras la sesión de retorno del proceso participativo celebrada el pasado 8 de septiembre.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Salud Pública ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Sanidad, del Director General de Salud Pública ante la citada Comisión, para informar sobre la campaña del mosquito tigre.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Relaciones Institucionales y Desarrollo Estatutario ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del G.P. Aragonés, del Director General de Relaciones Institucionales y Desarrollo Estatutario ante la citada Comisión para que informe sobre la política que se está llevando a cabo y se prevé seguir para divulgar el Estatuto de Autono-

mía, así como para dar cumplimiento y desarrollar el mismo.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Director General de Relaciones Institucionales y Desarrollo Estatutario ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta del Consejero de Presidencia, del Director General de Relaciones Institucionales y Desarrollo Estatutario ante la citada Comisión para que informe sobre la campaña de divulgación del Estatuto de Autonomía y el Derecho Foral.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación de Trabajadores por Cuenta Propia y Empresarios de Aragón ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Asociación de Trabajadores por Cuenta Propia y Empresarios de Aragón ante la citada Comisión al objeto de que informe sobre las problemáticas de la Asociación incidiendo en las

relacionadas con el empleo, empresa, emprendedores y formación.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia del Sindicato CGT ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia del Sindicato CGT ante la citada Comisión al objeto de que informe sobre el informe realizado sobre racionalización del gasto en conciertos educativos.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Solicitud de comparecencia de la Plataforma Ciudadana Pro Hospital de Jaca ante la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Comparecencias y Peticiones Ciudadanas, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.1. c) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia de la Plataforma Ciudadana Pro Hospital de Jaca ante la citada Comisión al objeto de que reivindique el cumplimiento de la cartera de servicios aprobada para el Hospital de Jaca.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARECENCIA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2016, ha conocido el escrito de la Portavoz Adjunta del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública para que informe de manera concreta y específica sobre la parte de no disponibilidad de gasto corriente o de inversión del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2016, consecuencia del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para el año 2015, publicada en el BOCA núm. 67, de 12 de abril de 2016.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

4.1. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recurso de inconstitucionalidad número 5724/2016, promovido por el Presidente del Gobierno contra el inciso final del apartado Uno del artículo 49 de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, que modifica el artículo 5 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 30 de noviembre de 2016, ha conocido el Recurso de inconstitucionalidad número 5724/2016, promovido por el Presidente del Gobierno contra el inciso final del apartado uno del artículo 49 de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas

de la Comunidad Autónoma de Aragón, que modifica el artículo 5 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, publicada en el Boletín Oficial de Aragón núm. 22, de 3 de febrero de 2016.

A la vista del mismo, la Mesa de las Cortes ha acordado personarse en el procedimiento y formular alegaciones en defensa de la constitucionalidad del inciso final del apartado uno del art. 49 de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, que modifica el artículo 5 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

Asimismo, la Mesa de las Cortes ha acordado atribuir la representación y defensa de las Cortes de Aragón ante el Tribunal Constitucional, en relación con este recurso de inconstitucionalidad, al Letrado de las Cortes de Aragón D. Luis Latorre Vila.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

7. ACTAS

7.1. DE PLENO

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 17 y 18 de noviembre de 2016.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 1 y 2 de diciembre de 2016 aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 17 y 18 de noviembre de 2016, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 1 de diciembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

SESIÓN NÚM. 32

En el Palacio de La Aljafería de Zaragoza, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 17 de noviembre de 2016 se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria, con el Orden del Día que se adjunta como Anexo.

La sesión es presidida por la Excm. Sra. D.ª Violeta Barba Borderías, Presidenta de las Cortes de Aragón, asistida por el Ilmo. Sr. D. Florencio García Madrigal, Vicepresidente Primero, por el Ilmo. Sr. D. Antonio Torres Millera, Vicepresidente Segundo; y por la Ilma. Sra. D.ª Julia Vicente Lapuente y por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Yolanda Vallés Cases, Secretarías Primera

y Segunda, respectivamente. Asisten todos los señores y señoras Diputados. Se encuentran presentes todos los miembros del Gobierno de Aragón. Actúa como Letrada la Ilma. Sra. D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de la Cámara.

Abierta la sesión, el señor Presidente de las Cortes da paso al primer punto del Orden del Día, la lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones plenarios celebradas los días 20 y 21 de octubre, y 3 y 4 de noviembre de 2016. Estas actas son aprobadas por asentimiento.

A continuación, se pasa al segundo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre la modificación de la Ley 24/2013, de 28 de diciembre, del Sector Eléctrico; Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para la reducción de los costes energéticos en el regadío aragonés, presentada por el G.P. Socialista, para su remisión a la Mesa del Congreso de los Diputados.

En primer lugar, toma la palabra el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Sada Beltrán, para la presentación y defensa de la Proposición de Ley.

Seguidamente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Guerrero de la Fuente. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. de Santos Oriente. Por el G.P. Popular, la Sra. Serrat Moré.

Finalizado el debate, se procede a la votación de la toma en consideración de esta Proposición de Ley, resultando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con el turno de explicación de voto, interviniendo únicamente el Sr. Sada Beltrán, del G.P. Socialista.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, el debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley Aragonesa de Garantía Jurídica Universal, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la Proposición de Ley, toma la palabra el Diputado del G.P. Popular, Sr. Ledesma Gelas.

Seguidamente, fijan sus posiciones los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Podemos Aragón, la Sra. Barba Borderías. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa.

Se procede a la votación de la toma en consideración de esta Proposición de Ley, que resulta aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Mixto; del Sr. Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista; y del Sr. Ledesma Gelas, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al cuarto punto del Orden del Día, que lo constituye la comparecencia del Consejero de Presidencia, a solicitud de los 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, al objeto de exponer la posición del Gobierno de Aragón y, en concreto, del

Consejero de Presidencia, en relación con el contenido del borrador de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias a propósito de una futura reforma comarcal.

En primer lugar, en representación del Grupo Parlamentario solicitante, toma la palabra la Diputada, Sra. Díaz Calvo.

Seguidamente, interviene el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo, para informar sobre el tema objeto de la comparecencia.

A continuación, interviene en turno de réplica la Sra. Díaz Calvo, respondiéndole el señor Consejero de Presidencia.

Posteriormente, intervienen los representantes de los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa. Finalmente, por el G.P. Popular, la Sra. Vaquero Perriáñez.

Concluye la comparecencia con la respuesta del señor Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo, a las cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputados.

En el quinto punto del Orden del Día figura la Comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública: A solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar, de manera concreta y específica, de las prioridades y criterios del Gobierno de Aragón en la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2017 y, por acuerdo de la Junta de Portavoces, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), para informar sobre las políticas prioritarias para la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Aragón en 2017.

En primer lugar, en representación del G.P. Popular, toma la palabra el Sr. Suárez Oriz.

A continuación, interviene para responderle el Consejero de Hacienda y Administración Pública, Sr. Gimeno Marín.

Seguidamente, se producen sendos turnos de réplica y dúplica del señor Diputado y del señor Consejero de Hacienda y Administración Pública, respectivamente.

Posteriormente, intervienen los demás grupos parlamentarios, para solicitar aclaraciones o formular preguntas sobre la información facilitada por el señor Consejero. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Aragonés, el Sr. Allué de Baro. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Vicente Ocón. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Guardia.

Finaliza esta comparecencia con la respuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública a las cuestiones planteadas por la señora y señores Diputados.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Moción número 49/16, dimanante de la Interpelación número 114/16, sobre la política general en materia de agricultura, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra el Diputado del G.P.

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sr. Domínguez Bujeda.

A continuación, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Socialista, interviene el Sr. Pueyo García.

Seguidamente, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Guillén Izquierdo. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Escartín Lasierra. Por el G.P. Popular, el Sr. Celma Escuín.

Tras estas intervenciones, toma de nuevo la palabra el Sr. Domínguez Bujeda para fijar su posición en relación con la enmienda presentada a esta Moción, manifestando que la acepta.

Se somete a votación la Moción, con la inclusión de la enmienda, que resulta aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Domínguez Bujeda, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); del Sr. Pueyo García, por el G.P. Socialista; y del Sr. Celma Escuín, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al séptimo punto del Orden del Día, el debate y votación de la Moción número 50/16, dimanante de la Interpelación número 85/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Suárez Oriz para la presentación y defensa de la Moción, en nombre del G.P. Popular.

A continuación, el Sr. Vicente Ocón defiende las tres enmiendas presentadas por el G.P. Podemos Aragón.

Seguidamente, intervienen los representantes de grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Socialista, el Sr. Sancho Guardia.

A continuación, interviene el Sr. Suárez Oriz para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Moción, manifestando que no las acepta.

Se somete a votación la Moción, que resulta rechazada por veintisiete votos a favor, treinta y cuatro en contra y cinco abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Vicente Ocón, por el G.P. Podemos Aragón; del Sr. Sancho Guardia, por el G.P. Socialista; y del Sr. Suárez Oriz, por el G.P. Popular.

Se pasa al octavo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Moción número 53/16, dimanante de la Interpelación número 113/16, relativa a la Deuda Histórica, presentada por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra la Sra. Herrero Herrero, del G.P. Aragonés.

A continuación, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Domínguez Bujeda. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Clavería Ibáñez. Por el G.P. Socialista, el Sr. Villagrasa Villagrasa. Finalmente, por el G.P. Popular, la Sra. Vallés Cases.

Se somete a votación la Proposición no de Ley, resultando aprobada por cincuenta y nueve votos a favor y cinco abstenciones.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; del Sr. Clavería Ibáñez, por el G.P. Podemos Aragón; del Sr. Villagrasa Villagrasa, por el G.P. Socialista; y de la Sra. Vallés Cases, por el G.P. Popular.

Se pasa al noveno punto del Orden del Día, constituido por el debate y votación de la Moción número 54/16, dimanante de la Interpelación número 112/16, relativa a las políticas de atención de la dependencia, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Moción, toma la palabra la Diputada del G.P. Podemos Aragón, Sra. Bella Rando.

A continuación, en defensa de las dos enmiendas presentadas por el G.P. Socialista, toma la palabra la Sra. Zamora Mora.

Seguidamente, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Pescador Salveña. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro. Por el G.P. Popular, la Sra. Marín Pérez, que solicita la votación separada.

A continuación, toma la palabra la Sra. Bella Rando para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Moción. En este sentido, manifiesta que acepta la enmienda número 1 en sus propios términos y, respecto a la número 2, propone una transacción en el sentido a añadir tras «en la Ley de la Dependencia y (...)» lo siguiente: «en cualquier caso, el Gobierno de Aragón se compromete a reducir».

La Sra. Zamora Mora expresa que acepta la transacción.

Se somete a votación la Moción con las modificaciones expuestas, resultando aprobada por cuarenta y tres votos a favor y diecinueve en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Bella Rando, por el G.P. Podemos Aragón; de la Sra. Zamora Mora, por el G.P. Socialista; y de la Sra. Marín Pérez, por el G.P. Popular.

Cuando son las quince horas y doce minutos, la señora Presidenta suspende la sesión hasta las dieciséis horas y treinta minutos.

Reanudada la sesión a las dieciséis horas y treinta y cinco minutos, y continuando con el Orden del Día, se pasa al décimo punto, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 387/16, sobre menores afectados por cáncer (neoplasias), presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, toma la palabra la Sra. Pescador Salveña.

Seguidamente, en defensa de la enmienda presentada por el G.P. Popular, toma la palabra la Sra. Serrat Moré.

A continuación, es el turno de los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Allué de Baro, quien plantea una enmienda in voce en el sentido de que se tenga en cuenta también a adolescentes con enfermedades crónicas graves. Por el G.P.

Podemos Aragón, interviene la Sra. Prades Alquézar. Finalmente, por el G.P. Socialista, la Sra. Moratinos Gracia, que solicita un receso para poder llegar a algún acuerdo.

A continuación, toma la palabra la Sra. Pescador Salveña, accediendo la señora Presidenta, suspendiendo la sesión durante tres minutos.

Reanudada la sesión, la Sra. Pescador Salveña, el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), da lectura del texto transaccional elaborado, siendo del siguiente tenor literal:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Solicitar al Gobierno de España que unifique los criterios en todo el territorio nacional para la valoración del grado de discapacidad de los niños enfermos de cáncer o niños afectados con otras enfermedades crónicas graves, conforme lo establecido en el Real Decreto 1364/2012, de 27 de septiembre, que modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, que regula el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad y que fija el porcentaje mínimo de valoración de la discapacidad en un 33%.

2. Valorar con carácter prioritario las solicitudes de reconocimiento de discapacidad de los niños enfermos de cáncer o de enfermedades crónicas graves con edades comprendidas entre 0 y 18 años.

3. Crear un grupo de trabajo que estudie las necesidades y medias de apoyo para que las familias de niños enfermos de cáncer o con enfermedades crónicas graves que no alcancen el porcentaje mínimo del 25% en la valoración de la limitación de sus capacidades.

4. Incrementar la formación de los profesionales para lograr el diagnóstico temprano de los casos y aplicación de los mejores tratamientos.»

Se somete a votación de la Proposición no de Ley en los términos expuestos, resultando aprobada por unanimidad.

Seguidamente, en turno de explicación de voto, intervienen la Sra. Martínez Romances, por el G.P. Mixto; la Sra. Pescador Salveña, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); la Sra. Allué de Baro, por el G.P. Aragonés; la Sra. Prades Alquézar, por el G.P. Podemos Aragón; la Sra. Moratinos Gracia, por el G.P. Socialista; y la Sra. Serrat Moré, por el G.P. Popular.

A continuación, se pasa al undécimo punto del Orden del Día, que lo constituye el debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley: Proposición no de Ley núm. 172/16, sobre la financiación de la enseñanza concertada, presentada por el G.P. Popular. Proposición no de Ley núm. 153/16, sobre la insuficiencia financiera de los centros concertados, presentada por el G.P. Aragonés.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley 172/16, toma la palabra la Sra. Ferrando Lafuente, del G.P. Popular.

A continuación, para presentar y defender la Proposición no de Ley 153/16, interviene la Sra. Herrero Herrero, del G.P. Aragonés.

Seguidamente, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Mixto, el Sr. Briz Sánchez. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Podemos Aragón, el

Sr. Gamarra Ezquerro. Por el G.P. Socialista, la Sra. Périz Peralta.

Se somete a votación la Proposición no de Ley núm. 172/16, resultando rechazada por treinta y un votos a favor y treinta y tres en contra.

La Proposición no de Ley núm. 153/16 es rechazada por treinta votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); de la Sra. Herrero Herrero, por el G.P. Aragonés; del Sr. Gamarra Ezquerro, por el G.P. Podemos Aragón; de la Sra. Périz Peralta, por el G.P. Socialista y de la Sra. Ferrando Lafuente, por el G.P. Popular.

En el siguiente punto del Orden del Día figura el debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley: Proposición no de Ley núm. 211/16, sobre soluciones temporales hasta la futura modificación de la PAC, presentada por el G.P. Aragonés. Proposición no de Ley núm. 341/16, sobre el plan de pagos de ayudas PAC en Aragón, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, toma la palabra la Sra. Zapater Vera para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley 211/16, presentada por el G.P. Aragonés. La señora Diputada plantea una enmienda in voce a la Proposición no de Ley 341/16 en el sentido de actualizar el texto al ejercicio en cuestión.

Seguidamente, el Sr. Navarro Vicente, presenta y defiende la Proposición no de Ley núm. 341/16, presentada por el G.P. Popular.

A continuación, interviene el Sr. Sancho Íñiguez para la defensa de las enmiendas presentadas G.P. Socialista: dos enmiendas a la Proposición no de Ley núm. 211/16 y una enmienda a la Proposición no de Ley núm. 341/16.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes, toman sucesivamente la palabra la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; el Sr. Domínguez Bujeda, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's); y el Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Aragón.

Seguidamente, interviene la Sra. Zapater Vera para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 211/16. Respecto a la enmienda número 1 la señora Diputada manifiesta que la acepta con una transacción en el sentido de suprimir la frase final «que cuenten con la autorización de la Unión Europea» y, respecto a la enmienda número 2 también plantea una transacción en el sentido de sustituir «reforma» por «revisión» y «año 2020» por «2022».

A continuación, toma la palabra el Sr. Navarro Vicente para manifestar que no acepta la enmienda presentada por el G.P. Socialista y, sí acepta la enmienda in voce presentada por el G.P. Aragonés.

Se procede a la votación de la Proposición no de Ley núm. 211/16, que es aprobada por unanimidad.

Se vota la Proposición no de Ley núm. 341/16, que resulta rechazada por veintinueve votos a favor y treinta y cuatro en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Luquin Cabello, por el G.P. Mixto; del Sr. Escartín Lasierra, por el G.P. Podemos Aragón; del Sr. Sancho

Íñiguez, por el G.P. Socialista; y del Sr. Navarro Vicente, por el G.P. Popular.

Se pasa al decimotercer punto del Orden del Día, que lo constituye el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 336/16, sobre atención sanitaria en los centros penitenciarios, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, toma la palabra la Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas. La Sra. Moratinos Gracia defiende la enmienda número 1, presentada por el G.P. Socialista. La Sra. Zapater Vera defiende la enmienda número 2, presentada por el G.P. Aragonés.

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Martínez Romances. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Popular, la Sra. Susín Gabarre.

Seguidamente, interviene la Sra. Cabrera Gil para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de Ley, manifestando que se ha alcanzado un texto transaccional, que ha facilitado a la Mesa, siendo del siguiente tenor literal:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en cumplimiento de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, inicie de manera inmediata con el Gobierno de España las negociaciones oportunas para que se asuman las competencias de la sanidad penitenciaria por el Servicio Aragonés de Salud, que deberá ir acompañada de la dotación económica suficiente para hacer frente al coste sanitario calculado en función de la población reclusa en Aragón y del pago de la deuda existente por dicho concepto desde el año 2012.»

Se somete a votación la Proposición no de Ley en los términos expuestos, resultando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Aragón; y de la Sra. Moratinos Gracia, por el G.P. Socialista.

A continuación, se pasa al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 354/16, sobre «derecho a información contemplado en el Reglamento de las Cortes de Aragón», presentada por el G.P. Mixto (Chunta Aragonesista).

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, interviene el Sr. Briz Sánchez.

Seguidamente, intervienen los demás grupos parlamentarios. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), el Sr. Martínez Romero. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Herrero Herrero. Por el G.P. Podemos Aragón, el Sr. Gamarra Ezquerro. Por el G.P. Socialista, la Sra. Soria Sarnago. Por el G.P. Popular, la Sra. Orós Lorente.

Tras el debate, se somete a votación la iniciativa, resultando aprobada por cuarenta y tres votos a favor y dieciocho en contra.

Finaliza este punto con la explicación de voto del Sr. Briz Sánchez, por el G.P. Mixto; y de la Sra. Orós Lorente, por el G.P. Popular.

En el siguiente punto del Orden del Día figura el debate y votación de la Proposición no de Ley núm.

413/16, sobre la convocatoria de la Oferta de Empleo Público complementaria del Servicio Aragonés de Salud, correspondiente al 2016, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, para la presentación y defensa de la Proposición no de Ley, toma la palabra la Diputada del G.P. Popular, Sra. Susín Gabarre.

A continuación, procede la defensa de las enmiendas presentadas. La Sra. Cabrera Gil defiende la enmienda número 1, presentada por el G.P. Podemos Aragón. La Sra. García Muñoz defiende la enmienda número 2, presentada por el G.P. Socialista, al tiempo que plantea una enmienda in voce, en el sentido de añadir un punto nuevo que diga: «instar al Gobierno de Aragón para que inste al gobierno de España a eliminar la tasa de reposición».

A continuación, intervienen los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el G.P. Mixto, la Sra. Luquin Cabello. Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la Sra. Gaspar Martínez. Por el G.P. Aragonés, la Sra. Zapater Vera.

Posteriormente, toma de nuevo la palabra la Sra. Susín Gabarre para fijar su posición en relación con las enmiendas presentadas a esta Proposición no de Ley. En este sentido, la señora Diputada manifiesta que no acepta las enmiendas presentadas por el G.P. Podemos y por el G.P. Socialista.

La Sra. García Muñoz pregunta a la Sra. Susín Gabarre si la acepta la enmienda planteada in voce, a lo que responde negativamente la representante del G.P. Popular.

Se somete a votación la Proposición no de Ley, en sus propios términos, resultando aprobada por unanimidad.

Finaliza este punto con la explicación de voto de la Sra. Luquin Cabello, del G.P. Mixto; de la Sra. Cabrera Gil, del G.P. Podemos Aragón; de la Sra. García Muñoz, del G.P. Socialista; y de la Sra. Susín Gabarre, del G.P. Popular.

Finalizado este punto, la señora Presidenta suspende la sesión hasta el día siguiente, cuando son las veinte horas y veinte minutos.

El viernes Pregunto, día 18 de noviembre, a las nueve horas y treinta y cinco minutos, la señora Presidenta reanuda la sesión, anunciando que la Pregunto número 2.146/16, relativa a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular, se ha retirado.

Por tanto, se pasa al decimoséptimo punto del Orden del Día, la Pregunto número 2.147/16, relativa al proyecto de Presupuestos de 2017, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Podemos Aragón.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Echenique Robba, del G.P. Podemos Aragón, toma la palabra el señor Presidente del Gobierno, sr. Lambán Montañés, para responderle.

Seguidamente, toma de nuevo la palabra el Sr. Echenique Robba en turno de réplica, respondiéndole el señor Presidente del Gobierno de Aragón.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunto número 2.148/16, relativa a la situación actual del Gobierno de Aragón, formulada al Presidente

del Gobierno de Aragón por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), le responde el Presidente del Gobierno de Aragón, Sr. Lambán Montañés.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Gaspar Martínez y la respuesta del Sr. Lambán Montañés.

Antes de continuar con el siguiente punto del Orden del Día, la señora Presidenta pronuncia unas palabras de condolencia por la última víctima de violencia machista ocurrido en León, mostrando el rechazo de las Cortes de Aragón contra esta lacra y aboga por luchar y trabajar para erradicarla.

A continuación, se pasa al decimonoveno punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación número 118/16, relativa a la política general en materia de especies protegidas y sus planes de reintroducción, conservación y recuperación, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Guillén Campo.

En primer lugar, para la exposición de la Interpelación, toma la palabra la Sra. Guillén Campo, a quien responde el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

Seguidamente, interviene la Sra. Guillén Campo en turno de réplica, respondiéndole el Sr. Olona Blasco.

El vigésimo punto de Orden del Día lo constituye la Interpelación número 4/15-IX, relativa a la eco innovación, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lobón Sobrino.

Tras la exposición de la Interpelación por el Sr. Lobón Sobrino, toma la palabra la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, Sra. Alegría Contiente, para responderle.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Lobón Sobrino y la respuesta de la Sra. Alegría Contiente.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la Interpelación número 45/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Salud Mental, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Susín Gabarre, toma la palabra para responderle el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

A continuación, interviene el turno de réplica la Sra. Susín Gabarre, respondiéndole el Sr. Celaya Pérez.

Se pasa al vigésimo segundo punto del Orden del Día, que lo constituye la Interpelación número 107/16, relativa a atención sanitaria en el medio rural, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Zapater Vera.

En primer lugar, para la exposición de la Interpelación, toma la palabra la Sra. Zapater Vera, a quien responde el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Zapater Vera y la respuesta del señor Consejero de Sanidad.

En el siguiente punto del Orden del Día figura la Interpelación número 115/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en referencia a la atención sanitaria en las comarcas, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Cabrera Gil.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Cabrera Gil, toma la palabra para responderle el Sr. Celaya Pérez, Consejero de Sanidad.

A continuación, toma de nuevo la palabra en turno de réplica la Sra. Cabrera Gil, respondiéndole el Sr. Celaya Pérez.

Se pasa al vigésimo cuarto punto del Orden del Día, en el que figura la Interpelación número 119/16, relativa a la prestación de la educación en centros privados, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz.

Tras la exposición de la Interpelación por la Sra. Sanz Méliz, toma la palabra para responderle la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

A continuación, interviene en turno de réplica la Sra. Sanz Méliz, respondiéndole la Sra. Pérez Esteban.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 1.731/16, relativa al acoso en redes sociales, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por el Diputado del G.P. Popular Sr. Peris Millán.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra el Sr. Peris Millán, a quien responde la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Peris Millán y la respuesta de la Sra. Broto Cosculluela.

A continuación, se pasa al vigésimo sexto punto del Orden del Día, con la Pregunta número 2.078/16, relativa a la disminución de la partida para las casas de Aragón en el exterior, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragonés Sra. Allué de Baro.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Allué de Baro, le responde la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, Sra. Broto Cosculluela.

Seguidamente, realiza nuevas preguntas la Sra. Allué de Baro, que responde la Sra. Broto Cosculluela.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, en el que figura la Pregunta número 1.759/16, relativa a los datos de la historia clínica electrónica, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra la Sra. Gaspar Martínez, respondiéndole a continuación el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Gaspar Martínez y la respuesta del Sr. Celaya Pérez.

En vigésimo octavo punto del Orden del Día figura la Pregunta número 2.073/16, relativa al número de plazas en la contratación de empleo público en el SALUD, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Cabrera Gil.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Cabrera Gil, toma la palabra para responderle el Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Cabrera Gil, que responde el Sr. Celaya Pérez.

En el siguiente punto figura la Pregunta número 2.136/16, relativa al uso del servicio de urgencias del

Hospital Miguel Servet como refugio para pacientes psiquiátricos, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, le responde el señor Consejero de Sanidad.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Plantagenet-Whyte Pérez y la respuesta del Consejero de Sanidad, Sr. Celaya Pérez.

A continuación, se pasa al trigésimo punto del Orden del Día, la Pregunta número 2.072/16, relativa a la posición del Gobierno de Aragón respecto a las demandas de la empresa HINE, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Aragonés Sr. Guerrero de la Fuente.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra el Sr. Guerrero de la Fuente, a quien responde la señora Consejera de Economía, Industria y Empleo.

Seguidamente, formula nuevas preguntas el Sr. Guerrero de la Fuente, respondiéndole la Consejera de Economía, Industria y Empleo, Sra. Gastón Menal.

A continuación, se pasa al siguiente punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 2.074/16, relativa a certificación profesional nivel 1 en operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico y la titulación de grado superior de mantenimiento de aeromecánica, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz.

Tras la escueta formulación de la pregunta por la Sra. Sanz Méliz, toma la palabra para responderle la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

Finaliza este punto con la réplica de la Sra. Sanz Méliz y la respuesta de la señora Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

En el trigésimo segundo punto del Orden del Día figura la Pregunta número 2.085/16, relativa a convocatoria de subvenciones destinadas a entidades locales para la realización de actividades de educación permanente durante el curso 2016/2017, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Prades Alquézar.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra la Sra. Prades Alquézar, a quien responde la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Sra. Pérez Esteban.

A continuación, formula nuevas preguntas la Sra. Prades Alquézar, respondiéndole la Consejera, Sra. Pérez Esteban.

Seguidamente, se pasa al trigésimo tercer punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 2.077/16, relativa al nuevo Plan de Conservación de la Rana Pirenaica, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuin.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Celaya Pérez, toma la palabra para responderle el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Celaya Pérez y la respuesta del Sr. Olona Blasco.

El siguiente punto del Orden del Día lo constituye la Pregunta número 2.145/16, relativa a la Ley de Venta Directa, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuin.

En primer lugar, para la escueta formulación de la pregunta, toma la palabra el Sr. Celaya Pérez, respondiéndole el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, Sr. Olona Blasco.

A continuación formula nuevas preguntas el Sr. Celaya Pérez, que responde el Sr. Olona Blasco.

Se pasa al último punto del Orden del Día, constituido por la Pregunta número 2.144/16, relativa a la Oficina de Aragón en Bruselas, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte.

Tras la escueta formulación de la pregunta por el Sr. Lafuente Belmonte, toma la palabra para responderle el Consejero de Presidencia, Sr. Guillén Izquierdo.

Finaliza este punto con la réplica del Sr. Lafuente Belmonte y la respuesta del Sr. Guillén Izquierdo.

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las catorce horas y tres minutos.

La Secretaria Primera
JULIA VICENTE LAPUENTE
V.º B.º
La Presidenta
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 20 y 21 de octubre, y 3 y 4 de noviembre de 2016.

2. Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre la modificación de la Ley 24/2013, de 28 de diciembre, del Sector Eléctrico; Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, y la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, para la reducción de los costes energéticos en el regadío aragonés, presentada por el G.P. Socialista, para su remisión a la Mesa del Congreso de los Diputados.

3. Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley Aragonesa de Garantía Jurídica Universal, presentada por el G.P. Popular.

4. Comparecencia del Consejero de Presidencia, a solicitud de los 14 diputados del G.P. Podemos Aragón, al objeto de exponer la posición del Gobierno de Aragón y, en concreto, del Consejero de Presidencia, en relación con el contenido del borrador de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias a propósito de una futura reforma comarcal.

5. Comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública:

— A solicitud de los 21 diputados del G.P. Popular, para informar, de manera concreta y específica, de las prioridades y criterios del Gobierno de Aragón en la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2017.

— Por acuerdo de la Junta de Portavoces, a propuesta del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), para informar sobre las políticas prioritarias para

la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Aragón en 2017.

6. Debate y votación de la Moción número 49/16, dimanante de la Interpelación número 114/16, sobre la política general en materia de agricultura, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

7. Debate y votación de la Moción número 50/16, dimanante de la Interpelación número 85/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia tributaria, presentada por el G.P. Popular.

8. Debate y votación de la Moción número 53/16, dimanante de la Interpelación número 113/16, relativa a la Deuda Histórica, presentada por el G.P. Aragonés.

9. Debate y votación de la Moción número 54/16, dimanante de la Interpelación número 112/16, relativa a las políticas de atención de la dependencia, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

10. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 387/16, sobre menores afectados por cáncer (neoplasias), presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

11. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de Ley núm. 172/16, sobre la financiación de la enseñanza concertada, presentada por el G.P. Popular.

— Proposición no de Ley núm. 153/16, sobre la insuficiencia financiera de los centros concertados, presentada por el G.P. Aragonés.

12. Debate conjunto y votación separada de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de Ley núm. 211/16, sobre soluciones temporales hasta la futura modificación de la PAC, presentada por el G.P. Aragonés.

— Proposición no de Ley núm. 341/16, sobre el plan de pagos de ayudas PAC en Aragón, presentada por el G.P. Popular.

13. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 336/16, sobre atención sanitaria en los centros penitenciarios, presentada por el G.P. Podemos Aragón.

14. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 354/16, sobre «derecho a información contemplado en el Reglamento de las Cortes de Aragón», presentada por el G.P. Mixto (Chunta Aragonesista).

15. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 413/16, sobre la convocatoria de la Oferta de Empleo Público complementaria del Servicio Aragonés de Salud, correspondiente al 2016, presentada por el G.P. Popular.

16. Pregunta número 2.146/16, relativa a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Popular.

17. Pregunta número 2.147/16, relativa al proyecto de Presupuestos de 2017, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Podemos Aragón.

18. Pregunta número 2.148/16, relativa a la situación actual del Gobierno de Aragón, formulada al Presidente del Gobierno de Aragón por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's).

19. Interpelación número 118/16, relativa a la política general en materia de especies protegidas y sus planes de reintroducción, conservación y recuperación, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por la Diputada del G.P. Aragón Sra. Guillén Campo.

20. Interpelación número 4/15-IX, relativa a la eco innovación, formulada a la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad por el Diputado del G.P. Popular, Sr. Lobón Sobrino.

21. Interpelación número 45/15-IX, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de Salud Mental, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Susín Gabarre.

22. Interpelación número 107/16, relativa a atención sanitaria en el medio rural, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Aragón Sra. Zapater Vera.

23. Interpelación número 115/16, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en referencia a la atención sanitaria en las comarcas, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Cabrera Gil.

24. Interpelación número 119/16, relativa a la prestación de la educación en centros privados, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz.

25. Pregunta número 1.731/16, relativa al acoso en redes sociales, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por el Diputado del G.P. Popular Sr. Peris Millán.

26. Pregunta número 2.078/16, relativa a la disminución de la partida para las casas de Aragón en el exterior, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por la Diputada del G.P. Aragón Sra. Allué de Baro.

27. Pregunta número 1.759/16, relativa a los datos de la historia clínica electrónica, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) Sra. Gaspar Martínez.

28. Pregunta número 2.073/16, relativa al número de plazas en la contratación de empleo público en el Salud, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Cabrera Gil.

29. Pregunta número 2.136/16, relativa al uso del servicio de urgencias del Hospital Miguel Servet como refugio para pacientes psiquiátricos, formulada al Consejero de Sanidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez.

30. Pregunta número 2.072/16, relativa a la posición del Gobierno de Aragón respecto a las demandas de la empresa HINE, formulada a la Consejera de Economía, Industria y Empleo por el Diputado del G.P. Aragón Sr. Guerrero de la Fuente.

31. Pregunta número 2.074/16, relativa a certificación profesional nivel 1 en operaciones auxiliares de mantenimiento aeronáutico y la titulación de grado superior de mantenimiento de aeromecánica, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Sanz Méliz.

32. Pregunta número 2.085/16, relativa a convocatoria de subvenciones destinadas a entidades loca-

les para la realización de actividades de educación permanente durante el curso 2016/2017, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Podemos Aragón Sra. Prades Alquézar.

33. Pregunta número 2.077/16, relativa al nuevo Plan de Conservación de la Rana Pirenaica, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuín.

34. Pregunta número 2.145/16, relativa a la Ley de Venta Directa, formulada al Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Celma Escuín.

35. Pregunta número 2.144/16, relativa a la Oficina de Aragón en Bruselas, formulada al Consejero de Presidencia por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte.

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.1. INFORME ANUAL

Dictamen que la Comisión Institucional eleva al Pleno de las Cortes de Aragón sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen que la Comisión Institucional eleva al Pleno de las Cortes de Aragón sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2014.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

La Comisión Institucional, a la vista del Informe emitido por la Ponencia encargada de la tramitación del Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2014 y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Aragón el siguiente:

DICTAMEN

La propuesta de resolución núm. 1 del G.P. Podemos Aragón es aprobada.

La propuesta de resolución núm. 2 del G.P. Podemos Aragón queda rechazada.

La propuesta de resolución núm. 3 del G.P. Podemos Aragón es aprobada.

La propuesta de resolución núm. 4 del G.P. Podemos Aragón es aprobada.

La propuesta de resolución núm. 5 del G.P. Podemos Aragón es aprobada.

Texto transaccional elaborado y aprobado con las propuestas de resolución núm. 6 del G.P. Podemos Aragón, núm. 7 del G.P. Aragonés, núm. 4 del G.P. Socialista, núm. 4 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y núm. 4 del G.P. Popular:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dictar las instrucciones internas necesarias, para el correcto funcionamiento y gestión de la cuenta 409 (Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto) y de la cuenta 411 (Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios).»

La propuesta de resolución núm. 7 del G.P. Podemos Aragón es aprobada.

Texto transaccional elaborado y aprobado con las propuestas de resolución núm. 8 del G.P. Podemos Aragón, núm. 2 del G.P. Aragonés y núm. 2 del G.P. Popular:

«Las Cortes Aragón requieren al Gobierno de Aragón a adoptar las normas sobre consolidación contenidas en la Orden HAP/1489/2013, de 18 de junio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en ámbito del sector público.»

Texto transaccional elaborado y aprobado con las propuestas de resolución núm. 9 del G.P. Podemos Aragón, núm. 2 del G.P. Socialista, núm. 1 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y núm. 9 del G.P. Popular:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar las "memorias del coste y rendimiento de los Servicios Públicos" y la "memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados", con indicación de los previstos, los alcanzados y el coste de los mismos, exigidas por el art. 84 TRLHCA.

La propuesta de resolución núm. 10 del G.P. Podemos Aragón es aprobada.

La propuesta de resolución núm. 11 del G.P. Podemos Aragón es aprobada.

Texto transaccional elaborado y aprobado con las propuestas de resolución núm. 12 del G.P. Podemos Aragón y núm. 6 del G.P. Popular:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dictar las disposiciones legales y/o reglamentarias necesarias, que permitan dotar de seguridad jurídica los acuerdos y/o convenios adoptados con los representantes de los empleados públicos entre otros, en materia de retribuciones, sexenios, carrera profesional y complementos retributivos de naturaleza autónoma y transitoria.»

Texto transaccional elaborado y aprobado con las propuestas de resolución núm. 13 del G.P. Podemos Aragón y núm. 8 del G.P. Popular:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dotar las oportunas "provisiones para responsabilidades" para cubrir aquellas probables o ciertas, o las obligaciones pendientes de cuantía indeterminada.»

La propuesta de resolución núm. 14 del G.P. Podemos Aragón es retirada.

Texto transaccional elaborado y aprobado con las propuestas de resolución núm. 1 del G.P. Aragonés y núm. 1 del G.P. Socialista:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a adaptar la normativa al nuevo Plan General de Contabilidad Pública de 2010. Hasta que se produzca ese cambio, aplicará los contenidos del nuevo plan marco de 2010, en todos aquellos aspectos que han sido modificados.»

La propuesta de resolución núm. 3 del G.P. Aragonés es aprobada.

La propuesta de resolución núm. 4 del G.P. Aragonés es aprobada.

Texto transaccional elaborado y aprobado con las propuestas de resolución núm. 5 del G.P. Aragonés, núm. 9 del G.P. Socialista y núm. 3 del G.P. Popular:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la aplicación de medidas que permitan sanear el remanente de tesorería negativo y que se regulen las medidas correctoras que deba adoptar la Comunidad Autónoma cuando incurra en este desequilibrio financiero.»

Texto transaccional elaborado y aprobado con las propuestas de resolución núm. 6 del G.P. Aragonés y núm. 3 del G.P. Socialista:

«Las Cortes Aragón requieren al Gobierno de Aragón a revisar y actualizar el inventario general de bienes y derechos de la Comunidad.»

La propuesta de resolución núm. 8 del G.P. Aragonés es aprobada.

Texto transaccional elaborado y aprobado con las propuestas de resolución núm. 9 del G.P. Aragonés, núm. 10 del G.P. Socialista y núm. 7 del G.P. Popular:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar una nueva Ley reguladora de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón que desarrolle el Estatuto Básico del Empleado Público e incluya, entre otros aspectos, la estructura retributiva de los funcionarios (cualquiera que sea su ámbito sectorial), la carrera profesional de los funcionarios de carrera y, en caso de que la normativa básica lo permita, los permisos y licencias de los funcionarios públicos.»

La propuesta de resolución núm. 10 del G.P. Aragonés es aprobada.

Texto transaccional elaborado y aprobado con las propuestas de resolución núm. 5 del G.P. Socialista y núm. 2 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al cumplimiento del PMP a proveedores.»

La propuesta de resolución núm. 6 del G.P. Socialista es aprobada.

Texto transaccional elaborado y aprobado con las propuestas de resolución núm. 7 del G.P. Socialista y núm. 3 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar una correcta valoración de las provisiones por insolvencia al final de cada ejercicio al efecto de que el Balance refleje una imagen fiel.»

La propuesta de resolución núm. 8 del G.P. Socialista es aprobada.

La propuesta de resolución núm. 1 del G.P. Mixto es aprobada.

La propuesta de resolución núm. 2 del G.P. Mixto es aprobada.

La propuesta de resolución núm. 3 del G.P. Mixto es aprobada.

La propuesta de resolución núm. 4 del G.P. Mixto es aprobada.

La propuesta de resolución núm. 5 del G.P. Mixto es aprobada.

La propuesta de resolución núm. 5 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía es aprobada por unanimidad.

La propuesta de resolución núm. 1 del G.P. Popular es aprobada.

La propuesta de resolución núm. 5 del G.P. Popular es aprobada.

La propuesta de resolución núm. 10 del G.P. Popular es aprobada.

La propuesta de resolución núm. 11 del G.P. Popular es aprobada.

La propuesta de resolución núm. 12 del G.P. Popular es aprobada.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2016.

El Secretario de la Comisión
CARLOS GAMARRA EZQUERRA
V.º B.º
El Presidente
ALFREDO SANCHO GUARDIA

12.2. OTROS INFORMES

Resoluciones aprobadas por la Comisión Institucional al Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Teruel, ejercicio 2014.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Concluido el debate del Informe que la Ponencia de relaciones con la Cámara de Cuentas ha elevado a la Comisión Institucional, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, la Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, ha aprobado por unanimidad las siguientes propuestas de resolución presentadas al Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Teruel, ejercicio 2014.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2016.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón, de 24 de septiembre de 2014, sobre las relaciones

de las Cortes de Aragón con la Cámara de Cuentas de Aragón, la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016, ha aprobado las siguientes propuestas de resolución presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre el Ayuntamiento de Teruel, ejercicio 2014.

RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y SOCIALISTA

«Las Cortes de Aragón recomiendan al Ayuntamiento de Teruel mejorar los aspectos de la función interventora, elaborando si fuera necesario, manuales e instrucciones de control interno que mejoren su ejercicio.»

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. POPULAR

I. Las Cortes de Aragón recomiendan al Ayuntamiento de Teruel conciliar el Inventario Patrimonial y Contable y a reflejar en las cuentas el valor real de los bienes.

II. Las Cortes de Aragón recomiendan al Ayuntamiento de Teruel realizar un adecuado registro y seguimiento de los gastos de financiación afectada.»

RESOLUCIÓN APROBADA A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, PODEMOS ARAGÓN, SOCIALISTA Y MIXTO

«Las Cortes de Aragón recomiendan al Ayuntamiento de Teruel que revise todas las actuaciones realizadas en los procedimientos de contratación para que se adecúen en todo momento a lo establecido en el TRLCSP, prestando especial atención a la justificación de la necesidad que motiva la realización del contrato y el análisis de su coste.»

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y PODEMOS ARAGÓN

I. Las Cortes de Aragón recomiendan al Ayuntamiento de Teruel adecuar su política, tramitación, publicidad, adjudicación y justificación de subvenciones, a lo establecido en la ley de subvenciones de Aragón.

II. Las Cortes de Aragón recomiendan al Ayuntamiento de Teruel corregir las deficiencias en la gestión de la sociedad municipal Urban Teruel, S.A., detectadas y detalladas en el informe de la Cámara de Cuentas sobre su funcionamiento, tanto administrativo como contable.»

RESOLUCIONES APROBADAS A PROPUESTA DEL G.P. PODEMOS ARAGÓN

I. Las Cortes de Aragón recomiendan al Ayuntamiento de Teruel reformar el sistema de gestión del personal sujeto a su ámbito competencial, publicando

correctamente las relaciones de puestos de trabajo e introduciendo procedimientos de mejora en la gestión de datos personales, de nóminas y de sistemas de pago de retribuciones.

II. Las Cortes de Aragón recomiendan al Ayuntamiento de Teruel cumplir, respecto de pactos y convenios suscritos con los trabajadores del ayuntamiento, la normativa aplicable a los empleados de entidades locales.

III. Las Cortes de Aragón recomiendan al Ayuntamiento de Teruel corregir la tramitación contable de los procedimientos de contratación, implantando la redacción de los preceptivos documentos de retención de crédito, impidiendo la acumulación de los mismos en las fases de gasto sin justificación y en el reflejo de la plurianualidad de los gastos pertinentes.

IV. Las Cortes de Aragón recomiendan al Ayuntamiento de Teruel corregir la forma de utilización de la figura jurídica de "encargos de ejecución", tanto en la definición del objeto del mismo, como en el cumplimiento de los requisitos técnicos y administrativos del procedimiento en sí.

V. Las Cortes de Aragón recomiendan al Ayuntamiento de Teruel corregir, en la Gerencia de Urbanismo, las deficiencias en la gestión detectadas y detalladas en el informe de la Cámara de Cuentas sobre el funcionamiento tanto administrativo como contable de la misma.

VI. Las Cortes de Aragón recomiendan al Ayuntamiento de Teruel corregir las deficiencias detectadas en cuanto a "transparencia", proporcionando en la página web de su portal de transparencia, información sobre los actos de gestión administrativa, con repercusión económica o presupuestaria, entre las que se incluya la información sobre la morosidad y el PMP de los entes en los que participa.»

RESOLUCIONES APROBADAS
A PROPUESTA DEL G.P. PODEMOS ARAGÓN,
SOCIALISTA, CIUDADANOS-PARTIDO
DE LA CIUDADANÍA Y MIXTO

«Las Cortes de Aragón recomiendan al Ayuntamiento de Teruel que establezca un Plan estratégico de subvenciones en los términos que señala el artículo 8.1 de la LGS, propiciando la utilización del procedimiento de concurrencia competitiva, evitando, con carácter general, su integración en convocatorias singulares.»

RESOLUCIONES APROBADAS
A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS
PODEMOS ARAGÓN Y CIUDADANOS-PARTIDO
DE LA CIUDADANÍA

«Las Cortes de Aragón recomiendan al Ayuntamiento de Teruel corregir las deficiencias detectadas en el procedimiento de ejecución presupuestaria, sobre todo en la presentación de informes que sustentan las modificaciones presupuestarias, el adecuado registro de los gastos de financiación afectados y el control y seguimiento de los gastos plurianuales, además de instarle a la redacción de los preceptivos estudios de costes e informes económicos de los precios y tasas públicas.»

RESOLUCIÓN APROBADA
A PROPUESTA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO ARAGONÉS

«Las Cortes de Aragón trasladan al Ayuntamiento de Teruel la conveniencia de que, de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones que expone el informe de fiscalización de las actuaciones de dicha institución en el ejercicio 2014, tome las medidas oportunas para resolver las deficiencias que se ponen en evidencia, en aras de una mayor transparencia y una más adecuada gestión de los recursos públicos.»

RESOLUCIONES APROBADAS
A PROPUESTA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO SOCIALISTA

«I. Las Cortes de Aragón recomiendan al Ayuntamiento de Teruel que realice los preceptivos estudios de costes para el establecimiento de los precios públicos exigidos por el TRLRHL.

II. Las Cortes de Aragón recomiendan al Ayuntamiento de Teruel que:

Revise los saldos de deudores y acreedores para comprobar su valor y efectividad, procediendo a dotar las provisiones correspondientes atendiendo a las características de las deudas.

Lleve a cabo la conciliación entre el Inventario Patrimonial y el Contable y proceda a la dotación de la amortización del inmovilizado.

Elabore los informes de las modificaciones presupuestarias a realizar que justifiquen y analicen su impacto en el cumplimiento de la estabilidad y la regla de gasto.

Defina correctamente los gastos de financiación afectada.

III. Las Cortes de Aragón recomiendan al Ayuntamiento de Teruel que realice una adecuada contabilización de la cuenta 413, Obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, recogiendo en su saldo final todas las facturas, incluyendo las que han sido objeto de reconocimiento extrajudicial de crédito.

IV. Las Cortes de Aragón recomiendan al Ayuntamiento de Teruel que exija a la empresa que realiza la gestión de la nómina que efectúe las transferencias de los datos de la misma con seguridad informática según las disposiciones de la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.»

RESOLUCIÓN APROBADA
A PROPUESTA DE LOS GRUPOS
PARLAMENTARIOS SOCIALISTA,
CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA
Y MIXTO

«Las Cortes de Aragón recomiendan al Ayuntamiento de Teruel a publicar la Relación de Puestos de Trabajo completa en la que se detallan todos y cada uno de los complementos que van asociados a cada uno de los puestos.»

RESOLUCIÓN APROBADA
A PROPUESTA DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS
SOCIALISTA Y CIUDADANOS-PARTIDO
DE LA CIUDADANÍA

«Las Cortes de Aragón recomiendan al Ayuntamiento de Teruel a cumplir con el plazo medio de pago a proveedores.»

RESOLUCIÓN APROBADA
A PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

«Las Cortes de Aragón recomiendan al Ayuntamiento de Teruel a que los expedientes administrativos corres-

pondientes a las modificaciones de crédito contengan información suficiente y avalada que justifique la necesidad de las modificaciones propuestas.»

Zaragoza, 28 de noviembre de 2016.

El Secretario de la Comisión
CARLOS GAMARRA EZQUERRA
V.º B.º

El Presidente
ALFREDO SANCHO GUARDIA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos